



Una Mirada desde los Observatorios

Edición dedicada a los Derechos Humanos de las Mujeres

Comité Editorial

Dra. María Magdalena Hernández Alarcón

Presidenta del Comité Editorial

Mtro. José Othón Flores Consejo

Secretario Técnico

Mtro. Roberto Benítez Contreras

Área Académica

Artes

Mtro. José Luis Sánchez Castro

Área Académica

Biológico Agropecuaria

Dra. Catalina Cervantes Ortega

Área Académica

Ciencias de la Salud

Dra. Ana Cecilia Travieso Bello

Área Académica

Económico Administrativa

Mtro. Federico Colin Arámbula

Área Académica

Humanidades

Dra. Alma Vázquez Luna

Área Académica

Técnica

Mtra. Liliana Ivonne Betancourt

Trevedhan

Dirección

General de Desarrollo

Académico e Innovación Educativa

Dra. Lourdes Budar Jiménez

Universidad Veracruzana

Intercultural

Revista UVserva, año 4, número 8, octubre 2019 - marzo 2020. Publicación semestral editada por la Coordinación Universitaria de Observatorios (CUO) de la Universidad Veracruzana. Xalapa, Ver. Díaz Mirón #35, Esq. Lomas del estadio, C.P. 91000.

Correo electrónico: revistauvserva@uv.mx, Editor responsable: Coordinación Universitaria de Observatorios. No. de Reserva de Derechos al uso exclusivo No. 04 -2015 - 111710274300 - 203, ISSN: 2448 - 7430, ambos otorgados por el Instituto Nacional de Derechos de Autor. Responsable de la última actualización de este número, Coordinación Universitaria de Observatorios.

La opinión expresada en los artículos firmados es responsabilidad del autor. Se autoriza la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes, siempre y cuando se cite la fuente y no sea con fines de lucro. No nos hacemos responsables por textos no solicitados.

Contenido

Editorial	1
Estela Casados González	

Observatorios universitarios:

La Tierra Vacante en la ciudad de Xalapa. Una mirada desde la expansión urbana	3
Pedro Martínez Olivarez – Arturo Velázquez Ruiz – Ma Gpe. Noemi Uehara Guerrero	
Susceptibilidad a erosión hídrica y procesos gravitacionales en la subcuenca de alta montaña del río Jamapa, Veracruz, México	16
Oswaldo Trinidad Hernández – Katrin Sieron – Francisco Córdoba Montiel	
Los temas ambientales en prensa impresa y en Twitter: de la información institucional a la interacción comunicativa	29
Patricia Andrade del Cid – Mariangel Pablo Contreras	
Un año de la Sustracción Nominal Básica (SNB) imagen del escenario económico-social de Xalapa, Veracruz. Una propuesta práctica del OBSERVES-IIESES-UV	43
Alberto García Leyva	

Contenido

Artículos

- Percepción local del Área Natural Protegida Río Pancho Poza como fuente de provisión de agua para la localidad de Altotonga, Veracruz** 57
Juan José Sánchez Bocarando – Carlos Manuel Welsh Rodríguez
- Apego al tratamiento en pacientes diabéticos y sus creencias** 70
Guadalupe Camarillo Guzmán – Rocío López Lara – Jaime Morales Romero – Carlos Flores Pérez – Verónica Patricia Demenegui Marini – Sergio Luis García Gallegos
- Adherencia al tratamiento en nutriología ¿asunto de dos?** 83
Abraham Díaz Uscanga – Andrea Hernández Jiménez – Edú Ortega Ibarra

Contenido

Artículos. Derechos Humanos de las Mujeres

- Reflexiones acerca de la implementación AVGM-Colima** 94
Nancy Elizabeth Molina Rodríguez
- Feminicidio y violencia en Chiapas a pesar de la alerta** 104
Kyra Núñez León
- Nayarit y sus violencias, a dos años de declaratoria de AVGM** 119
Mariana Gazcón Núñez
- Hacia una auditoría de las cifras delictivas.** 133
Un análisis de los registros de violencia contra las mujeres
Marcela Dolores Guerra Osorno
- La Alerta de Violencia de Género en el Estado de México. Una reflexión sobre su implementación desde la sociedad civil** 143
Yenifar Carina Gómez Madrid

Editorial

Con más de la mitad del país en Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, el 23 de noviembre de 2019 se cumplen tres años desde que Veracruz está bajo ese mecanismo –emitido por el gobierno federal– cuyo objetivo es salvaguardar la vida y los derechos de las mujeres que habitan en este territorio. Como bien sabemos, esta empresa no ha tenido éxito. ¿Qué sucede en las otras diecisiete entidades con Alerta?

Retomando esta pregunta, el número 8 de la revista *UVserva* fue preparado en el marco de temas que vulneran a México: los feminicidios y las violencias contra las mujeres. La periodicidad de esta emisión también se ubica en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el cual tiene efecto el 25 de noviembre.

Así, tenemos cinco interesantes textos que nos permiten articular lo que acontece en diversos puntos de la república. Kyra Núñez León, Mariana Gazcón Núñez y Yenifar Carina Gómez Madrid, Consejeras del Instituto Nacional de las Mujeres-INMUJERES, en tres artículos sumamente reveladores, dan cuenta de lo que acontece en Chiapas, Nayarit y Estado de México, evidenciando que las alertas no han logrado el grado de articulación y efecto esperados para abatir los asesinatos de mujeres. La situación es similar en otros estados, tal como lo expone Nancy Elizabeth Molina Rodríguez, de la Universidad de Colima e integrante del Grupo de Trabajo que analizó la solicitud de Alerta para aquella entidad. A su vez, Marcela Dolores Guerra Osorno llama nuestra atención con el análisis de las cifras oficiales de incidencia delictiva, las cuales se encuentran en constante disputa, tanto en Veracruz como a nivel nacional.

Este número de *UVserva* se nutre también de otras vertientes temáticas, producto del trabajo sistemático de los Observatorios de la Universidad Veracruzana. Así tenemos la participación del Observatorio Universitario Urbano (OUU), con un texto conjunto de Pedro Martínez Olivarez, Arturo Velázquez Ruiz y María Guadalupe Noemi Uehara Guerrero. El Observatorio Sismológico y Vulcanológico (OSV) participa con la colaboración de Oswaldo Trinidad Hernández, Katrin Sieron y Francisco Córdoba Montiel. También se encuentra, entre sus páginas, la aportación del Observatorio Veracruzano de Medios (OBVIO), gracias al artículo escrito por Patricia Andrade del Cid y Mariangel Pablo Contreras.

Asimismo, en esta emisión de *UVserva* participan entidades académicas y programas de Posgrado de la Universidad Veracruzana; tales como la Facultad de Enfermería y el Instituto de Salud Pública, con la aportación de Guadalupe Camarillo Guzmán, Rocío López Lara, Jaime Morales Romero, Carlos Flores Pérez, Verónica Patricia Demenegui Marini y Sergio Luis García Gallegos.

De la Maestría en Economía Ambiental y Ecológica de nuestra Casa de Estudios y del Centro de Ciencias de la Tierra, contamos con la participación de Juan José Sánchez Bocarando y Carlos Manuel Welsh Rodríguez respectivamente. Agradecemos también la participación de Edú Ortega Ibarra, Abraham Díaz Uscanga y Andrea. Hernández Jiménez, de la Universidad del Istmo (UNISTMO) campus Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

Así, a través de la gama temática contenida en el número 8 de *UVserva*, editada por la Coordinación Universitaria de Observatorios, esperamos que las siguientes páginas capturen su atención y nos permitan reflexionar, conjuntamente, en lo que aquí expuesto.

Dra. Estela Casados González
Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres – OUV Mujeres
Facultad de Antropología. Universidad Veracruzana.



(c) Pedro Martínez Olivarez, 2019.

La Tierra Vacante en la ciudad de Xalapa. Una mirada desde la expansión urbana

Pedro Martínez Olivarez – Arturo Velázquez Ruiz – Ma. Gpe. Noemi Uehara Guerrero¹

RESUMEN: El presente trabajo habla sobre el suelo vacante de la ciudad de Xalapa, sus orígenes, características e impactos de este, y una reflexión sobre su posible gestión para propiciar una ciudad compacta.

Palabras clave: Tierra Vacante; densidades; ciudad compacta; política de suelo.

¹ Dr. Arq. Pedro Martínez Olivarez, Universidad Veracruzana, Facultad de Arquitectura Xalapa, contacto: alarife76@gmail.com / pemartinez@uv.mx; Mtro. Arq. Arturo Velázquez Ruiz, Universidad Veracruzana, Facultad de Arquitectura Xalapa, contacto: arq.arturo.vr@gmail.com / arvelazquez@uv.mx; Dra. Arq. Ma. Gpe. Noemí Uehara Guerrero, Universidad Veracruzana, Facultad de Arquitectura Xalapa, contacto: guehara@uv.mx

ABSTRACT: The present work deals with the vacant land of the city of Xalapa, its origins, characteristics and impacts, ending with a reflection on its possible management to achieve a compact city.

Keywords: Vacant Lots; Densities; Compact Cities; Land Policy.

Introducción

La ciudad de Xalapa localizada en el estado de Veracruz, México, es una urbe que considera en su área conurbada a los municipios de Banderilla, Emiliano Zapata, Tlalnelhuayocan y Xalapa. Es una de las 59 zonas metropolitanas del país definidas a partir de una conurbación intermunicipal o interestatal (INEGI, CONAPO y SEDESOL, 2012), sin embargo, a esa delimitación, habrá que agregar los municipios de Coatepec, Jilotepec y Rafael Lucio, no considerados en la conurbación, pero sí en la región urbana metropolitana. Habiendo mencionado estos criterios de delimitación como marco de referencia espacial, diremos que, para efectos de este estudio, sólo se ha considerado la mancha urbana correspondiente al municipio de Xalapa, en términos prácticos y con excepción de Banderilla, Emiliano Zapata y Tlalnelhuayocan, el resto de las localidades todavía no se encuentran fusionadas mediante lo que podríamos definir como suelo continuo de destino urbano.

Otros hechos para atender sólo al municipio de Xalapa tienen que ver con el sentido de prevalencia de una ciudad central respecto al sistema de localidades, así como la implementación de políticas urbanas, donde si bien existen programas urbanos estatales que atienden los mantos territoriales de la conurbación, en la práctica los municipios siguen sus propias políticas de gestión del suelo, por lo que atenderemos sólo los estudios relacionados con Xalapa. A partir de esta serie de consideraciones, podemos empezar a trabajar el tema de la Tierra Vacante (TV) en el área urbana municipal de Xalapa, con 457,928 habitantes y, que según estudios como el Informe Final Municipal 2016 (BID, BANOBRAS y AYUNTAMIENTO, 2014), en los últimos 35 años presenta un ritmo de crecimiento de la mancha urbana mayor al de la población, lo cual está generando una disminución en su densidad urbana, pasando de 9,293 hab/km² en 1980 a 7,041 hab/km² en 2015, un hecho todavía positivo si tomamos en cuenta que el promedio de densidad urbana en el país ronda los 5,000 hab/km², lo cual habla de un cierto sentido de resistencia a la ciudad dispersa, por lo que cabe preguntarse ¿A qué se debe entonces ese crecimiento urbano actual extremadamente expansivo?

La Tierra Vacante desde la expansión xalapeña.

Hablar de la TV en la ciudad de Xalapa implica hacer un recorrido sobre las formas de producción del espacio y los patrones de crecimiento, principalmente a partir de la segunda mitad del siglo XX, el Plan de acción Xalapa Sostenible hace un muestreo donde se identifica un patrón de crecimiento urbano definiendo una lógica de comercio de la tierra como la evolución del uso y destino del suelo (BID, BANOBRAS y AYUNTAMIENTO, 2014), sin embargo, esta evolución no podría entenderse sin un hecho particular: la prevalencia de un direccionamiento del crecimiento urbano fincado en el eje de camino y las rutas de salida del centro a la periferia, particularmente sobre el eje carretero México-Veracruz (hoy Av. Lázaro Cárdenas) y que en gran parte explica el crecimiento urbano de la ciudad con respecto a su demarcación municipal y poblados conurbados (Figura 1).

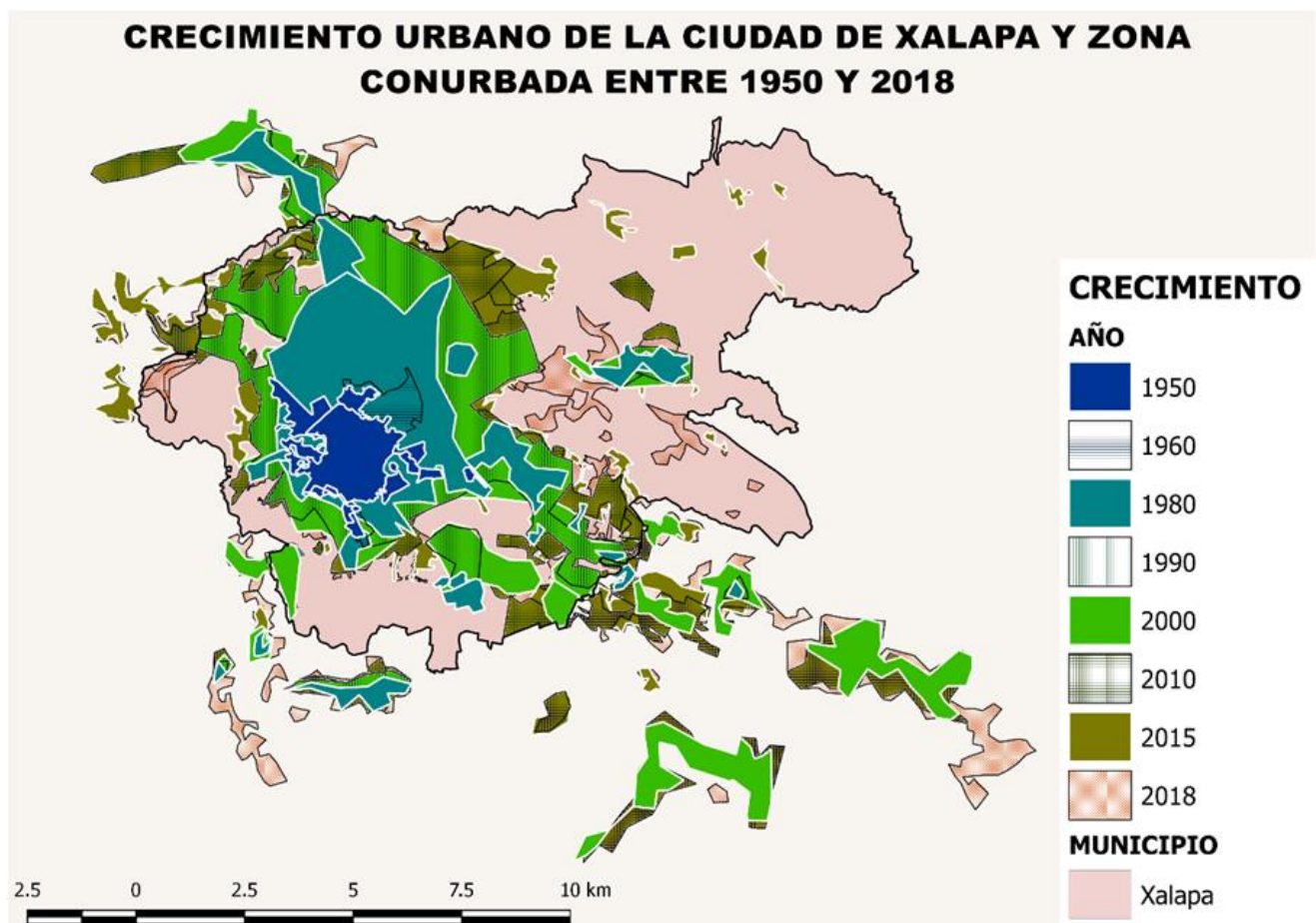


Figura 1. Crecimiento urbano de la ciudad de Xalapa y zona conurbada entre 1950 y 2018. Fuente: Elaboración propia. Autor: Pedro Martínez Olivarez. Dibujo: Víctor Zarcillo.

La ciudad de Xalapa se caracteriza por su generosidad, en cuanto al espacio público y áreas verdes respecto a otras ciudades de México. En el primer aspecto existen 42 hectáreas por cada 100,000 habitantes y en el segundo 130 hectáreas por cada 100,000 habitantes (BID, BANOBRAS y AYUNTAMIENTO, 2014), todo esto da una idea de la calidad de la vida urbana de sus habitantes debido a la existencia de zonas de integración social, refleja también la paradoja entre la expansión y la densificación, ya que el hecho de contar con estas extensiones de espacio público tanto recreativo como ecológico, implica el ensanchamiento urbano y en cierta medida, un perfil predominantemente horizontal de escasa verticalidad que en cierto sentido, es contradictorio a la ciudad compacta.

La ciudad de Xalapa, se caracteriza por su generosidad, en cuanto al espacio público y áreas verdes respecto a otras ciudades de México. En el primer aspecto existen 42 hectáreas por cada 100,000 habitantes y en el segundo 130 hectáreas por cada 100,000 habitantes (BID, BANOBRAS y AYUNTAMIENTO, 2014), todo esto da una idea de la calidad de la vida urbana de sus habitantes debido a la existencia de zonas de integración social, refleja también la paradoja entre la expansión y la densificación, ya que el hecho de contar con estas extensiones de espacio público tanto recreativo como ecológico, implica el ensanchamiento urbano y en cierta medida, un perfil predominantemente horizontal de escasa verticalidad que en cierto sentido, es contradictorio a la ciudad compacta.

Esta es la densificación relacionada con la producción del espacio urbano surgida a partir de 1980, cuando se presentaban escasos vacíos inmobiliarios en el centro;² hacia un perfil urbano horizontal que se arraiga en la idea sobre la propiedad privada;³ y la consecuente expansión fincada en el uso y destino del suelo, es decir, no siempre concretada en lo físico sino en la relación del ejercicio de sujeción especulativa de la propiedad. Además de las abundantes áreas verdes y espacio público en los que por su cercanía se difuminan muchos límites entre la propiedad pública y privada no utilizada, también la desactualización y hermetismos del registro catastral, lo que en conjunto complica la identificación de la TV en

² Cabe aclarar que es en 1980 cuando se emite el primer Plan de Desarrollo Urbano para Xalapa, que, sustentando gráficamente en una sectorización, empieza a hacer mella en las formas de producción espacial concéntricas, es decir, se pasa de direccionamientos expansivos relacionados con el viejo centro, a nuevos direccionamientos relacionados con el uso y destino siguiendo ejes de camino, y que por lo tanto, podemos afirmar, modificarían en parte la relación extensión-población traducida como densificación.

³ Al respecto, en el Foro sobre Ciudad Compacta acontecido en el curso en línea Tierra Vacante del Instituto Lincoln en el año 2017, se mencionó que, en cierta medida, hay un probable momento de aceptación social de la ciudad dispersa y horizontal a partir del sentido de propiedad privada sobre una fracción de suelo, el cual, tiene relación con una ocupación a manera de inversión patrimonial: ¿Compro aire o compro tierra? ¿Verticalidad u horizontalidad? ¿Edificio o casa? En cierta medida, es esa idea privativa que prima sobre la propiedad, la que causa el problema expansivo de la ciudad.

la ciudad de Xalapa. Sin embargo, podemos afirmar que esa TV está predominantemente presente a manera de intervalos e intersticiales como consecuencia del crecimiento expansivo al sureste de la ciudad.

Haciendo eco a las definiciones morfológicas de TV de Fausto Brito (s/a) en el primer caso esos intervalos o interrupción en la continuidad del tejido urbano, son terrenos urbanos de configuración abierta separados por trozos de urbanización y que están en franca valorización por la infraestructura vial existente. En el segundo, los intersticiales son terrenos en zonas boscosas o rústicos agrícolas producto del desprendimiento de la propiedad ejidal en la zona de contención urbana, rodeados por fragmentos urbanos a manera de nuevas colonias periféricas y pequeños fraccionamientos que se van agregando a la ciudad que están siendo comercializados conforme se va dando su inclusión legal a las normas urbanas. En ambos casos están para el caso de Xalapa, tocando los límites del equilibrio ecológico considerando que el principal movimiento inmobiliario actualmente se desarrolla en el sureste de la ciudad.

Así, el hecho de ocupar la TV, en el caso de Xalapa, si bien resultaría benéfico para contrarrestar un modelo de ciudad dispersa todavía no patente del todo, implicaría en el caso de los intersticiales, la ocupación de zonas boscosas inmersas en el área de contención. Es en esta zona donde hay una constante presión inmobiliaria sobre un bosque mesófilo que de 2008 a 2012 ha perdido 97.6 hectáreas al año (BID, BANOBRAS y AYUNTAMIENTO, 2014). En el caso de los intervalos su ocupación parece más factible, ya que es tierra localizada sobre infraestructura vial consolidada. Sin embargo, un caso como el del eje Rébsamen-Arco Sur, son ejemplo del debate entre la pertinencia social de la conservación ecológica o la necesidad social de suelo urbanizable. En este lugar mucha de la propiedad privada oscila entre los límites de una zona actualmente declarada Reserva Ecológica, el Parque Natura y la Reserva Tejar – Garnica y que representa, el mayor pulmón dentro de la mancha urbana, a la espera del mejor momento de comercialización, pervirtiendo aún más el proceso de ocupación del suelo urbano.

Análisis de los instrumentos existentes.

La expansión urbana de Xalapa debe seguir un rumbo más allá del tendencial (BID, BANOBRAS y AYUNTAMIENTO, 2014). En este sentido, la TV debe actuar bajo una vocación inmobiliaria de intervención del Estado en cuestiones rentísticas y tributarias y como un

elemento que se engarce con los distintos instrumentos jurídicos en el aspecto medioambiental. Desde esta perspectiva, vemos una normativa hoy día centrada en un planteamiento ecológico que resulta pertinente para la contención urbana en aras de un crecimiento sostenible (Tabla 1).

No podemos dejar de mencionar las distintas escalas de poder que conviven en el espacio urbano y además que la TV no sólo es presa de especulación inmobiliaria, se convierte también en objeto de competencia política donde priman los intereses de quien detenta su usufructo, por ejemplo, están las reservas territoriales bajo el poder estatal dentro de los territorios municipales.

Tabla 1.

Instrumentos existentes y su incidencia en la sostenibilidad y la Tierra Vacante

INSTRUMENTO	ÁMBITO Y VIGENCIA	INCIDENCIA
Plan Veracruzano de Desarrollo Región Xalapa	Estatal 2016-2018	En el apartado “Redimensionar la expresión territorial del progreso” se habla de la necesidad de “diseñar e implementar políticas públicas que regulen el crecimiento y la reestructuración de los centros de población urbanos y rurales, la calidad de los servicios públicos con criterios de sustentabilidad y prevención de riesgos, para mejorar la calidad de vida de la población” (Gobierno del Estado, 2016: 38).
Plan Municipal de Desarrollo	Municipal 2014-2017	En las líneas estratégicas de acción se trata el aspecto sustentable donde se dice que “Aunque en Xalapa aún existe un importante conjunto de áreas verdes, el desarrollo urbano está desplazando rápidamente varios de los predios que se constituían como pulmones de la ciudad. (...) La ausencia de un programa de ordenamiento ecológico del territorio, su implementación y cumplimiento ha provocado un crecimiento urbano desordenado, que genera un impacto negativo al medio ambiente. (H. Ayuntamiento, 2014: 81).

INSTRUMENTO	ÁMBITO Y VIGENCIA	INCIDENCIA
<p>Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Xalapa-Banderilla-Coatepec-Emiliano Zapata-Tlalnahuayocan.</p>	<p>Conurbación Desde 2003</p>	<p>En el apartado del Nivel Estratégico de implementación, se menciona cómo “la ciudad de Xalapa crece en su continuo hacia el sudeste, pero ahora siguiendo un patrón donde se alternan de forma equilibrada las zonas de poblamiento con la presencia constante y significativa de áreas naturales protegidas y restauradas”. Se habla también de la posición en esta zona de las bolsas de suelo aportadas por el municipio de Emiliano Zapata al de Xalapa, al ser el primero el de mayor aptitud para proveer de suelo a la expansión urbana, constituyéndose así el direccionamiento de la ciudad central sobre este municipio conurbado (Gobierno del Estado, 2003: s/p).</p>
<p>Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	<p>Estatal Desde 2016</p>	<p>En el artículo 31 referente a la prioridad de constituir reservas territoriales, se dice en el apartado III que se deberá “Asegurar la oferta de suelo necesaria para el establecimiento de los programas de vivienda, de infraestructura y de equipamiento requeridos, para evitar la especulación inmobiliaria” (Gobierno del Estado, 2016: 38).</p>

Fuente: Elaboración propia consultando los instrumentos referidos.

El caso gráfico de las formas jurídicas es abordado únicamente por el Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada, cuyo plano, muestra lo relatado hasta este momento: la intensificación expansiva al sur de la ciudad en el eje de salida al Puerto de Veracruz, y la presión urbana que se cierne sobre la Reserva Ecológica y el bosque mesófilo de contención urbana. Lo relevante en este plano son los patrones de densidad señalados para el uso de suelo habitacional, en las densidades A y MA principalmente, que identificadas como altas y medias altas, son esfuerzos tendientes a una verticalidad habitacional que podemos decir hasta hoy, que no se ha concretado.

Si bien en términos normativos, la TV está contemplada desde su pertinente ocupación como elemento incentivo de compactación urbana, por el contrario, desde la política del uso y destino del suelo, actúa coercitivamente al convertirse en un espacio fluctuante entre la concreción física de infraestructura y la expectativa expansiva, lo cual, podemos decir alienta las intenciones especulativas de los tenedores de la tierra en razón del privilegio de la inversión pública, misma que no alienta el desprendimiento de la tierra y deja su desarrollo para el mejor momento de venta (Figuras 2 y 3).



Figuras 2 y 3. Tierra Vacante de intervalo y configuración abierta en el eje Rébsamen-Arco Sur. Xalapa, México. Fuente: Google Maps (2018)

Al realizar el análisis de los instrumentos referidos en la Tabla 1, podemos observar que hay un reconocimiento normativo de la TV como un elemento utilitario espacial. Es principalmente el Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada el que hace mención de la TV. En este instrumento, se reconoce la conveniencia de utilización de la TV manteniendo además una constante de caracterización urbana en Xalapa: respecto a la preocupación por la saturación del espacio urbano, dice el programa:

Deberá iniciarse la liberación de asentamientos humanos y recuperación de espacios para áreas verdes (...) además de establecer el control para evitar su ocupación con fines habitacionales en las zonas vacantes. / Debido a la existencia aún de algunas superficies de terreno vacante con posibilidades de ocupación con fines urbanos se proponen acciones de redensificación que aprovechen las redes de infraestructura y vialidad (...) / También se detecta la existencia de amplias zonas con terrenos vacantes que manifiestan posibilidades para admitir la incorporación de nuevos desarrollos habitacionales. / Zona con gran potencial para ser sometida a política de redensificación y saturación de predios actualmente vacantes, particularmente hacia el Sur de la Av. Rébsamen (...) / Dada su proximidad con el Centro Urbano y la disponibilidad de suelo vacante es factible de incorporar (...) espacio para la constitución de destinos alternos (...) a equipamiento urbano (Gobierno del Estado, 2004: s/p)

Es el mismo instrumento normativo el que aborda el papel de la TV en la construcción de densidades. En este sentido podemos relatar que a pesar de que se han establecido los mecanismos de ocupación tendientes a la redensificación, como el uso y destino, es poco el impacto de las edificaciones verticales en términos habitacionales; de no ser por las escasas unidades habitacionales, el predominio de la vivienda unifamiliar se haría más patente. Así, el programa dicta lo siguiente:

En este apartado (se refiere al de Densidades) se retoman los datos (...) que permitieron el reconocimiento (...) del comportamiento poblacional traducido al espacio urbano, identificando los diferentes grados de saturación presentes (...) y la correlación de estos parámetros de distribución con respecto a las posibilidades de asimilación de población nueva, atendiendo en primera instancia a la disponibilidad de suelo vacante. / Densidad muy alta. (...) el criterio seguido para la aplicación de este rango se basa en una política de impulso y fomento de los espacios vacantes con posibilidades de redensificación (...) se permitirá la posibilidad de incrementar la relación de viviendas por unidad de superficie en los predios vacantes (...) (Ídem.)

Cuantificación y propuestas sobre la Tierra Vacante.

Los datos duros oficiales no indican cuál es la superficie de TV en Xalapa. Existe un indicador del estudio hecho por el Banco Interamericano de Desarrollo donde se da una superficie de 716 hectáreas aptas de urbanización (BID, BANOBRAS y AYUNTAMIENTO, 2014), pero esa área, responde por un lado a la tendencia expansiva, y por el otro, a una delimitación urbana engranada con el agrupamiento municipal, que como hemos señalado al inicio, difiere dependiendo de la escala de observación, es decir, si de lo que se habla es de una conurbación o de una metropolización.

Sin embargo, no podemos dejar de señalar la importancia de ese estudio en cuanto a sostenibilidad para Xalapa a partir del señalamiento de la necesidad de un uso de suelo de escenario inteligente, donde se integra la ciudad al territorio estableciendo limitantes para las diferentes áreas de desarrollo, ello, con la consideración de perspectivas ambientales integradoras de corredores viales y espacios verdes que además posibiliten la diversificación de actividades (BID, BANOBRAS y AYUNTAMIENTO, 2014).

Esa necesidad de corregir la tendencia expansiva, puede dar pauta a las propuestas sobre la TV para el caso de Xalapa, antes, identificaremos y cuantificaremos lo que creemos es el suelo urbano sin utilizar en la ciudad de Xalapa. Hemos hablado hasta este momento de la TV de intervalo y configuración abierta (intersticios), sin embargo, en la ciudad, existen innumerables huecos y perforaciones, es decir, construcciones vacantes desocupadas y lotes baldíos dispersos a manera de suelo atomizado (Fausto Brito, s/a) que en conjunto con los intervalos representan un aproximado de 134 hectáreas de reserva de suelo exponencialmente utilizable (Figura 4).

Esta cuantificación fue realizada identificando mediante el plano de usos y destinos del suelo, los lotes señalados en el mismo como baldíos y los que de acuerdo al mismo registro, se encuentran en desuso. Es evidente que habrá que hacer un análisis más detallado al respecto, sin embargo, haciendo un ejercicio de relación, esas 134 hectáreas que arroja nuestro estudio representan el 20.42% respecto a las 656 hectáreas de mancha urbana actual de Xalapa, es decir, una quinta parte del continuo urbano está en desuso. La misma superficie de TV es un 18.71% respecto a las 716 hectáreas aptas de urbanización que menciona el Banco Interamericano de Desarrollo, es decir que, con su ocupación, podría ahorrarse casi una quinta parte del suelo de expansión contribuyendo a la ciudad compacta.

Mucho se habrá que decir sobre las causas de este vacío urbano. Una de ellas podría ser las condiciones topográficas, que además de dificultar y encarecer la construcción, interviene en la identificación y censo de la TV. Al respecto, la ciudad de Xalapa tiene una variación de altitudes considerable por lo que el perfil horizontal en la vivienda no resulta monótono como en otras ciudades llanas, y es gracias a las pendientes que caracterizan a la ciudad, que se alienta la preservación de las áreas verdes.

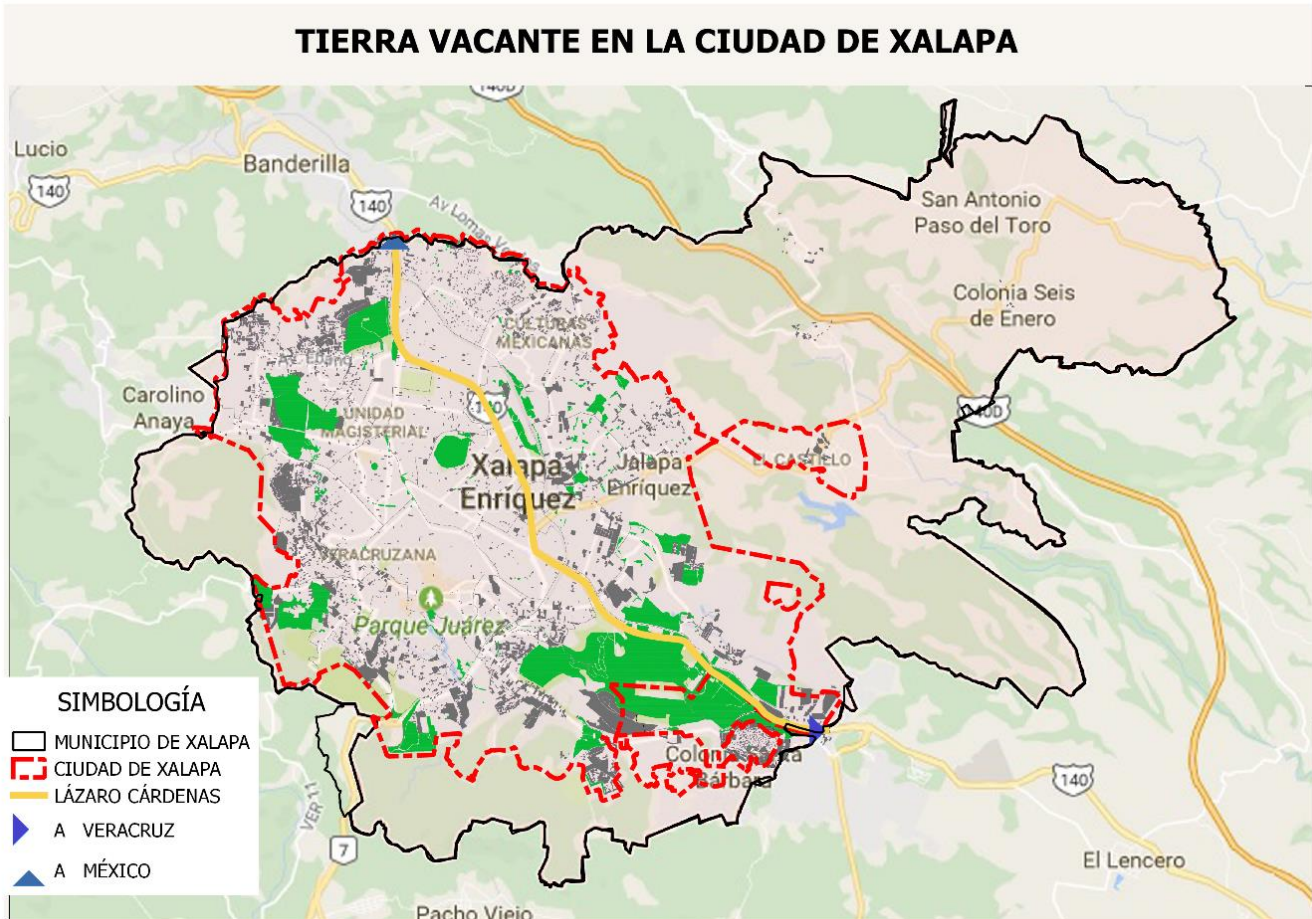


Figura 4. Plano de Tierra Vacante y áreas verdes en el municipio de Xalapa. Fuente: Elaboración propia. Autor: Pedro Martínez Olivarez. Dibujo: Víctor Zarcillo.

Desde estas perspectivas, creemos que las mejores propuestas en torno a la utilización de la TV, deben estar relacionadas con la caracterización de la misma. Primero proponemos que, para el caso de los huecos, identificados principalmente en el centro de la ciudad, deben considerarse proyectos de revitalización que mitiguen el deterioro arquitectónico, el despoblamiento del área central, y el desplome económico de la zona, en gran parte el Programa de Ordenamiento y Revitalización del Centro Histórico de Xalapa ya está

atendiendo esta problemática (Gobierno del Estado, 2005). Para el caso de las perforaciones, es decir, los lotes baldíos dispersos, creemos que la mejor forma de alentar su desprendimiento y aletargamiento funcional sería mediante un aumento del impuesto predial progresivo, que desincentive la tenencia especulativa sobre las fracciones individuales de suelo urbano, lo mismo para el caso de los intervalos, hoy día principales captadores de la plusvalía por nuevas infraestructuras y en los que debe alentarse la ocupación vertical en vivienda de tipo mixto. Así, la mejor propuesta para colocar en el mercado la TV sería la actualización inmediata de toda la normativa inmersa en el uso, destino, registro y tenencia de la tierra, para de esa manera, concretar la compactación y sostenibilidad urbana.

Conclusiones

A lo largo del texto se han señalado las características del crecimiento urbano de la ciudad de Xalapa en relación con el perfil urbano y un modo de producción del espacio en el que se alienta la provisión de espacios recreativos para la construcción del tejido social y la preservación del medioambiente, esto es paradójico considerando la actual ocupación inmobiliaria sobre suelo de conservación, pero descifrable desde la necesidad social de la vivienda que mantiene una constante lucha espacial entre lo rural y lo urbano.

Esta tendencia ecológica impresa tanto en las normas como en la conciencia social, da a Xalapa un carácter de sostenibilidad en el que el factor medioambiental al parecer se encuentra desarrollado, sin embargo, la situación de la TV en el que se observa la gran pulverización del suelo en torno a la tenencia por la individualización de la propiedad contrastando con las superficies extensas disponibles en los ejes expansivos, dan cuenta de un desacople con el factor urbano que retarda la pretendida sostenibilidad.

Así, la ciudad de Xalapa, a partir de la expansión urbana acontecida, no es producto de una predominancia horizontal por concreción física, sino que hay una expansión fincada sobre la ocupación del territorio mediante los usos y destinos del suelo que involucran atomización de la tierra y existencia de TV no dinamizada. Por lo que la TV es en Xalapa, más que un problema, una oportunidad para una ciudad que hoy todavía es manejable en cuanto a escala en el campo de la planificación, todo, en aras de dar respuesta a los tres aspectos que la consoliden como ciudad compacta: ambiental, urbano y económico.

Referencias

- BID, BANOBRAS y AYUNTAMIENTO (2014) *Plan de acción Xalapa sostenible: visión para un futuro con servicios eficientes, un territorio resiliente y cuentas transparentes*. Banco Interamericano de Desarrollo-Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos-H. Ayuntamiento de Xalapa. Xalapa, Ver.
- Fausto Brito, A. (s/a) *Conceptos relacionados con los espacios vacantes en la ciudad*. Centro de Estudios Metropolitanos. CUAAD. UdeG.
- Gobierno del Estado. (19 de marzo de 2004) *Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Xalapa-Banderilla-Coatepec-Emiliano Zapata-Tlalnelhuayocan, Ver.* Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Gobierno del Estado. (2005) *Programa de Ordenamiento y Revitalización del Centro Histórico de Xalapa, Ver.* Secretaría de Desarrollo Regional-Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Gobierno del Estado. (Enero de 2016). *Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*. Secretaría de Gobierno.
- Gobierno del Estado. (29 de noviembre de 2016). *Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 Región Xalapa*. Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- H. Ayuntamiento. (2014) *Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017*. El Colegio de Veracruz. Xalapa, Ver.
- INEGI, CONAPO y SEDESOL (2012) *Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2010*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía-Consejo Nacional de Población-Secretaría de Desarrollo Social, Aguascalientes, Ags. - México, D.F.



(c) José Othón Flores Consejo. 2019.

Susceptibilidad a erosión hídrica y procesos gravitacionales en la subcuenca de alta montaña del río Jampa, Veracruz, México

Oswaldo Trinidad Hernández – Katrin Sieron – Francisco Córdoba Montiel

RESUMEN: En el presente trabajo se determinó la susceptibilidad actual a procesos de erosión hídrica y procesos gravitacionales en la subcuenca de alta montaña del río Jamapa en el flanco Norte del volcán Citlaltépetl o Pico de Orizaba. El estudio se llevó a cabo mediante el empleo de Sistemas de Información Geográfica (SIG), con la aplicación de los modelos ERU y Mora-Vahrson. Los resultados mostraron una concordancia de ambos modelos de acuerdo con la distribución de los mayores grados de susceptibilidad. Contrario a lo que se esperaba, los modelos arrojaron mayores susceptibilidades tanto de erosión hídrica como a procesos gravitacionales en la parte baja y media de la subcuenca, lo cual se debe a que los principales activadores hídricos se presentan con mayores índices en las partes bajas y disminuyen con la altitud.

Palabras clave: Erosión hídrica; remoción en masa; susceptibilidad; Citlaltépetl (Pico de Orizaba); Sistemas de Información Geográfica.

ABSTRACT: In the present work, the current susceptibility to water erosion- and gravitational processes in the high mountain sub-basin of the Jamapa River on the North flank of the Citlaltépetl or Pico de Orizaba volcano was determined. The study was carried out through the employment of Geographic Information Systems (GIS), with the application of the ERU and Mora-Vahrson models. The results show a concordance of both models according to the distribution of the highest degrees of susceptibility. Contrary to what was expected, the models show a greater susceptibility to both water erosion and gravitational processes in the lower and middle part of the sub-basin, which is due to the fact that the main water activators are presented with higher rates in the lower parts and decrease with altitude.

Keywords: Water Erosion; Mass Removal; Susceptibility; Citlaltépetl (Pico de Orizaba); Geographic Information Systems.

Introducción

El volcán Pico de Orizaba está localizado en el extremo este del Cinturón Volcánico Mexicano (CVM) y cuenta con una altitud de 5675 m s. n. m. (Zimbelman *et al.*, 2004), por lo que representa la mayor elevación del territorio. Como resultado de la altitud, las pronunciadas pendientes y características climatológicas asociadas, se generan notables procesos físicos, los cuales son de gran interés para ser estudiados.

En el caso del presente trabajo, se analizan la susceptibilidad a procesos erosivos hídricos y por gravedad que se desarrollan en la cara noreste de dicho volcán. El área de estudio ha sido delimitada, utilizando la traza de la subcuenca de alta montaña del río Jamapa. En cuanto a altitud se refiere, la parte más baja de la subcuenca se encuentra a 1490 m s. n. m., mientras que la parte más alta se presenta a los 5500 m s. n. m., ya bajo la influencia del glaciar Jamapa. En el caso de la subcuenca Jamapa, la variación de climas presentes van desde semicálido húmedo (A)C(fm), hasta el frío de alta montaña E(T)H (INEGI, 2010).

Actualmente, no existen registros acerca de la intensidad en que se presenta la erosión en la subcuenca de alta montaña del río Jamapa y en qué grado las zonas susceptibles a erosión ya coinciden con zonas susceptibles a remoción en masa, correspondiente a una evolución de los procesos de inestabilidad de ladera y por ende íntimamente relacionados. Debido a

esto se plantea la necesidad de determinar los niveles de susceptibilidad de erosión y de remoción en masa, así como su distribución espacial determinada por los factores que intervienen en el proceso.

Área de estudio

El área de estudio se encuentra localizada en el flanco noreste del volcán Pico de Orizaba (Figura 1). Su elección se apegó al área de estudio abarcada por el proyecto “Belowground ecosystem services in plant communities a long elevational gradients in France and Mexico – ECOPICS” (financiado por CONACYT (México) y ANR (Francia)); sin embargo, para este estudio, la delimitación del área de trabajo se extendió a las dimensiones de la subcuenca del río Jamapa, entre las coordenadas de 19° 02’ y 19° 10’ latitud norte y los 97° 03’ y 97° 16’ latitud oeste. Esta elección fue tomada debido al estudio del factor hídrico y la dinámica que presentan los canales de desagüe en el flanco noreste.

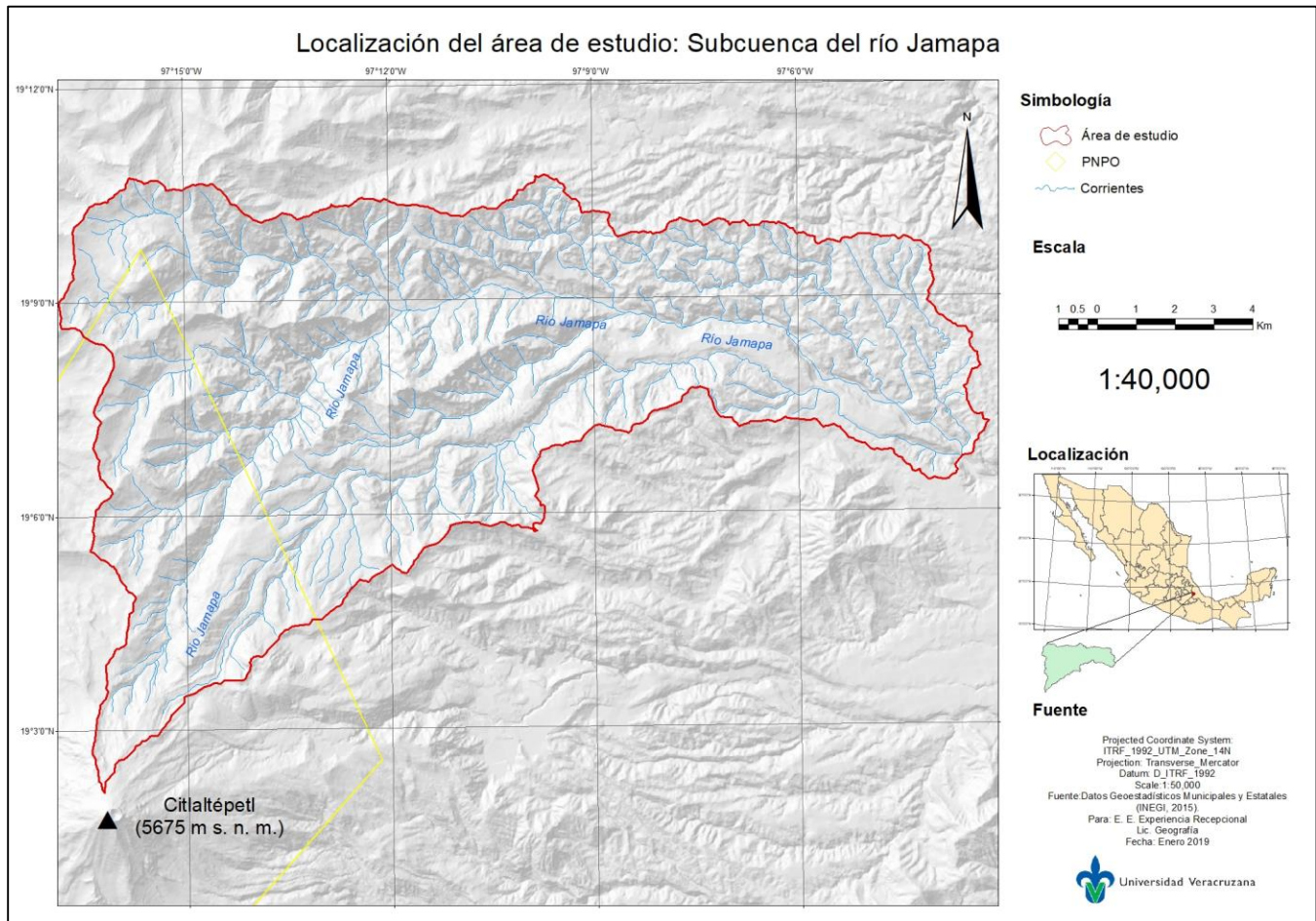


Figura 1. Subcuenca de alta montaña del río Jamapa

Metodología y marco teórico

Los insumos para la reproducción de las variables propuestas por los dos modelos utilizados (Susceptibilidad hídrica y susceptibilidad gravitacional), así como para la caracterización del área de estudio fueron obtenidos de distintas dependencias gubernamentales y no gubernamentales. Del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, fueron descargados los datos topográficos e hidrográficos contenidos en la carta del área de estudio: E14B46 (INEGI, 2015). Los datos de uso de suelo fueron obtenidos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR, 2013). Los datos geológicos y litológicos fueron extraídos de la Carta Geológica Minera del Servicio Geológico Nacional y del mapa geológico del volcán publicado por Macías (2005). Las bases de datos de las estaciones seleccionadas para el cálculo de agresividad pluvial fueron descargadas del Servicio Meteorológico Nacional (SMN, 2018) y, por último, las imágenes satelitales bajo licencia del satélite Spot 5 fueron proporcionadas por la Coordinación Universitaria de Observatorios (CUO) de la Universidad Veracruzana.

Para determinar la susceptibilidad hídrica en la subcuenca del río Jamapa fueron aplicados tanto los factores, como las categorías asignadas por los autores que desarrollaron el modelo ERU (Märker *et al.*, 2001). En el caso de los factores requeridos, responden a la interacción y característica propia de cada uno de ellos en los procesos erosivos hídricos. Los primeros tres factores que se presentan a continuación son parte de las condiciones propias de la cuenca, mientras que el último factor es detonador del proceso erosivo hídrico:

Parámetros morfológicos y fisiográficos. Este factor se encuentra relacionado con la morfología de la pendiente y las características del terreno. En el sistema SIG estos parámetros son generados mediante un Modelo Digital de Elevación (MDE), a partir del cual se determinaron las variables de Curvatura de la Pendiente (Blaga, 2012), Grado de la Pendiente (Mora-Vahrson, 1991) y Longitud de la Pendiente (Lorentz y Schulze, 1995). Posteriormente para la determinación del índice de susceptibilidad fisiográfica del terreno se multiplicaron entre sí los tres rásters generados anteriormente (Longitud de la pendiente, curvatura de la pendiente y grados de la pendiente) mediante una herramienta de cálculos de ráster y siguiendo la clasificación propuesta por los autores del modelo (Flügel, et al., 2001).

Erodabilidad litológica. En el presente caso, la forma de determinar el factor fue tomada a partir del factor SI (Susceptibilidad litológica) del modelo Mora-Vahrson, por lo cual el procedimiento será explicado en el modelo siguiente. La elección de este factor para este

modelo se basa en los supuestos de que no sólo influyen las características de cada una de las rocas, sino que también la edad, ya que ambas determinan los niveles de meteorización.

Densidad de cobertura vegetal. Este factor se generó mediante la creación del índice NDVI a partir de fotografías digitales (Gilabert et al. 1997; Meneses-Tovar, 2011). La clasificación de cobertura vegetal fue de acuerdo con la propuesta por Van Zuidam (1985).

Agresividad climática. La obtención del factor detonante se realizó a partir del modelo IMF (Arnoldus, 1977). Los índices se determinaron mediante los datos diarios de 17 estaciones en un periodo de 40 años. Dichos datos fueron tomados del Servicio Meteorológico Nacional (2018). Una vez calculados los índices de agresividad climática de cada estación, estos fueron vectorizados e interpolados en formato ráster.

Finalmente, una vez determinados cada uno de los factores utilizados para el modelo, los rústers de cada factor fueron multiplicados entre sí mismos y posteriormente reclasificados de acuerdo a las categorías determinadas por Märker et al. (2001). Los pasos seguidos mediante el procesamiento de los factores fueron sintetizados y se presentan en la figura 2.

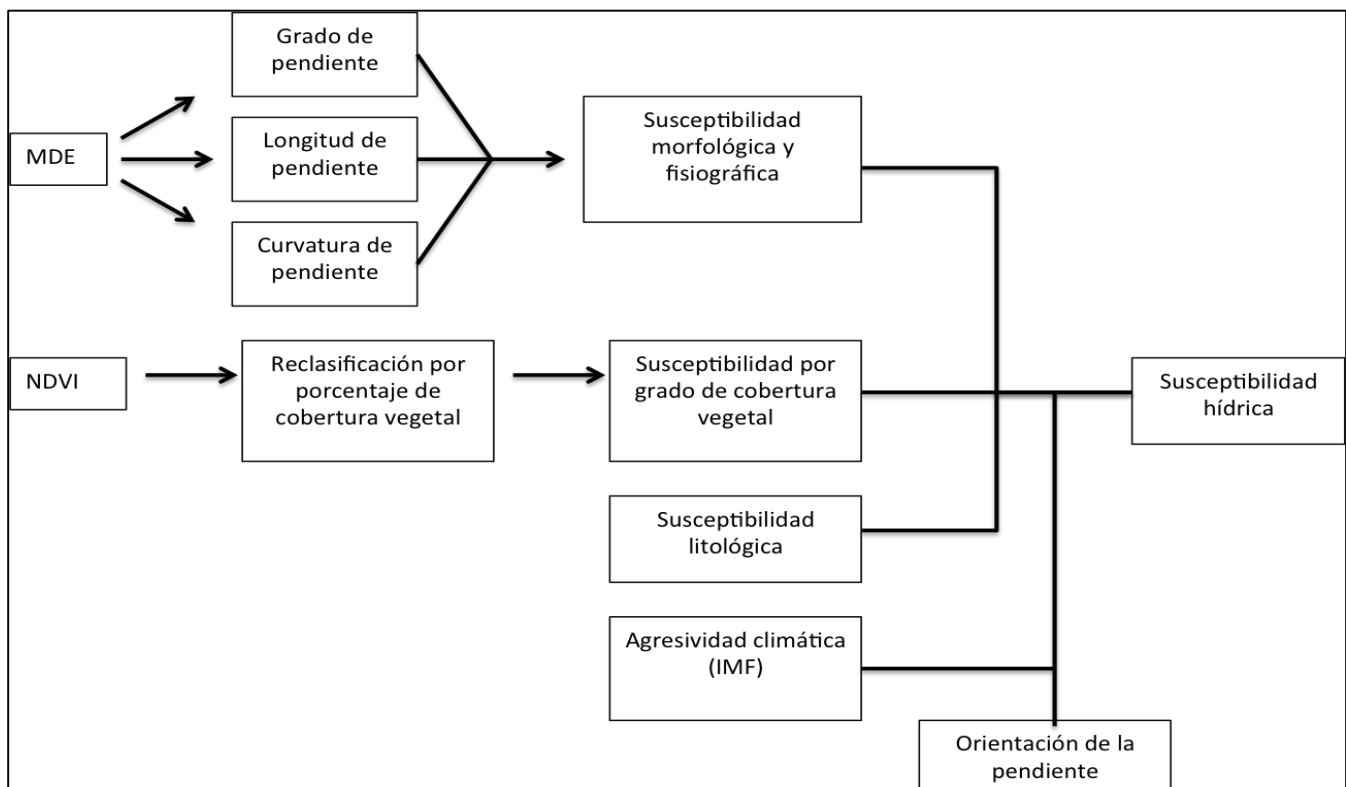


Figura 2. Proceso de determinación de erosión hídrica (modificado después de Märker et al., 2001).

Para el desarrollo del **método Mora-Vahrson** es necesaria la obtención de cinco factores, los cuales interfieren en la morfodinámica de los procesos de remoción en masa. Dichos factores se clasifican en dos grupos, por un lado, se encuentran los factores intrínsecos o de susceptibilidad del terreno, como lo son el relieve relativo (*Sr*), las características de la litología (*Sl*) y la humedad del suelo (*Sh*), y por otro los factores externos o de disparo como lo son la actividad sísmica (*Ts*) y los niveles de precipitación (*Tp*) (Mora *et al.*, 1992).

La distribución espacial de los datos en cuanto a los niveles de cada factor hace posible su cálculo mediante los Sistemas de Información Geográficos (SIG's), ya que cada celda contiene un valor. Para la determinación de los índices de susceptibilidad en los rásters se utiliza la siguiente ecuación (Mora y Vahrson, 1994):

$$H = ITRIN * DISP$$

Donde *H* es el grado de susceptibilidad a remoción en masa, *INTRIN* son valores producto de la combinación de elementos intrínsecos o pasivos y *DISP* el valor de los factores de disparo:

$$H = (Sr * Sh * Sl) * (Ts + Tp)$$

La obtención de cada una de las variables de la ecuación y su respectivo procesamiento en SIG se realizó de la siguiente manera:

Susceptibilidad del relieve (Sr). En el caso de la susceptibilidad del relieve, se hizo uso del *DEM* utilizado en el modelo anterior. El *DEM* fue sometido al procesamiento de pendientes, donde posteriormente fue reclasificado de acuerdo con seis niveles de susceptibilidad, dependiendo del grado de pendiente (IFGRN, 2002)

Las capas de la *litología* del área de estudio en formato shape fueron obtenidas mediante la digitalización del mapa detallado publicado por Macías (2005) y modificado por Sieron (2018), así mismo, en las zonas no cubiertas por ambos autores se hizo uso de la geología presente en la Carta Geológica Minera del Servicio Geológico Mexicano con la clave E14 perteneciente al estado de Veracruz y Puebla (SGM, 2002). Los rangos de susceptibilidad litológica fueron asignados a cada clase de roca según los parámetros establecidos por los autores Mora y Vahrson (1994), los cuales dependen de la influencia de los tipos de materiales y rocas en la activación de los procesos de remoción en masa (Quesada y Feoli, 2018).

Humedad del suelo (Sh). Para la determinación de la unidad del suelo, igualmente se hizo uso de las estaciones mencionadas en el modelo anterior. A partir de los datos de

precipitación se generó el promedio mensual por estación a lo largo del periodo de 40 años. Estos promedios mensuales fueron vectorizados en formato raster por cada uno de los meses, y se reclasificaron de acuerdo a la metodología del modelo Mora-Vahrson (Mora y Vahrson, 1994).

La clasificación en cuanto a la *intensidad de los sismos* para propiciar movimientos de material se realiza a partir de las intensidades en la escala de Mercalli Modificada (MM), digitalizándolas a partir del mapa de intensidades de México (CENAPRED, 2001). La digitalización se llevó a cabo en Google Earth y el formato kmz fue convertido a formato shp y posteriormente a ráster. Dependiendo de la intensidad sísmica de cada zona, se le fue asignando el valor correspondiente determinado en el modelo Mora-Vahrson (Mora y Vahrson, 1994).

Para la obtención del factor detonante por *precipitación* se hizo uso de la misma base de datos utilizada para la obtención del factor Sh. Dentro del mismo periodo de 40 años se determinó la precipitación máxima ocurrida registrada por cada una de las estaciones. Este valor fue asignado a los promedios mensuales en el momento de la vectorización. Posteriormente se generó una interpolación de la variable de precipitación máxima mediante el valor de cada una de las estaciones.

El ráster de interpolación fue reclasificado posteriormente en 5 rangos. Valores menores a 100 recibieron una categorización de *muy bajo* y con un valor asignado de 1, de 100 a 200 con calificación de *bajo* con valor de 2, de 200 a 300 con calificación *medio* y valor de 3, de 300 a 400 con categoría *alto* y valor de 4 y, por último, valores mayores a 400 con categoría de *muy alto* y un valor de 5.

Una vez determinados los 5 factores en formato ráster, se procedió a realizar el cálculo de la susceptibilidad del área de estudio. Para realizar dicho cálculo en los SIG es necesario basarse en la fórmula propuesta por Mora y Vahrson, explicada con anterioridad. Finalmente, el ráster de susceptibilidad de procesos de remoción en masa (H) fue sometido a una reclasificación de acuerdo con los parámetros determinados por los autores del modelo (Mora y Vahrson, 1994).

Resultados

Susceptibilidad a erosión hídrica

De acuerdo con los resultados del modelo (Figura 3E), la susceptibilidad con la mayor distribución a lo largo de la cuenca es la *Moderadamente ligera* con 48%. En la zona oeste y sur oeste de la cuenca su presencia es explicada por la baja agresividad de las precipitaciones, mientras que en la parte norte es determinada por la longitud de la pendiente media, por orientación de las pendientes hacia el sur y oeste y por una susceptibilidad litológica y de cobertura vegetal *Moderada*. En la zona centro y este se presenta en pendientes orientadas al sur, oeste y en pocos casos al norte, con pendientes ligeras a moderadas.

La segunda unidad con mayor presencia es la susceptibilidad moderada (25%), con mayor distribución en la zona central y noroeste, donde se presentan mayores patrones de drenaje (cauces) y una concentración de índices elevados de grados de la pendiente. En esta parte de la subcuenca el índice de agresividad es medio, sin embargo, la susceptibilidad a erosión hídrica aumenta en pendientes orientadas hacia el noreste y norte, de donde provienen los eventos de precipitación.

En la parte suroeste también se presenta una susceptibilidad moderada de manera aislada en el cono volcánico y aunque los índices de agresividad climática son bajos la presencia de esta categoría es debida a la existencia del material piroclástico no consolidado en ese lugar y por la escasa vegetación. En la zona sureste, centro y este, así como en pequeñas partes aisladas de la zona noroeste, la intensidad de susceptibilidad hídrica *Moderada* se encuentra acompañada de una intensidad por susceptibilidad hídrica *Severa* (9%), en el caso de las zonas centro, sur y este, es originada por una susceptibilidad media de las unidades litológicas, por la profunda longitud e inclinación de la pendiente que presenta el canal principal del río Jamapa y rangos medios, altos y muy altos de agresividad climática, así como susceptibilidad por densidad vegetal *Severa*.

En el caso de la zona noroeste la susceptibilidad *Moderada* se presenta por altas pendientes, por agresividad climática *Media*, por orientaciones hacia el norte y por susceptibilidad por densidad vegetal *Muy severa*. Por último, la unidad *Ligera* y *Muy ligera* se presenta de manera aislada, con características fisiográficas tales como: poca pendiente, morfología cóncava, orientadas al oeste, con índices de agresividad climática bajo, con susceptibilidad

litológica *Bajo* y *Moderado* y en la mayoría de los casos con susceptibilidad de cobertura vegetal *Moderada*.

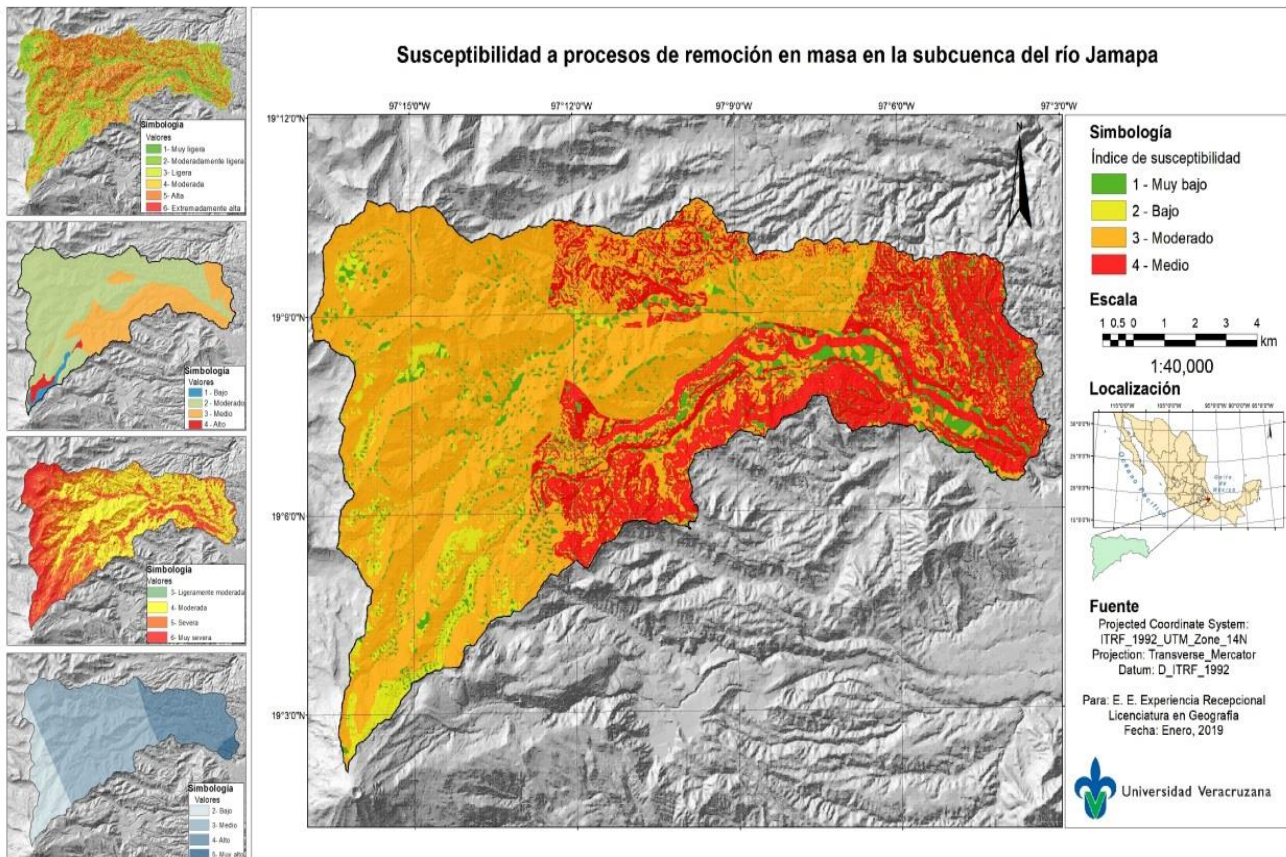


Figura 3. A) Mapa de susceptibilidad fisiográfica. B) Susceptibilidad litológica. C) Susceptibilidad por cobertura vegetal. D) Agresividad climática. E) Mapa general de susceptibilidad a erosión hídrica.

Susceptibilidad a procesos gravitacionales

De acuerdo con los resultados arrojados por el modelo de susceptibilidad a presentarse procesos gravitacionales o de remoción en masa (Figura 4F), el índice de mayor importancia en cuanto a presencia espacial es el *Moderado* (64%), su distribución en la parte alta de la subcuenca está influenciada por pendientes abruptas, las cuales tienen valores de susceptibilidad *Media*, *Alta* y *Muy Alta* y humedad del suelo *Muy baja*, en este último caso, es la variable que mayor influencia tiene. En cuanto a el área de susceptibilidad *Moderada* presente en la zona centro-este los factores que propician son las pendientes *Moderadas* a *Altas*, la susceptibilidad litológica *Moderada* y la susceptibilidad por actividad sísmica *Elevada*.

La segunda unidad con mayor extensión (23%) y la primera con el nivel potencial más elevado en el área de estudio es el índice de susceptibilidad *Medio*. Su presencia en la parte extrema este se origina por la susceptibilidad *Medio* de las tobas andesíticas en combinación conjunta de la humedad del suelo *Medio*, así como por la actividad sísmica elevada. En el sureste su presencia es determinada por la susceptibilidad *Medio* de los depósitos indiferenciados, por la humedad *Bajo* y *Medio* del suelo, por actividad sísmica elevada, así como por susceptibilidad de las pendientes *Altas* y *Muy altas* presentes en los barrancos del valle principal del río Jamapa. En el caso de la zona aislada del norte es resultado de la actividad sísmica *Elevada* y de la humedad del suelo *Bajo*.

Por último, las dos unidades con menor extensión son la susceptibilidad *Baja* y *Muy baja*, ambas con 7% de distribución en la subcuenca. En el caso de la primera su presencia se limita a la zona sur del área de estudio, donde se encuentran los menores valores de susceptibilidad de la mayoría de los factores, como el caso de la distribución de precipitación máxima (*Muy bajo*), de la pendiente (*Medio* y *Moderado*), de la susceptibilidad litológica (*Bajo*), de humedad del suelo (*Muy bajo*), así como la actividad sísmica *Medio*. En el segundo caso, el índice sólo se limita en zonas aisladas en lugares de pendientes menores a 10% de inclinación ubicadas en zonas altas y en el fondo de valles.

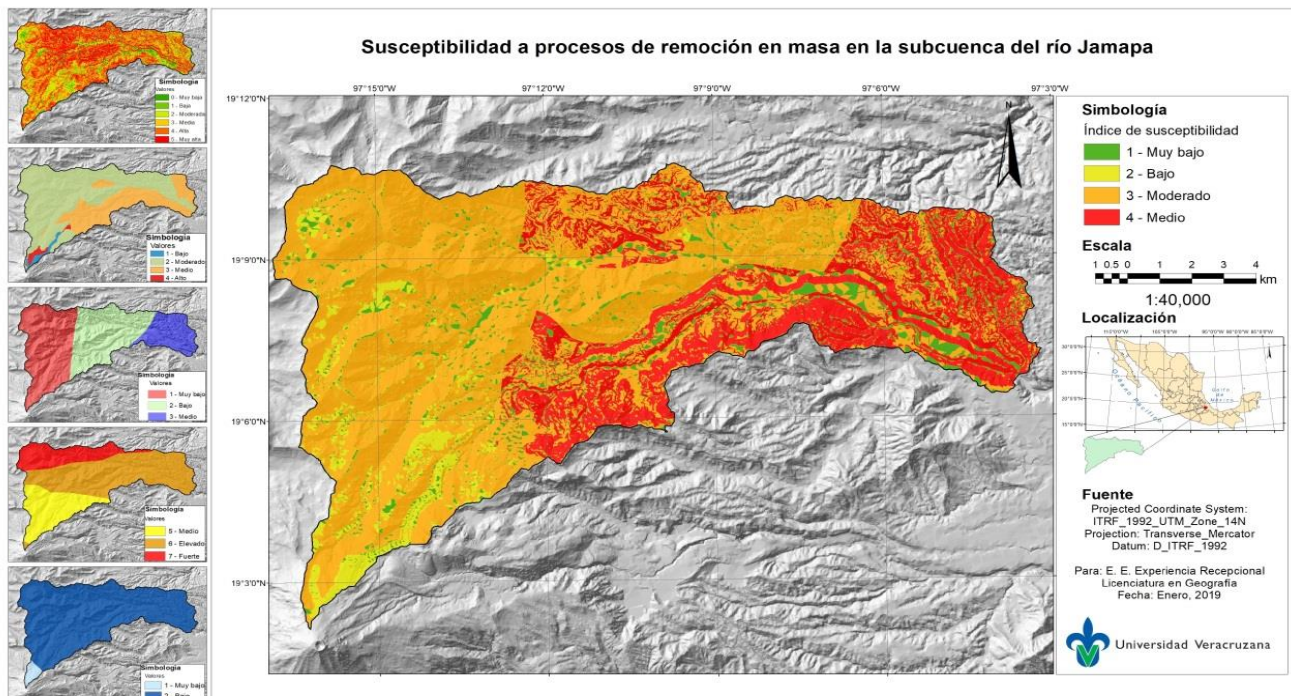


Figura 3 A) Susceptibilidad de la pendiente. B) Susceptibilidad litológica. C) Susceptibilidad por humedad del suelo. D) Intensidad de activación por actividad sísmica. E) Activación por precipitación. F) Mapa general de susceptibilidad a procesos de remoción en masa.

Conclusión

En los resultados de ambos modelos se encontró una concordancia en la distribución de las magnitudes de cada modelo. Las mayores susceptibilidades, tanto de erosión hídrica como a procesos de remoción en masa se identificaron en las partes inferiores de la cuenca, donde se presentan los mayores factores activadores y detonantes del área de estudio. Cabe resaltar que estas intensidades no fueron las más altas contempladas en los modelos.

Así mismo, algo singular contrario a lo que se esperaba, es que en las partes altas ambos modelos no arrojan susceptibilidades significativas de erosión a pesar de la falta de cobertura vegetal y de la presencia de unidades litológicas con susceptibilidad alta. Esto puede ser explicado por la falta de precipitación generada por el gradiente altitudinal en grandes altitudes.

De igual forma se observó en las visitas a campo la existencia de altos procesos erosivos y de remoción en masa en la parte alta, lo que lleva a intuir que los factores activadores de los procesos no son necesariamente desencadenados por precipitación, sino eólicos y por los afluentes generados por el derretimiento del glaciar Jamapa. Este flujo de agua, no considerado dentro de los modelos, tiene la capacidad de transportar material regolítico intemperizado y el potencial para desestabilizar la ladera mediante la creación de cárcavas a causa del mismo material suelto.

Referencias

- Arnoldus, H. M. (1977). Methodology used to determine the maximum potential average annual soil loss due to sheet and rill erosion in Morocco. *FAO soils bulletin*, 34, 39-51.
- Blaga, L. (2012). Aspects regarding the significance of the curvature types and values in the studies of Geomorphometry assisted by GIS. *Analele Universitatii din Oradea*, 327-337.
- CENAPRED. (2001). *Mapa de intensidades sísmicas de México 1:1,000,000*.
- CONAFORT. (2013). *Conjunto de datos vectoriales de uso de suelo y vegetación del Estado de Veracruz 1:50,000*.
- Flügel, W. A., Märker, M., & Rodolfi, G. (2001). Erosion Response Units (ERU): A regional erosion concept for sustainable Integrated Catchment Management and its application in a semi arid catchment in Swaziland, Southern Africa. *Dipartimento Scienze del Suelo e Nutrizione della Planta*.
- Gilabert, M. A., González-Piquera, J., & García-Haro, F. J. (1997). Acerca de los índices de vegetación. *Revista de Teledetección*.
- INEGI. (2010). Unidades climatológicas 1: 1,000,000. *Datos vectoriales de clima*.
- INEGI. (2015). E14B46. *Carta topográfica 1:50,000*.
- Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales. (2002). Mapa de susceptibilidad a deslizamientos de Nicaragua; El método Mora-Vahrson. *INETER*.
- Lorentz, S., & Schulze, R. (1995). *Hydrology and agrohydrology: a text to accompany the ACRU 3.00 agrohydrological modelling system*. Water Research Commission, Pretoria.
- Macías, J. L. (2005) 'Geología e historia eruptiva de algunos de los grandes volcanes activos de México', *Boletín de la Sociedad Geológica Mexicana*, 57(3), pp. 379–424.
- Märker, M., Moretti, S., & Rodolfi, G. (January de 2001). Assessment of water erosion processes and dynamics in semi-arid regions of Southern Africa (Kwazulu / Natal , RSA , and Swaziland) Using the Erosion Response Units Concept. *Geografia Fisica e Dinamica Quaternaria*.
- Meneses-Tovar, C. (2011). El índice normalizado diferencial de la vegetación como indicador de la degradación del bosque. *Unasylva*, 238(62), 39-46.
- Mora, R., Vahrson, W.-G. and Mora, S. (1992) 'Mapa de amenaza de deslizamientos, Valle Central, Costa Rica', *CEPREDENAC*. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- Mora, S., & Vahrson, W. (1994). Macrozonation Methodology for Landslide Hazard Determination. *Bulletin of the Association of Engineering Geologists*, 31(1), 48-58.
- SGN. (2002). Carta Geológica-Minera 1:250,000.
- Sieron, K. (2018). Caracterización del área de estudio. Informe interno de Proyecto "ECOPICS".

- SMN. (2018). Información climatológica por estado. *Base de datos diarios del Estado de Puebla y Veracruz*.
- Quesada, A. and Feoli, S. (2018) 'Comparación de la Metodología Mora-Vahrson y el Método Morfométrico para Determinar Áreas Susceptibles a Deslizamientos en la Microcuenca del Río Macho, Costa Rica', *Revista Geográfica de América Central*, 60, pp. 17–45. Available at: <http://revistas.una.ac.cr/index.php/geografica/article/download/10677/13252?inline=1>.
- Van Zuidam, R. (1985). Terrain analysis and classification using aerial photographs. *International Institute for aerial survey and earth sciences*, 2.
- Zimbelman, D. R. *et al.* (2004) 'Stratovolcano stability assessment methods and results from Citlaltépetl , Mexico', pp. 66–79. doi: 10.1007/s00445-003-0296-8.



(c) José Othón Flores Consejo, 2019.

Los temas ambientales en prensa impresa y en Twitter. De la información institucional a la interacción comunicativa

Patricia Andrade del Cid – Mariangel Pablo Contreras¹

RESUMEN: El estudio tuvo por objetivo analizar los mensajes publicados en prensa impresa y en Twitter, durante el mes de mayo del 2019 sobre el tema medio ambiente para conocer la función que tiene el sistema social en la producción social de comunicación, mediante técnicas de análisis de contenido. La fundamentación teórica se basa en el análisis sistémico y la construcción del referente comunicativo (Piñuel y Gaitán, 1995). Los resultados destacan la similitud de ambos soportes comunicativos al no otorgar relevancia a los temas ambientales, es decir, la prensa impresa publica la información en páginas interiores y los usuarios del Twitter asocian el estado del tiempo con situaciones personales, de la misma

¹ Patricia Andrade del Cid es Profesora Investigadora de Tiempo Completo en el Centro de Estudios de Opinión y Análisis de la Universidad Veracruzana, en dónde es responsable de la realización de estudios cualitativos. Fundadora y responsable del Observatorio Veracruzano de Medios. www.uv.mx/blogs/obvio; Mariangel Pablo Contreras es licenciada en Publicidad y Relaciones Públicas. Asistente de investigación en el Observatorio Veracruzano de Medios del Centro de Estudios de Opinión y Análisis UV.

manera que lo hacen en la interacción cara a cara. No obstante la mediación comunicativa que Twitter impone a sus usuarios, un porcentaje pequeño de tuits –pero relevante– consistió en quejas o reclamos ante la autoridad por problemas de servicios; además complementaron sus comentarios con la información de la prensa en sus formatos web, fortaleciendo al sistema social de medios institucionales.

Palabras clave: Medio ambiente; prensa impresa; Twitter; Veracruz

ABSTRACT: The purpose of the study was to analyse the messages published in printed press and Twitter during May 2019 about the environment in order to understand the role of the Social System in the social production of communication, through Content Analysis techniques. The theoretical foundation is based on the systemic analysis and the construction of the communicative reference (Piñuel and Gaitán, 1995). The results highlight the similarity of both communication media by not giving relevance to environmental issues, that is, the printed press publishes the information on internal pages and users of Twitter associate the weather with personal situations, just as they do in the "face to face" interaction. Notwithstanding the communicative mediation that Twitter imposes on its users, a small percentage of the tweets analyzed made complaints to the authorities about water or garbage problems; they also fed their comments with the information published by the web, thus strengthening the Social System of institutional means.

Keywords: Environment; Print Press; Twitter; Veracruz.

Introducción

En la presentación del libro *La observación de los medios. Algunos referentes teóricos* que editó el CONEICC en el año 2017, Sofía Palaú afirma que:

...los observatorios de medios que pertenecen a las universidades son espacios en los que se hace investigación académica rigurosa, se genera con ello información y conocimiento sobre los medios de comunicación (...) y son también espacios de formación profesional de jóvenes estudiantes, tanto de licenciatura como de posgrado (pág. 7).

Con ese fin, el Observatorio Veracruzano de Medios realizó un producto académico durante el curso “Estudios de Imagen y Opinión Pública” de la carrera de Publicidad y Relaciones

Públicas de la Universidad Veracruzana, utilizando la metodología del ObVio (www.uv.mx/blogs/obvio) para conocer cómo se representa la información ambiental, tanto en la prensa impresa como en el Twitter, para que los estudiantes obtuvieran un aprendizaje empírico acerca del comportamiento del Sistema Social en ambos soportes comunicativos.

El referente comunicativo y el Sistema Social

Toda comunicación tiene por objeto narrar un acontecimiento. Cuando se narra el acontecimiento se construye sentido al otorgar un significado que es resultado de la apropiación de *valores* y *creencias* de los individuos, por consecuencia del ámbito social y cultural en el que se desenvuelven. A esta construcción de sentido se le conoce como mensaje, discurso, representación social, relato o referente comunicativo; éstos proponen determinadas interpretaciones de lo que existe o de lo que acontece en el entorno, interpretaciones que reproducen al Sistema Social del que emergen, y en consecuencia están explícitas en las narraciones de los productos comunicativos, como conjunto de rasgos atribuidos a las entidades que son *objeto de referencia* en la comunicación (Andrade, 2007).

La actividad de otorgar sentido a los acontecimientos expresa que lo que vemos, escuchamos o percibimos, conlleva un proceso de “codificación” cuando se le asigna un código - o sentido- a los objetos, a las cosas y/ o las personas. Mediante esa construcción simbólica el individuo o sujeto social es capaz de elaborar un sentido del yo y de la identidad, así como asumir su “rol” en el ambiente social. Esto significa que a través de la cultura y el aprendizaje humano se adquiere el sentido del ser, carácter e identidad (Mead, 1970).

Tanto los medios de comunicación y tecnologías de la información deciden su propio cohorte de la realidad, por efecto de esas mediaciones – valores y creencias - publicando en sus espacios informativos una selección de la realidad. Esto es, en la representación de los acontecimientos operan mediaciones cognitivas: *normas* y *valores* asociados a *creer* en el acontecer, - son las “argumentan” las noticias -, y mediaciones estructurales: *normas* y *valores* asociados a *prever* el acontecer, bajo los cuáles se publican los acontecimientos (Serrano, 1985).

Es a través de esas normas, valores y creencias de los grupos sociales, que el Sistema Social (SS) interviene en la producción de comunicación, sea esta institucional (medios) o

interpersonal. Las mediaciones se asocian al sistema social esto es, los distintos medios representan al sistema comunicativo (SC) *narrando* los acontecimientos mediante distintos soportes o instrumentos (Serrano, 1985). Los medios pueden representar a una empresa pública o privada, con intereses propios o comunitarios, lo cuál se distingue en el análisis de sus mensajes.

Por eso se afirma que tanto en la interacción comunicativa como en la mediática, los mensajes - o noticias- que emiten los medios representan los valores que *identifican* a esos grupos sociales. Además, en el plano de expresión, tanto la radio, como la prensa, prensa digital, televisión y redes sociales, están intervenidos – condicionados, acotados, delimitados -, por su formato o lenguaje, o estructura; es decir, un noticiero de televisión comunica y da relevancia a los temas que trata a través del tiempo: segundos y/o minutos al aire; mientras que un periódico impreso cuenta con espacio: páginas, columnas, primera página, tipografía, con o sin fotografía, etc. Esas estructuras que ya están ritualizadas en lo social², intervienen –o median– la realidad y la representan según los intereses de esos grupos sociales.

Antes del siglo 19 *los objetos de referencia*, representaciones, o narraciones del acontecimiento, se “transmitían” cara a cara, es decir a partir de la interacción humana. En el siglo 21 los “codificadores de la realidad” o mediadores, están personificados por la información que se emite en los medios de comunicación y en las llamadas redes sociales de Internet.

Las redes sociales, entre ellas el Twitter, han mostrado ser medios cuyos soportes tecnológicos promueven la interacción comunicativa entre usuarios. Como se dice arriba, todo discurso, elabora determinadas representaciones – o mediaciones - del lenguaje que los soporta. En el Twitter, son los hashtags, retuit, likes (estructuras comunicativas) las que expresan mediaciones comunicativas: no es lo mismo emitir en tuit y que este se pierda en la red, a que éste sea retuiteado muchas veces. Y lo que dice el texto – argumentación o contexto - del tuit también influye para que sea replicado o no, para alcanzar mayores lectores y/o audiencias.

² Cuando en un noticiero de televisión le dan más tiempo a una nota o aparece al inicio, la audiencia le otorga relevancia al acontecimiento; lo mismo al utilizar dos o tres columnas para titular una nota en la prensa impresa.

Twitter y sus prácticas sociales

Como en toda interacción humana tanto el hashtag como el retuit, trastocan el ámbito cognitivo (texto) y los rituales informativos (contexto) otorgando otro sentido al relato comunicativo. En el Twitter es posible observar que los vínculos sociales que promueve la interacción simbólica en esos grupos sociales es importante.

A través de la intensa acción comunicativa que se ejerce en el Twitter se producen significados a las acciones colectivas. Los actos sociales que se llevaban a cabo bajo ciertos protocolos o ceremonias (Piñuel y Gaitán, 1995), en el Twitter se realizan mediante símbolos compartidos cuya forma es más explícita es la utilización de su “forma de hablar” o expresarse a través de ese lenguaje. Mediante esa construcción simbólica el individuo o sujeto social es capaz de construir un sentido del yo y de la identidad, así como asumir su “rol social”. A partir del rol se construye el propio sentido del ser, carácter e identidad, para formar parte de un sistema social.

...los procesos individuales y sociales devienen en interacciones sociales cargadas de más significados, según se amplían o diversifican las experiencias (...) los grupos sociales como unidades heterogéneas pueden ser entendidos al interior de un sistema social”. (Piñuel y Gaitán, p.332).

El uso que se hace de Twitter puede concebirse como una práctica social mediada, en tanto la herramienta es accesoria a un grupo de actividades que pueden realizarse sin ella: comunicarse, discutir (Van Dijck, 2012). En el caso del Twitter los llamados hashtags, menciones, retuits y likes son estructuras lingüísticas (Gillen y Merchant, 2013). Cada uno de ellos tiene una intencionalidad que pretende, sobre todo, distinguir, otorgar identidad, a las comunidades digitales. Rosana Reguillo (2018) dice sobre los hashtags:

Los hashtags (etiquetas) son una serie de caracteres simples o compuestos que van precedidos por la tecla numeral, también llamada «gato», # (...) el hashtag en Twitter opera como una especie de cluster o racimo de nodos o lugares de enunciación articulados por él o los términos de referencia, en el que los usuarios del hashtag colaboran y se encuentran, discrepan, y disputan sentidos o atacan, descalifican, contra-argumentan o amenazan. (Reguillo, 2018, p.17)

Temas y problemas ambientales en la prensa impresa

Los problemas ambientales expresados en la prensa son representaciones sociales mediadas por ambientes cognitivos y estructuras políticas, sociales y económicas, tanto de emisores empresas periodísticas (sistema social), como de sus periodistas (sistema comunicativo), y sus receptores o audiencias (sistema ecológico-adaptativo).

Para Piñuel y Gaitan (1995) “toda comunicación puede analizarse mediante un constructo teórico- analítico denominada sistema, que representa un conjunto de fenómenos con características estables, pero en los cuales se generan transformaciones o cambios” (p. 64).

Los periodistas son emisores/receptores de información; la manera en que describen el acontecimiento está fuertemente influenciada por factores cognitivos primero - en dónde se inscribe la construcción de representaciones sociales y su referencia -, y después por elementos ideológicos, políticos y estructurales de la empresa informativa (SS) y del entorno en el que se desenvuelven.

La agenda de las noticias en un medio impreso, digital o electrónico, es una expresión de acontecimientos que son representaciones sociales y sujetos de la opinión pública. Para Luhmann (1984) los temas de la agenda pública es la operación más sustantiva para la conformación de la opinión pública; se manifiesta como una estructura formada por temas y pensamientos establecidos, estructuras dominantes o en el redoblamiento analógico de las relaciones sociales (Jodelet, en Moscovici, 1986, p. 478-479).

El estudio que se presenta se pregunta por la construcción de la realidad sobre temas ambientales en el Twitter, a partir del conocimiento de la agenda informativa, buscando también alguna relación entre los usuarios y aquella. Junto con esto también indagamos en la influencia o presencia de los medios institucionales - o que derivan del sistema social - en los significados o códigos que los usuarios del Twitter le otorgan a estos temas.

Metodología

Se entiende por medio ambiente a los seres vivos y no vivos que interactúan de manera natural. Dentro de este entorno se incluyen las interacciones de todas las especies vivas, el clima, los recursos naturales que afectan la supervivencia humana y la actividad económica. Para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se usa más la referencia al ambiente "natural", o la suma de todos los componentes vivos y los abióticos

que rodean a un organismo, o grupo de organismos. El medio ambiente *natural* comprende componentes físicos tales como aire, temperatura, relieve, suelos y cuerpos de agua, así como componentes vivos (Lamb et al., 1997).

Cuando se analiza Twitter, se seleccionan palabras que se relacionen con el tema que se está indagando: en este estudio se recolectaron 40,938 tuits cuyos textos contenían las palabras “clima”, “contaminación”, “lluvia(s)”, “ambiental”, “frente frío”, “basura”, “agua” y “cambio climático”.

La obtención sistemática de los tuits - realizada durante el mes de mayo del 2019- , utilizó el lenguaje de programación Python ³ asociado a la Interfaz de Programación de Aplicaciones de Twitter (API por sus siglas en inglés); dicho enlace permite la búsqueda y recolección de tuits que se *geolocalicen* dentro de la República Mexicana. Posteriormente, se llevó a cabo el proceso de curación y filtración de los datos obtenidos a través de la herramienta OpenRefine ⁴ para organizar, limpiar y estructurar de manera adecuada la información recolectada.

Para los objetivos de esta investigación, se analizaron los tuits emitidos desde el estado de Veracruz, resultando un *corpus* o base de datos final de 474 tuits. Para el análisis de la prensa impresa, se realizó una muestra aleatoria durante el mes mayo (del 9 al 17) del año 2019, en los siguientes periódicos: *La Opinión de Poza Rica*, *Diario de Xalapa*, *El Dictamen*, *Notiver*, *Diario AZ* y *Gráfico de Xalapa*, obteniendo una base de datos de 136 notas informativas.

Libro de códigos y propuesta para analizar el manejo del tema “medio ambiente” en Twitter

El *Libro de Código* (Piñuel y Gaitán, 1995) o de instrucciones “ es el instrumento para que el analista pueda registrar sin sesgos ni titubeos...” (p. 462) una ficha de análisis para distintos soportes comunicativos: noticias impresas en periódicos, textos de grandes discursos, o publicaciones en Twitter. Para el diseño del libro de códigos sobre los problemas medioambientales, se realizó una “adaptación” del utilizado para la prensa impresa, a partir de características del lenguaje de Twitter que le otorga relevancia a los tuits emitidos a través de los *retuits*, *hashtags*, *menciones* y *likes*.

³ <https://www.python.org/>

⁴ <http://openrefine.org/>

En cuanto al texto, mientras que en la prensa se analiza “lo que dice la noticia”, en el Twitter estamos analizando “lo que los usuarios dicen”, lo cual significa que la prensa opera la información bajo estructuras institucionales: normas y valores de cada medio, mientras que en el Twitter los usuarios emiten su mensaje bajo sus – propias – normas y valores de carácter colectivo y/o individual. Las preguntas que orientaron la construcción del libro de códigos para registrar los mensajes en prensa impresa y en el Twitter fueron las siguientes:

1. ¿Cuáles son los temas que se emiten en la prensa impresa y en el Twitter sobre medio ambiente?
2. ¿Qué actores aparecen en la prensa impresa y en el Twitter @menciones?
3. Para el caso del Twitter: ¿los ciudadanos digitales vinculan (“*linkear*”) información que emiten los medios en la web?

La siguiente tabla muestra las variables y categorías del libro de códigos, que se utilizaron para dar respuesta a estas preguntas de investigación.

Tabla 1.

	PRENSA IMPRESA	TWITTER
VARIABLE	Actor o declarante	
	Temas	
	Ubicación de la nota	Links de notas periodísticas y fotografías
		Emisor del tuit
		Intención del tuit

Resultados

En Twitter los usuarios utilizan esa red social para emitir mensajes sobre las emociones que les provoca el clima: la lluvia, el calor, el frío; el 77.3 % de tuits refleja - esos - sentimientos de los “tuiteros” acerca del medio ambiente y su rutina diaria, por lo que se creó la categoría “Vida Cotidiana”, para agrupar en ella textos como: “me gusta la lluvia” o “¡qué calor hace hoy!”. Ante esta situación se presentan los resultados del restante 22.6%, es decir 107 tuits que abordaron al medio ambiente como problemática o un tema de interés social. En el caso

de la prensa impresa se analizaron 136 notas que trataron diversos temas relativos al medio ambiente.

Protagonistas en Twitter y prensa impresa

En Twitter, los actores son aquellos usuarios arrobados (@) dentro de los tuits. El 28% de las menciones correspondieron a los “Funcionarios del Gobierno Estatal”, seguidos por las cuentas de los “Medios de comunicación” (23%) y la “Autoridad o Dependencia municipal con el 15%. En la prensa impresa, se repite la categoría “Funcionarios del gobierno estatal” como aquellos con más declaraciones realizadas durante el período de análisis (30.1%), la “autoridad o dependencia municipal” se presentó en el 12% de las notas de prensa.

Tabla 1.

Actor o declarante – prensa impresa | Mención @Usuario – Twitter

Actor/Mención	Prensa impresa	Twitter
Dependencia o funcionario del gobierno estatal	30.1%	28%
Autoridad o dependencia municipal	11.80%	15%
Empresarios	2.9%	3%
Dependencia o funcionario del gobierno federal	14.0%	7%
Académicos especialistas en el tema	8.0%	1%
Medios de comunicación	-	23%
Periodistas	-	10%
Organizaciones internacionales	18.0%	-
Otros	14.8%	13%
Total	100%	100%

Fuente: Elaboración propia.

Temas

En la figura 1 se muestra el comparativo de los temas que se abordaron en la prensa impresa y en Twitter sobre medioambiente. Los temas que más se abordaron en ambos medios, fueron “Fenómenos naturales” y “Agua”.

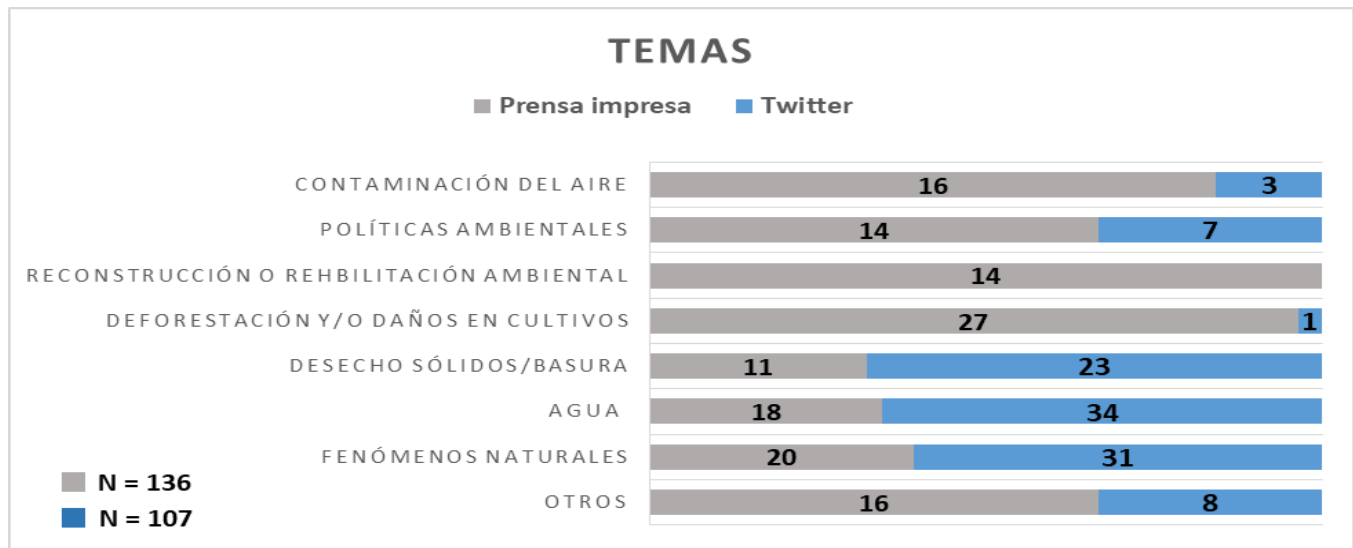


Figura 1. Temas. Fuente: Elaboración propia

Relevancia en Twitter

De 107 tuits analizados, el 51% incluyeron en sus textos un *link*, de los cuales 21 tuits (19.62%) se trató de una fotografía, mientras que en 10 tuits (9.34%) textos se compartió una nota de un portal digital. En la tabla 2 se muestra que cuatro de las notas compartidas fueron complemento de los tuits sobre “reclamos y peticiones” a las autoridades.

Tabla 3.

Contenido del link por intención del tuit

Intención del tuit	Contenido del link	
	Nota	Fotografías
Reclamo a autoridades por acciones inconclusas	2	3
Petición a autoridades para la solución de problemáticas	2	4
Información/Opiniones	6	14
Total	10	21

Fuente: Elaboración propia

Relevancia prensa impresa

En la prensa impresa analizada, las notas sobre medio ambiente se presentaron en las páginas interiores en un 84%, tal y como se muestra en la siguiente figura.

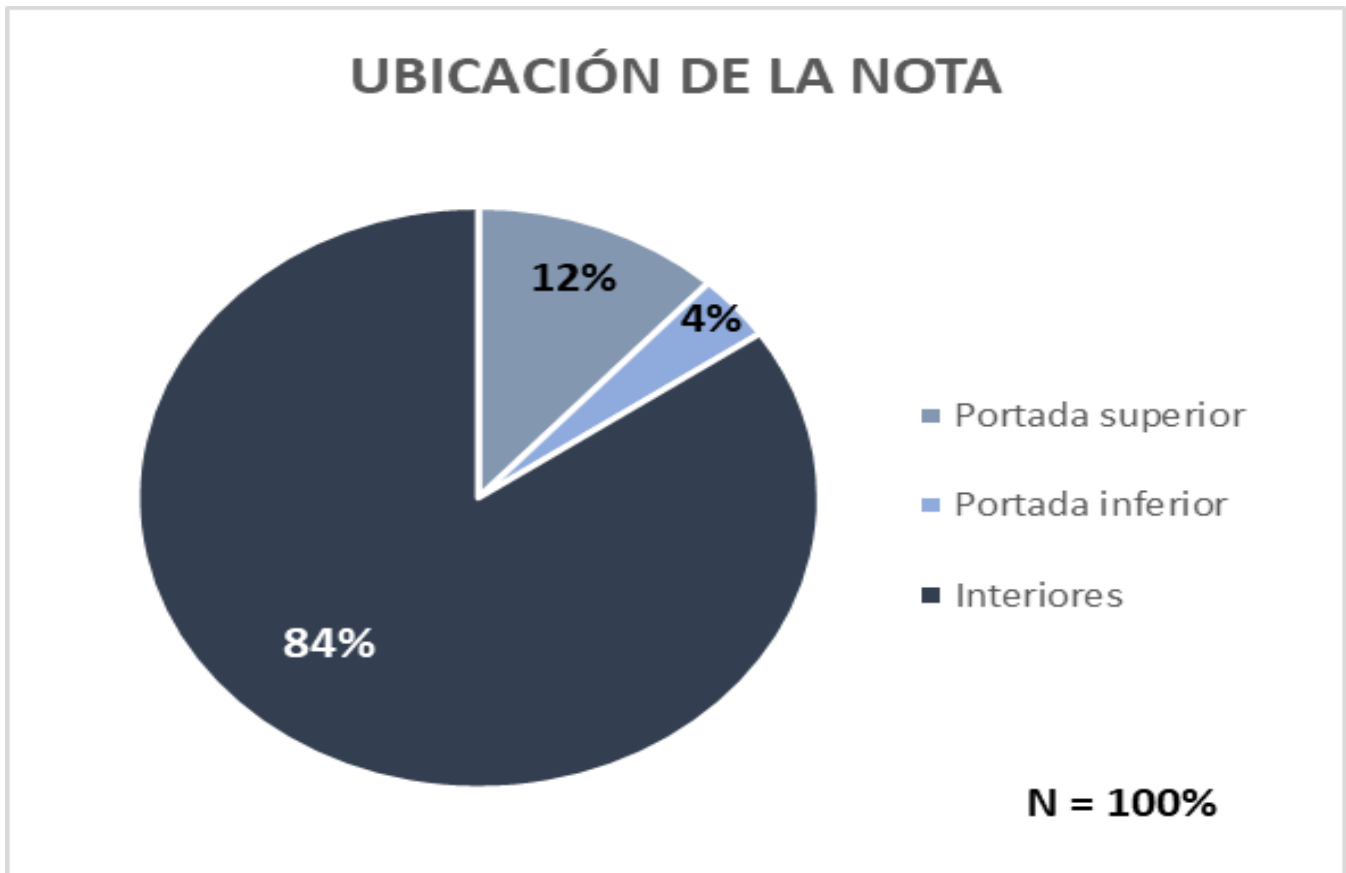


Figura 2. Ubicación de la nota. Fuente: Elaboración propia.

Emisor e intención del tuit

Los “ciudadanos comunes” fueron los que emitieron más tuits sobre el tema; esto es, 54 tuits de los 107 analizados. La participación de “Periodistas/comunicadores” y “medios de comunicación” se manifestó en 35 de los 107 tuits (ver figura 3).

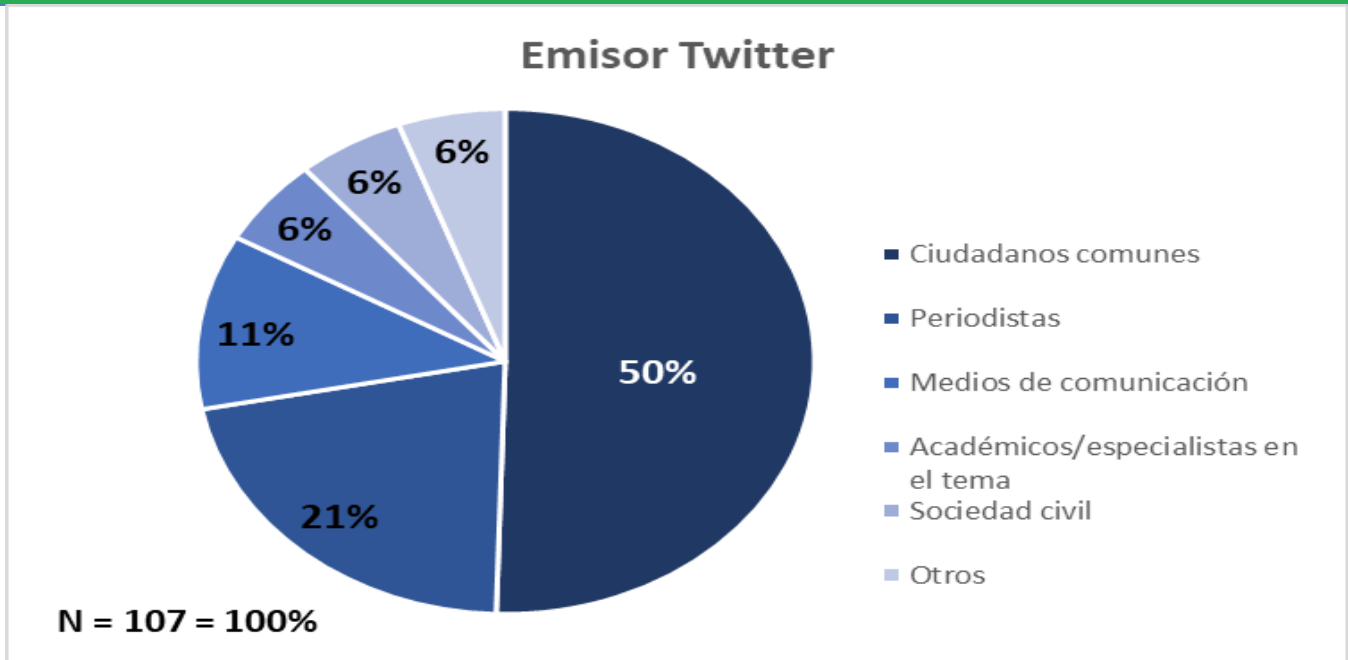


Figura 3. Emisor de Twitter. Fuente: Elaboración propia.

El 33% de los 107 tuits presentó reclamos y peticiones sobre problemas ambientales. Más de la mitad de estos tuits abordaron el tema “Agua” (Figura 4).

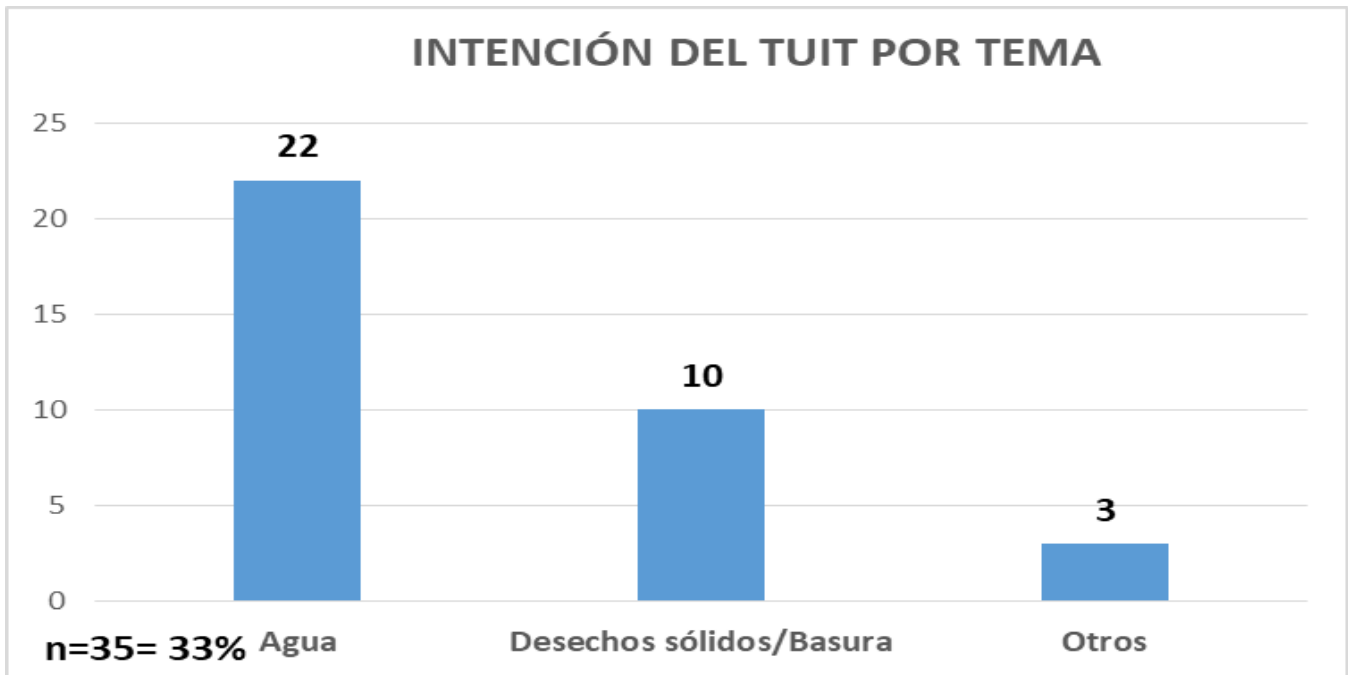


Figura 4. Intención del tuit por tema. Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones

En este estudio comprobamos que la intensa interacción social que se ejerce en el Twitter no permite otorgar relevancia dentro de este soporte a los discursos que se centran en los temas y problemas sobre medio ambiente como problema o asunto colectivo. El 77.3% de los tuits que fueron descargados con el filtro de las palabras “lluvia”, “calor”, “clima” “basura”, “agua” o “cambio climático” durante el mes de mayo del 2019 en Veracruz, utilizaron en su narración emociones de los grupos sociales de los que emergen. Esto es, los vínculos sociales que promueven la intensa interacción simbólica en el Twitter, deviene en actos comunicativos que construyen una identidad cuyo rol expresa a un individuo - más- “amistoso” y menos atento a la problemática ambiental.

Este datos nos lleva a reflexionar sobre la importancia de la construcción de la identidad a través de la interacción comunicativa que se verifica en el Twitter, porque siete de cada 10 usuarios utilizaron su referente para reafirmar su presencia en el mundo social. El “rol social” de los usuarios estuvo asociado a la pertenencia al grupo (“qué calor hace hoy”). La mediación que se impone en el Twitter está asociada al sistema social a través de la construcción de identidad en el - propio - grupo; mientras que el sistemas cultural y cognitivo están presentes en tales discursos a través de emociones: “hoy no saldré porque la lluvia me impide verte”.

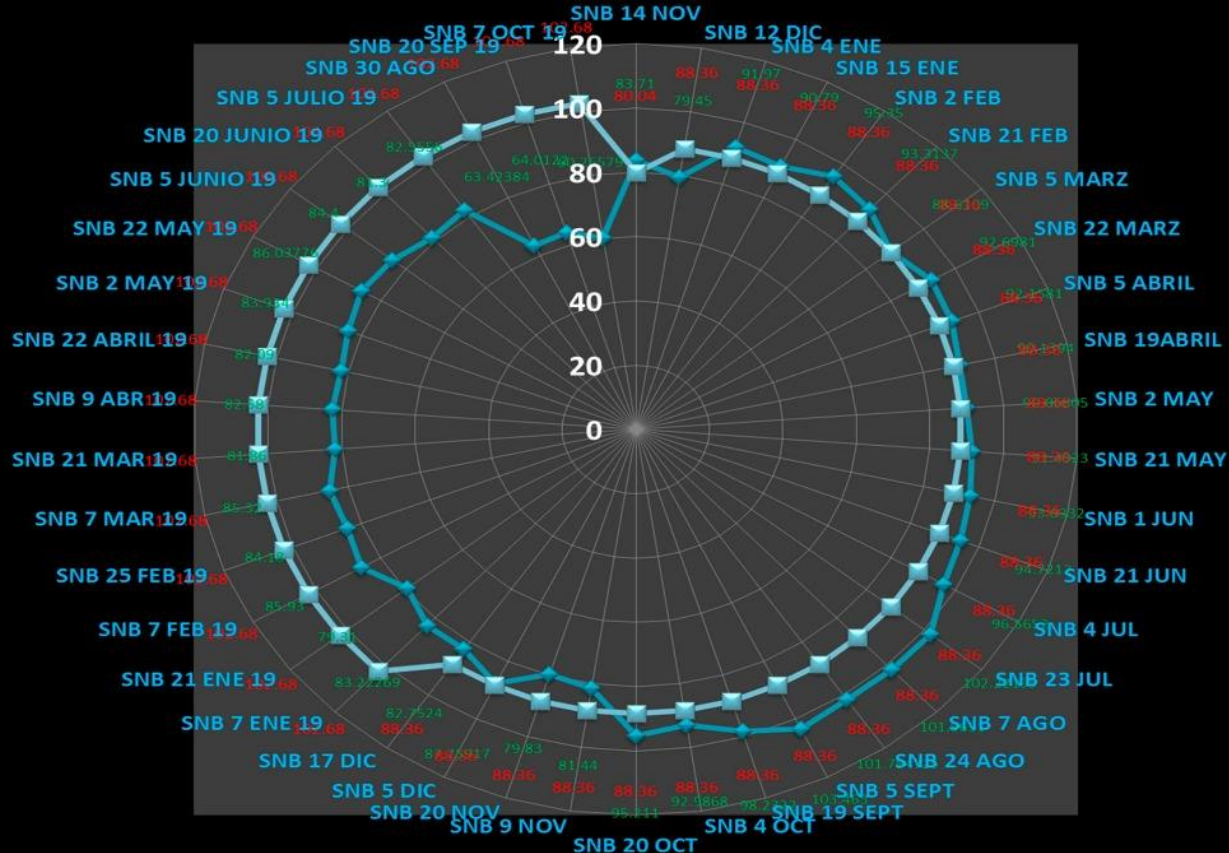
No obstante los tuits que abordaron el tema medio ambiente como problemática fue representado por un 22.6%, 107 tuits. El comportamiento del contenido se asemeja a la agenda informativa o construcción social de los medios impresos, porque en ambos se representan los mismos actores/protagonistas: funcionarios del gobierno municipal, estatal, o federal. Los temas del agua y la basura son los que más presencia tuvieron en ambos soportes. De esos 107 tuits, más de la mitad (53%) incluyeron un link, y de ellos, 19.62 % utilizó fotografías para hacer denuncias, con la intención de opinar sobre dichos temas.

A pesar de que la comunicación institucional que deviene de un sistema social de medios está asociada a grupos con ciertos valores y normas que manifiestan preocupación sobre los temas ambientales, los discursos que se emiten sobre este tema suelen aparecer en las páginas interiores (84%). Por su parte, los usuarios del Twitter (“ciudadanos comunes”) que se ocuparon del tema ambiental, sólo uno de cada 100 tuits, compartió algún portal digital (tabla 2). Esto demuestra que en ambos soportes no se le otorga importancia al tema. Sin embargo la participación de “periodistas/comunicadores” y “medios de comunicación” sobre el tema en esta red social - 35 tuits de los 107 que abordaron el tema socialmente - supone que el sistema institucional de medios genera una agenda que se va imponiendo a los usuarios de esta red social.

Queda mucho por observar en esta herramienta comunicativa. Pero si estos porcentajes se repiten en un segundo estudio en la misma época del año, con las mismas categorías, estaremos comprobando que el Twitter simula una “charla de vecinos” donde se impone más la interacción comunicativa para mantener un rol que le otorgue identidad al grupo, que la información mediada por actores sociales. Y que el sistema social de medios institucionales sigue marcando la agenda respecto a las visiones que tenemos de ciertos problemas sociales, en este caso sobre temas y problemas relacionados con el medio ambiente.

Referencias

- Andrade, P. (2007). *Relatos del Periodismo Veracruzano. El presente en la noticia*. México: IEV.
- Gillen, J. y Merchant, G. (2013). Twitter as a dialogic and linguistic practice. *Language Sciences*, 35, 47-58.
- Jodelet, D. (1986). La representación social: fenómenos, conceptos y teoría. En S. Moscovici (Ed.), *Psicología Social II* (pp. 469-494). Barcelona: Paidós.
- Luhmann, N. (1984): *Sistemas sociales. Lineamientos para una teoría general*. México: UIA.
- Lamb, P. et al. (1997). Meanings of Environmental Terms. *Journal of Environmental Quality*, 26 (3): 581-589
- Mead, G. (1970). *Espíritu, persona y sociedad*. Buenos Aires: Paidós.
- Palaú, S. (2017) La observación de Medios. Algunos referentes teóricos. México: Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación de las Ciencias de la Comunicación, A.C. Disponible en: www.coneicc.org.mx.
- Piñuel J y Gaitán J. (1999). *Metodología General Conocimiento Científico e Investigación en la Comunicación Social*. España: Síntesis.
- Reguillo, R. (2018). Paisajes insurrectos. Jóvenes, redes y revueltas en el otoño civilizatorio. *Cultura y Representaciones Sociales*, 12(24), 433.
- Serrano, M. (1985). La mediación de los medios de comunicación. En: Moragas, M., *Sociología de la comunicación de masas*. Barcelona: Gustavo Gilli.
- Van Dijck, J. (2012). Tracing Twitter: the rise of a microblogging platform. *International Journal of Media and Cultural Politics*, 7(3), 333-348.



(c) Alberto García Leyva, 2019.

Un año de la Sustracción Nominal Básica (SNB), imagen del escenario económico-social de Xalapa, Veracruz. Una propuesta práctica del OBSERVES-IIIESES-UV

Alberto García Leyva¹

RESUMEN: El observatorio de Economía y Sociedad OBSERVES, surge por la necesidad de generar información novedosa y pertinente, con la misión de acercar información para su uso, debate y análisis al público en general y se encarga de monitorear la evolución de una serie de indicadores económicos-sociales para la ciudad de Xalapa, entre las cuales se encuentran la Sustracción Nominal Básica SNB, indicador capaz de medir los alcances de un salario mínimo con respecto a una alimentación saludable, los resultados se han vigilado por un período mayor a un año, se presentan cambiantes y mayoritariamente adversos, pero en los últimos periodos ha presentado una mejoría, la SNB de Xalapa también refleja el sentir de la sociedad del país.

¹ Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIIESES), Universidad Veracruzana, contacto: albergarcia@uv.mx/albertogarcialeyya12@hotmail.com

Palabras clave: Observatorio, economía, sociedad, Sustracción Nominal Básica, indicadores.

ABSTRACT: The Observatory of Economy and Society OBSERVES, arises from the need to generate novel and relevant information, with the mission of bringing information for use, debate and analysis to the general public and is responsible for monitoring the evolution of a series of economic indicators- Social for the city of Xalapa, among which are the Basic Nominal Subtraction SNB, indicator capable of measuring the reach of a minimum wage with respect to healthy eating, the results have been monitored for a period greater than one year, are presented changing and mostly adverse, but in recent periods has shown an improvement, the SNB of Xalapa also reflects the feeling of society in the country.

Keywords: Observatory, Economy, Society, Basic Nominal Subtraction, Indicators.

El observatorio de Economía y Sociedad de la Universidad Veracruzana, ejes y acciones para entender el entorno socio-económico de Veracruz

El observatorio de Economía y Sociedad de la Universidad Veracruzana (OBSERVES) nació por la necesidad de generar información para el público en general pero enfocado al uso académico, sobre todo para los estudiantes y profesores, información también útil para evidenciar la realidad contextual en la que se puede desarrollar la vida de una persona. Es un esfuerzo para poner al alcance de los usuarios información pertinente y actualizada sobre el escenario en un mundo cotidiano, con información realista, palpable y fácilmente comprobable y que además está representada con las experiencias que viven las personas de la ciudad de Xalapa que se pueden capturar en el desarrollo y convivencia diaria entre sus ciudadanos.

El observatorio está compuesto por una serie de ejes temáticos (Gastos en la familia en Xalapa, Temas de coyuntura e Información satélite) enfocados a la generación de información novedosa y enfocada a ser de gran utilidad para diferentes disciplinas, el primero de estos ejes temáticos, corresponde al indicador base del observatorio; la Sustracción Nominal Básica (SNB), así como sus complementos enfocados en el gasto de la familia, a través de unos indicadores noveles que intentan mostrar la realidad económica en la cual se ve envuelta una persona, que percibe un salario mínimo diario y que muestran de manera indirecta los diferentes fenómenos y consecuencias en los que se desarrolla la

sociedad mexicana, enfocados a los habitantes de la ciudad de Xalapa en el estado de Veracruz, estos indicadores se mostrarán a detalle más adelante en este documento.

De manera general, los ejes temáticos del observatorio abarcan tres grandes temas; el primero sobre la Sustracción Nominal Básica y complementos, el segundo eje temático relativo a temas de coyuntura, y el tercer sector referente a información satélite. Estos ejes temáticos tienen los objetivos de generar información cuya fuente primaria sea oficial y confiable así como generar temas de interés para la sociedad. La información es publicada en forma de boletines que sean de fácil comprensión y que resuman una gran cantidad de información en atractivas infografías, también tiene el objetivo de poder llegar a ser un repositorio de diversos proyectos que se elaboran en el Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales de la Universidad Veracruzana (IIESES), para cumplir con estos objetivos se realizan una serie de acciones que consiste en calcular los indicadores base y generar la información, previo a una depuración de bases de datos y registros (OBSERVES, 2018).

OBSERVES, planteamiento y contexto en el que se desarrolla la SNB

La tarea primordial de OBSERVES es la de vigilar la evolución de una serie de indicadores a través del tiempo, estos indicadores corresponden a una problemática que se presenta en la sociedad xalapeña y que es representativa del estado presente a nivel nacional: el alcance de un salario mínimo.

El objetivo final que persigue el vigilar la evolución de los indicadores OBSERVES es medir la calidad de vida de las personas, de medir el sendero para desarrollar una vida digna y de cómo este objetivo particular representa líneas de acción a nivel social y comunitario. La calidad de vida corresponde a la incorporación de las diferentes pautas individuales a una representación social, como lo señalan Mercado y Nava, 2013.

Capturar la calidad de vida o el sendero para desarrollar una vida digna no es tarea fácil, ya que esta acción deberá presentar el objetivo de manera multidimensional, involucrando a las diferentes aristas que puede traer una problemática social de tal magnitud. Para poder evaluar la calidad de vida, se debe contemplar el factor multidimensional, que agrega conceptos como; el estado económico, la educación, el empleo, estilo de vida y la vivienda (Avila, Carlos; Velarde, 2002).

El primero de estos indicadores se denomina Sustracción Nominal Básica (SNB), que intenta medir los alcances de un salario mínimo frente al gasto que tiene una persona para tener una alimentación saludable que le permita tener una vida digna, a través de una canasta de productos que son considerados saludables, se calcula el precio nominal en la actualidad y se compara con el salario mínimo diario para una persona, la SNB está diseñada con un grado de adaptabilidad para cualquier ciudad de la República Mexicana siempre y cuando se tenga con información primaria pertinente, los resultados de este indicador pueden desarrollar una serie de investigaciones que giran en torno a la situación económica de las familias de una ciudad determinada, y contempla niveles tanto de precios como de ingresos que son palpables en la sociedad, además representa una parte de la realidad en la población (García, 2018).

El indicador antes expuesto surge como respuesta a una problemática que se da en la sociedad, enfocada principalmente a situaciones económicas y de salud, sobre todo aquellas referentes la alimentación saludable. Como mencionan en su investigación Mundo-Rosas, Verónica; Shamah-Levy, Teresa; Rivera-Dommarco y Grupo de Seguridad Alimentaria en México, 2013; Casi en un tercio de los hogares en México han reducido la cantidad y calidad de alimentos que consumen o sufrido hambre, más del 40% de los hogares mexicanos entra en la categoría de inseguridad alimentaria leve (hogares que se preocupan para que los alimentos duren en el mediano y corto plazo), situación ocasionada por la falta de recursos económicos, por lo que ante esta carencia las personas empiezan a consumir alimentos deficientes en micronutrientes y altos en grasas saturadas y azúcares.

Dicho lo anterior también surgió la necesidad de calcular el alcance del salario mínimo pero con una alimentación que fuera típica de la sociedad xalapeña por lo que desde el observatorio se contempló la creación de un indicador hermano a la SNB capaz de medir este fenómeno económico y social.

Surgen así la Sustracción Nominal Típica SNT, un indicador con la capacidad de expresar la dieta típica de un persona promedio (mercancías de alta demanda en las familias xalapeñas y sus alrededores, según estadísticas), capturando los niveles de precios actuales que se pueden encontrar en los mercados, es decir, el precio nominal de los productos de este tipo de dieta, este indicador tiene una alta representatividad del estado económico y nutricional de la ciudad de Xalapa en la actualidad (Gómez, 2018).

Otro de los sectores de suma importancia para tratar de medir la calidad de vida de las personas, es aquel que hace referencia el precio del agua potable que es consumido en las viviendas, el estado en el cual se encuentra el gasto que representa el consumo de un recurso vital, es un escenario que se debe procurar medir y vigilar la evolución que puede llegar a tener. Cómo es típico en este tipo de fenómenos, esta problemática también encuentra su factor multidimensional, entre las que se pueden señalar las condiciones en las que se encuentran un determinado sector de viviendas, sobre todo en las condiciones económicas y cómo éstas afectan la calidad de vida de las personas que habitan estas viviendas. Existe la necesidad de desarrollar unidades de medición que funcionen para visualizar las circunstancias de hábitat que se puedan encontrar, esto toma fuerza a partir de una falta de información sobre la calidad de vida, comportamiento y satisfacción de los usuarios de las viviendas (Hernández, Gustavo; Velásquez, 2014).

La falta de información pertinente necesaria para utilizarse en diversas investigaciones, impulsó a la formulación del indicador denominado Proporción Salarial Hídrica Doméstica (PSHD) que tiene el objetivo de medir el valor económico del consumo de agua que se tiene en un hogar en la ciudad de Xalapa, también tiene el objetivo de aportar nuevos conceptos y metodologías en torno al uso de este importante bien, tomando en consideración el precio de la tarifa del consumo de este recurso de manera periódica (García Leyva, 2018).

Estos tres indicadores de OBSERVES se monitorean cada determinado tiempo de manera mensual o quincenal dependiendo el indicador, todos en su conjunto muestran la realidad social y económica de la ciudad de Xalapa y que puede ser representativo de la situación a nivel nacional, para mostrar el escenario actual presentado en el último año 2018, en este artículo de investigación se mostrará la evolución de la SNB misma que se detalla a continuación.

La SNB, desarrollo y evolución para el año 2018

La Sustracción Nominal Básica, como se mencionó anteriormente, estima la evolución de precios de una canasta considerada saludable en comparación con el salario mínimo, la suma de los precios nominales actuales de una serie de productos idóneos listados por la Secretaría de Salud (con productos como zanahoria, plátano, jitomate, cebolla, chile, nopal, sandía, limón, naranja, tortilla, arroz, papa, huevo, sardina, frijoles, leche, entre otros) en una de sus publicaciones, son sumados y multiplicados por la porción que normalmente

consume una persona promedio, se calcula el precio de la actualidad con base a la publicación de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y se determina el Gasto Diario Nutrimental, posteriormente al salario mínimo se le resta el valor del Gasto Diario Nutrimental (García, 2018). Un resultado negativo en la Sustracción Nominal Básica significa que el Gasto Diario Nutrimental es mayor que el salario mínimo, en otros términos, si una persona desea tener una alimentación sana durante un día, está tendría que endeudarse con tal de cumplir tal requerimiento, de lo contrario al existir una SNB positiva se tendría el escenario de que sobra un monto del salario mínimo diario para el resto de los gastos personales.

En la Gráfica número 1 se puede observar la comparación entre el Gasto Diario Nutrimental y el salario mínimo a través de una gráfica de red. Cómo se puede observar el área del círculo de esta gráfica, es mayor en la que corresponde a la del Gasto Diario Nutrimental, mientras que para la del salario mínimo por algunos sectores es más contraída, lo cual significa que las personas tendrían que endeudarse en ese lapso de tiempo, para cumplir con los requerimientos de tener una dieta saludable, la gráfica muestra la evolución desde el 14 de noviembre del año 2017 hasta el último período de análisis en diciembre del 2018, la sucesión nominal básica se calcula dos veces por mes y su publicación en la página web de OBSERVES es determinada por la información primaria sobre todo de la PROFECO, el salario mínimo es el publicado por la Secretaría de hacienda y crédito Público (SHCP).

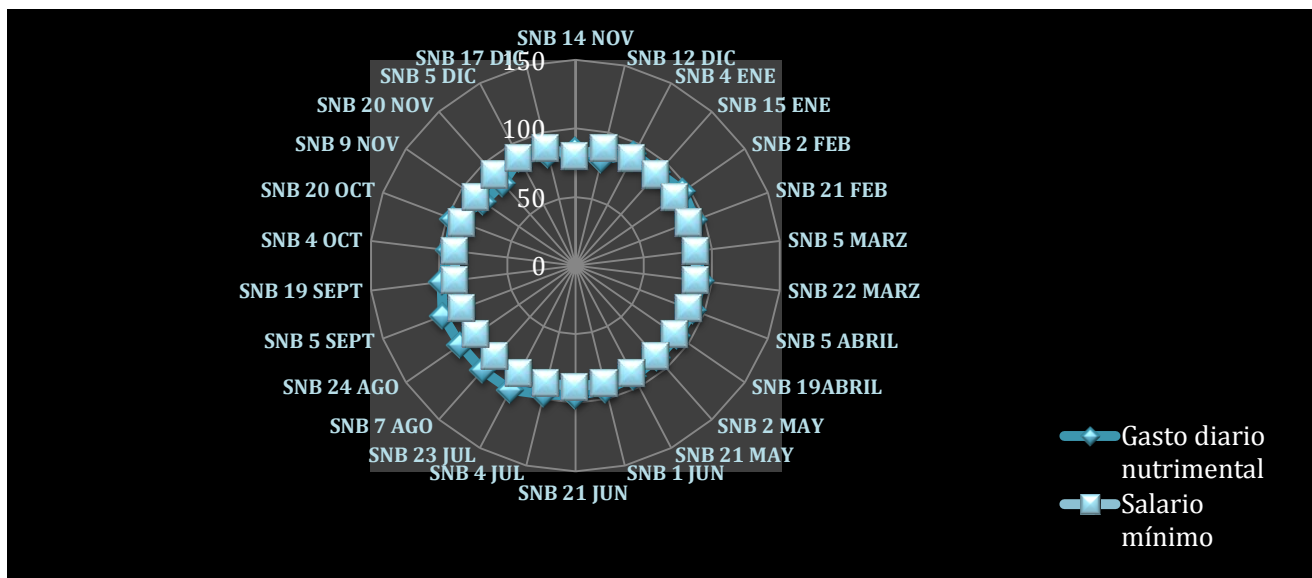


Figura 1. Gasto Diario Nutrimental y salario mínimo en Xalapa (pesos mexicanos). Noviembre 2017-Diciembre 2018. Fuente: Observatorio de Economía y Sociedad del IIESES-UV (OBSERVES- IIESES-UV), disponible en la página web; <https://www.uv.mx/observes/general/sustraccion-nominal-basica-snb/>.

Como se observa en la figura 2 número dos que se muestra a continuación, la evolución de la Sustracción Nominal Básica en Xalapa ha sido en su mayoría negativa, de todos los resultados disponibles solamente existen cinco periodos de análisis positivos, los periodos de análisis en donde la SNB resultó positiva son para el período de diciembre del 2017 y los últimos dos meses del año 2018, la Sustracción Nominal Básica encuentra su resultado más adverso en los meses de agosto, septiembre y octubre, alcanzando el mínimo resultado de \$15.10 de endeudamiento, para mediados de septiembre del 2018 el mejor resultado fue para el mes de diciembre del 2017 con \$8.90 debido a un aumento en el salario mínimo.

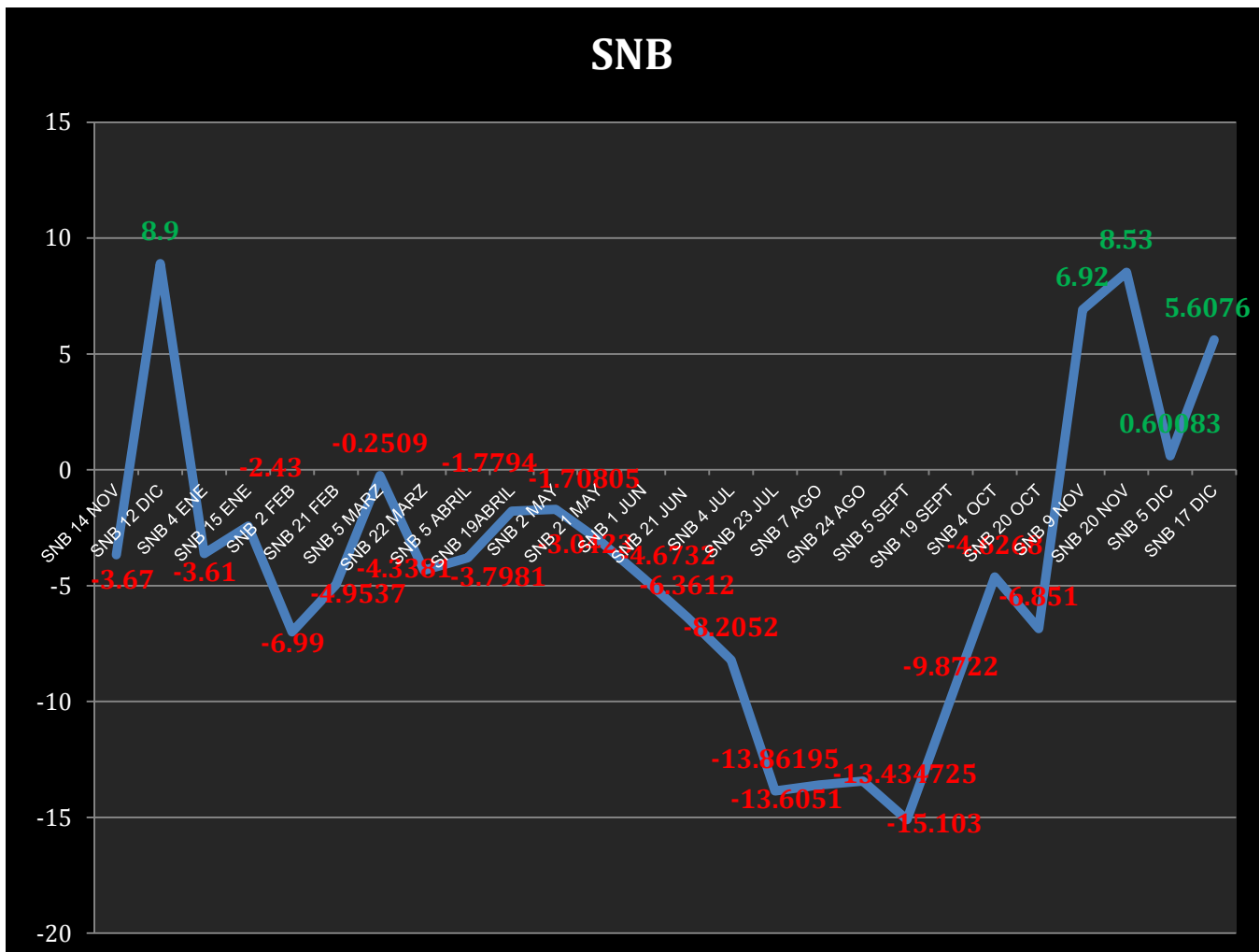


Figura 2. Sustracción Nominal Básica de Xalapa (pesos mexicanos). Noviembre 2017-Diciembre 2018. Fuente: Observatorio de Economía y Sociedad del IIESES-UV (OBSERVES- IIESES-UV), disponible en la página web; <https://www.uv.mx/observes/general/sustraccion-nominal-basica-snb/>.

Si bien la Sustracción Nominal Básica tiene un comportamiento negativo y brusco, se puede llegar a la conclusión que en los últimos dos meses ha tenido una evolución positiva, se ha llegado a recuperar (debido a una reducción en el Gasto Diario Nutricional, el precio de algunos productos se reduce), en un lapso de tiempo de dos meses se puede encontrar dos de los resultados más extremos de la SNB, el mes de septiembre el resultado más bajo y para el mes de noviembre el segundo resultado más alto del periodo de análisis.

El contexto nacional a través de los números

La Sustracción Nominal Básica así como los indicadores que vigila el Observatorio de Economía y Sociedad, están desarrolladas en un contexto nacional complicado económicamente, los indicadores de OBSERVES se encuentran principalmente en estados negativos, cómo se vio en el caso de la Sustracción Nominal Básica, la mayoría del tiempo de análisis es negativa, aunque en los últimos meses ha tenido una evolución positiva, para el caso de los otros dos indicadores, encontramos resultados diversos, para la Proporción Salarial Hidrica Doméstica (PSHD) existen resultados adversos que significan un escenario complicado para las personas y cómo se explicó con anterioridad, la problemática individual de las personas se ve reflejada en las problemáticas sociales agregadas, bajo este primicia se muestra en esta sección el contexto nacional a través de información del INEGI, qué hace referencia a la situación de los últimos años en México. En materia de población, México cuenta con un total de 119, 938, 473 personas para el año 2015, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más para el año 2015 era de 9.2 y existen un total viviendas particulares habitadas para el año 2015 de 31,949,709 (INEGI, 2018).

Para el caso de la actividad industrial en México, se puede encontrar que la electricidad, gas y agua, en cifras desestacionalizadas mensuales para octubre de 2018, tiene una variación porcentual del 5% anual lo que coloca a este sector como el aquel que tiene mayor variación porcentual positiva, en comparación con los demás sectores, por otro lado la minería representó una variación anual de -5.5% y es el que se encuentra con el peor resultado. El indicador global de la actividad económica tiene una variación porcentual anual del 2.1, el consumo privado en el mercado interior tiene 2.8% de variación Anual mientras que la inversión fija bruta es de apenas 0.2 % anual, el índice global de productividad laboral de la economía tiene un -0.8 % de variación anual (INEGI, 2018).

Mencionado lo anterior se puede encontrar una relación no significativa entre la información expuesta y el comportamiento de la SNB, ya que por un lado se observa una relativa mejoría en indicadores de actividad económica, pero una contracción en materia de productividad laboral, en discordancia con el comportamiento raudo y mayoritariamente

negativo de la SNB. Por el momento, no existe evidencia de variables que puedan tener un efecto de causalidad con la SNB.

Uno de los indicadores contextuales más relevantes para el OBSERVES es el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) ya que este índice es el encargado oficial de registrar los niveles de precios de los productos de la canasta básica en México, para el caso de OBSERVES la SNB y SNT surgen como respuesta al tratar de medir los niveles de precios para una canasta de productos saludables y de productos típicos consumidos en la ciudad de Xalapa, y visualizar su comportamiento a través del tiempo, indicadores donde los niveles de precios son verídicos y reales que se ven reflejados en los resultados y en el sentir de la población.

El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) para el mes de julio del 2018 tenía una variación porcentual del 4.8 % y una acumulada del 1.6% según datos del INEGI, con estos resultados se puede encontrar ciertas coincidencias con la SNB, sobre todo en el sentido de que existe un aumento sostenido y generalizado de los precios de ciertos bienes, aunque se debe recalcar que para el caso de los indicadores de OBSERVES éstos son calculados y monitoreados de manera constante y frecuente, dos veces por mes, y se puede visualizar una mayor variación en los resultados entre sí, el INPC que se tomó en esta ocasión es la variación porcentual anual, mientras que para el caso de la SNB que se muestra en las gráficas anteriores, corresponden a todos los periodos de análisis que se han realizado en el observatorio. El comportamiento del INPC, en los meses en los que la SNB presentó una mejoría, fue ascendente según datos del INEGI.

Conclusiones

El Observatorio de Economía y Sociedad OBSERVES, cumple una función fundamental dentro de una institución Universitaria, la de proveer información para el público en general, esta averiguación es novedosa, cumple con los requerimientos científicos y es publicada de manera que pueda ser de fácil comprensión y por ende de fácil aplicación a diversos proyectos de investigación, en apenas algunos meses de monitoreo de un conjunto de indicadores sociales y económicos se ha podido evidenciar una serie de fenómenos que giran en torno a la gastos de las familias en Xalapa y a los alcances del salario mínimo, es aquí donde surgen una serie de directrices y lineamientos en los cuales se pueden aplicar diferentes métodos de entendimiento provenientes de diferentes disciplinas.

Para el año 2019 se espera que en los primeros periodos de análisis se tenga una SNB favorecedora, esto por el aumento al salario mínimo que entrará en vigor a partir de enero del año ya mencionado, ante esta circunstancia se tiene que contemplar la evolución de este indicador a través del tiempo y del transcurso del año, ya que como es común, se espera un aumento generalizado en los productos que son monitoreados, por lo que puede ocasionar un aumento recíproco del Gasto Diario Nutricional, lo que ocasionaría una SNB proporcional y/o equivalente a la experimentada durante el año 2018.

La situación social y económica de la ciudad de Xalapa a través de los resultados de la SNB se puede visualizar en un contexto sumamente cambiante en su mayoría adverso, pero con resultados positivos en los últimos periodos de análisis, bajo este aspecto se puede concebir un cierre de año favorecedor para las circunstancias en las que se desarrolla la sociedad, a juzgar por la evolución de los periodos de análisis, sin embargo no es suficiente para otorgarle a una persona y a una familia una vida digna, para que exista una mejoría en los resultados del indicador, es necesario un aumento al salario mínimo y que los precios de los productos básicos para una alimentación saludable se mantengan.

Se puede abonar mencionando la importancia de consumir los productos producidos de manera local, que en ocasiones suelen ser más baratos, ya que en los precios no están integrados factores tales como el transporte, precio de la gasolina que influye directamente en los precios de los bienes, aranceles, si el producto viene de otro país, e intermediarios.

Se concluye que para la situación de Xalapa y sus alrededores, la ventaja geográfica en la posibilidad de adquirir productos a precios accesibles, esto ya que la ciudad capital del estado de Veracruz, se encuentra localizada entre el puerto de Veracruz, uno de los más importantes del país, y a una distancia relativamente cerca de importantes ciudades medulares tales como la Ciudad de México y Puebla, y por ende de los grandes centros de abastecimiento y distribución nacional de alimentos, presionando así a una SNB con resultados ventajosos.

A partir de esta observación geográfica local, surge una recomendación para los consumidores específicos, que versa sobre adquirir los productos saludables en centros mayoristas y centrales de abastos de la ciudad de Xalapa, donde los precios son más bajos y la calidad del producto puede ser mejor.

Es importante aplicar el estudio de la SNB para otras ciudades del estado de Veracruz, para visualizar cual es el comportamiento del indicador en diferentes contextos pero dentro de la región, ya que el estado Veracruzano tienen una geografía amplia que puede reflejar diferentes situaciones, importante también es medir la SNB para ciudades del resto de la República Mexicana y su comportamiento a través del tiempo, ya que el indicador fue diseñado para su adaptación para cualquier ciudad del mundo y para fines comparativos.

La SNB también cuenta con elementos aplicables y adaptables para medir las diferentes circunstancias estipuladas en los Objetivos del Desarrollo Sostenible, y sirve como mecanismo evaluador para las políticas públicas del desarrollo sustentable, función que también es propia de un observatorio universitario.

Referencias

- Avila, Carlos; Velarde, E. (2002). Evaluación de la calidad de vida. *Salud Pública de México*, 44(4), 349–361. Retrieved from <http://www.insp.mx/salud/index.html>
- García, Alberto. (2018). Indicador de precios, gastos y poder adquisitivo nominal entorno a un consumo alimenticio saludable. Una propuesta desde el Observatorio de Economía y Sociedad de la Universidad Veracruzana. *UVServa. Revista electrónica de la Coordinación Universitaria de Observatorios*, (5), 85-90.
- García Leyva (2018). Proporción Salarial Hídrica Doméstica, propuesta de indicador entorno al gasto básico personal. *Interconectando Saberes*, 3(5), 75-85. Disponible en internet <http://is.uv.mx/index.php/IS/article/view/2549/4466>
- Gómez, K.M. (2018). Costos monetarios de la alimentación actual del mexicano promedio, el caso de Xalapa, Veracruz. Construcción de la Sustracción nominal Típica. *UVServa. Revista electrónica de la Coordinación Universitaria de Observatorios*, (5), 91-101.
- Hernández, Gustavo; Velásquez, S. (2014). Vivienda y calidad de vida. Medición del hábitat social en el México occidental. *Revista Bitácora Urbano Territorial*, 24(1), 1–36. Retrieved from <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74830875016>
- INEGI. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Base 2ª Quincena Julio 2018. Recuperado el 18 de Septiembre del 2019 de la página web; https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/default.html#Datos_abiertos
- INEGI. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). México en cifras. Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 27 de diciembre del 2018 de la página web; <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=00>
- Mercado-Salgado, Patricia; Nava-Rogel, R. M. (2013). Calidad de vida y expectativas de migración en jóvenes de zonas rurales del Estado de México. *Población Y Salud En Mesoamérica*, 10(2), 1–19. Retrieved from <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44625652004>
- Mundo-Rosas, Verónica; Shamah-Levy, Teresa; Rivera-Dommarco, J. A; Grupo de Seguridad Alimentaria en México. (2013). Epidemiología de la inseguridad alimentaria en México. *Salud Pública de México*, 55(2), S206–S213. Retrieved from <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10628331018>
- Observatorio de Economía y Sociedad del IIESES-UV (OBSERVES- IIESES-UV), disponible en la página web; <https://www.uv.mx/observes/general/sustraccion-nominal-basica-snb/> y boletín descargado el 18 de diciembre del 2018 de la página web;

<https://www.uv.mx/observes/files/2018/12/SNB-2018-24.pdf>, Autor del boletín; Alberto García Leyva.

OBSERVES, 2018. Observatorio de Economía y Sociedad del IIESES-UV. Ejes estratégicos. Ejes temáticos. Consultado el 25 de Diciembre del 2018 de la página web; <https://www.uv.mx/observes/presentacion/ejes-estrategicos/>

Artículos



(c) Juan José Sánchez Bocarando, 2019.

Percepción local del Área Natural Protegida Río Pancho Poza como fuente de provisión de agua para la localidad de Altotonga, Veracruz

Juan José Sánchez Bocarando- Carlos Manuel Welsh Rodríguez¹

RESUMEN: En la presente investigación se analiza una muestra representativa de los usuarios de la Comisión de Agua del Estado de Veracruz sede Altotonga y la percepción que tienen de los servicios hidrológicos provistos por el Área Natural Protegida Río Pancho Poza, con énfasis en la provisión de agua, utilizada posteriormente para su potabilización y distribución. Se encontró que el nivel de conocimiento es elevado respecto a los beneficios y problemáticas que en ella se presentan, así como una significativa disposición a colaborar en la adecuada gestión de los recursos hídricos. Un elemento importante que incide en la motivación a participar en el cuidado y preservación de este lugar es la reciente presencia de problemas de desabasto en la provisión del servicio de agua potable, siendo imperante la

¹Juan José Sánchez Bocarando es estudiante de la Maestría en Economía Ambiental y Ecológica por la Universidad Veracruzana. Contacto: jsbocarando@gmail.com; Carlos Manuel Welsh Rodríguez es investigador del Centro de Ciencias de la Tierra (CCT) en la Universidad Veracruzana. Contacto: cwelsh@uv.mx

implementación de medidas para corregir este problema en etapas tempranas, a través de la colaboración de todos los agentes involucrados.

Palabras clave: Servicios hidrológicos; Área Natural Protegida; percepción; agua; escasez.

ABSTRACT: The present investigation analyzed a representative sample of the users of the Water Commission of the State of Veracruz, Altotonga headquarters and the perception they have of the hydrological services provided by the Pancho Poza River Natural Protected Area, with emphasis on the provision of water, subsequently used for purification and distribution. It was found that the level of knowledge is high with respect to the benefits and problems that arise, as well as a significant willingness to collaborate in the proper management of water resources. An important element that affects the motivation to participate in the care and preservation of this place is the recent presence of problems of shortage in the provision of drinking water service, the implementation of measures to correct this problem in early stages, through the collaboration of all the agents involved

Keywords: Hydrological services; Protected Natural Area; Perception; Water; Scarcity

Introducción

En la actualidad hay muchas aristas en la investigación y gestión de los recursos naturales, desde aquellas que impulsan la profundización de estudios para identificar los servicios que brindan, hasta aquellos que sólo apuntan a su conservación sin mucho interés por las interacciones con otros sistemas. En este nuestro caso el abordaje busca describir la valorización de los recursos hídricos ubicados en el Área Natural Protegida (ANP) Río Pancho Poza, por parte de usuarios del recurso tratando de obtener una visión que incluya una perspectiva socio-ambiental.

El abordar este tema en micro-escala implica poder acercarse a los agentes y variables de estudio de una forma más próxima, para obtener una mayor probabilidad de certeza en las inferencias que han de realizarse; en términos de desastres ambientales, el costo de la actuación es menor si se trata de una política orientada a la prevención que a la reconstrucción; utilizando esa óptica, detectar problemáticas de manera preventiva sobre recursos naturales estratégicos significa menores esfuerzos para su corrección, y por tanto se minimizan las externalidades futuras.

Para el caso del agua es imperante la puesta en acción de estrategias que permitan mitigar problemas de contaminación y escasez en un contexto de variabilidad climática, puesto que el efecto de ambas terminan ocasionando otros problemas de manera directa e indirecta que afectan las esferas –ambiental, social y económica–, en la micro escala antes mencionada

Los servicios ambientales

Los servicios ambientales pueden ser definidos de una manera amplia como “los beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas” (MEA, 2005); dichos beneficios pueden ser directos o indirectos, y los seres humanos pueden o no estar conscientes de su existencia (Balvanera & Cotler, 2007). Uno de los beneficios más importantes para las personas es la que generan los servicios ambientales hidrológicos, especialmente en cuanto a la provisión de agua dulce en cantidad y calidad apta para el aprovechamiento humano. Sin embargo, entre los servicios ecosistémicos que más se han degradado a nivel mundial en los últimos 50 años son los asociados a las cuencas hidrográficas², a saber, el suministro de agua dulce y purificación de agua y, en menor medida, servicios de regulación de agua (MEA, 2005).

La preservación de los servicios hidrológicos es fundamental para el óptimo funcionamiento de la sociedad y su provisión depende de una interacción entre distintos elementos de una cuenca: geología, topografía, suelos, vegetación, cuerpos de agua y manejo (Smith et al., 2006). Conocer las expectativas que tienen los beneficiarios de estos servicios es clave para contribuir a su preservación y adecuada gestión.

Áreas Naturales Protegidas

Las Áreas Naturales Protegidas constituyen porciones terrestres o acuáticas del territorio nacional representativas de los diversos ecosistemas, en donde el ambiente original no ha sido sustancialmente alterado o bien, son áreas que requieren ser preservadas y restauradas las cuales proveen una serie de beneficios y servicios ambientales a la sociedad (SEMARNAT-CONANP, 2017). Estas zonas son reguladas bajo el marco normativo de la Ley

² Es el espacio del territorio en el cual naturalmente discurren todas las aguas (aguas provenientes de precipitaciones, de deshielos, de acuíferos, etc. que discurren por cursos superficiales o ríos) hacia un único lugar o punto de descarga que usualmente es un cuerpo de agua importante tal como un río, un lago o un océano (Aguirre, 2011).

General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (DOF, 2012), cuyos dos objetivos principales son:

1. Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos;
2. Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional, en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial. La tabla 1 enumera las distintas categorías de las ANP que existen en México y la correspondiente competencia para su administración.

Tabla 1.

Categorías de las ANP en México

Categoría (número)	Características	Competencia
Reservas de la Biosfera	Áreas biogeográficas en las que habiten especies representativas de la biodiversidad nacional. Se determinan la existencia de la(s) superficie(s) mejor conservada(s) y denominada(s) como zona(s) núcleo por alojar ecosistemas, fenómenos naturales de importancia especial o especies de flora y fauna que requieran protección (artículo 48).	Federal
Parques Nacionales	Representaciones biogeográficas de uno o más ecosistemas que se signifiquen por su valor científico, educativo, de recreo o histórico, por su belleza escénica o bien por otras razones análogas de interés general. También protegen ecosistemas marinos (artículos 50 y 51).	Federal
Monumentos Naturales	Áreas que contengan elementos naturales (lugares u objetos naturales) con carácter único o excepcional, interés estético y/o valor histórico-científico. Tales elementos no tienen la variedad de ecosistemas ni la superficie necesaria para ser incluidos en otras categorías de manejo (artículo 52).	Federal

Categoría (número)	Características	Competencia
Áreas de Protección de Recursos Naturales	Áreas destinadas a la preservación y protección del suelo, las cuencas hidrográficas, las aguas y en general los recursos naturales localizados en terrenos forestales de aptitud preferentemente forestal (artículo 53).	Federal
Áreas de Protección de Flora y Fauna	Lugares que contienen los hábitat de cuyo equilibrio y preservación dependen la existencia, transformación y desarrollo de especies de flora y fauna silvestres (artículo 54).	Federal
Santuarios	Áreas con una considerable riqueza de flora o fauna, o con especies, subespecies o hábitat de distribución restringida. Estas áreas incluirán cualquier unidad topográfica o geográfica que requieran ser preservadas o protegidas (artículo 55).	Federal
Parques y Reservas Estatales	Áreas relevantes de acuerdo con la legislación local en la materia (artículo 46).	Entidades federativas
Zonas de Preservación Ecológica de los Centros de Población	Zonas de los centros de población que requieran ser preservadas de acuerdo con la legislación local (artículo 46).	Municipios

Fuente: Tomado de *Las Áreas Naturales Protegidas en México, criterios para su determinación. Caso estudio : Sierra Tarahumara , Estado de Chihuahua* (Yañez Mondragón, 2007).

ANP Río Pancho Poza

El 25 de enero de 1992, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz-Llave el decreto mediante el cual se establece la Reserva Ecológica del Río Pancho Poza, en el municipio de Altotonga, Veracruz. En dicho decreto se justifica la creación de esta Área Natural Protegida (ANP), cuya superficie total abarca 56-99-10 hectáreas, como una estrategia para conservar los valores naturales del río Pancho Poza, el cual tiene su origen en un punto denominado “Zoatzingo” (Subsecretaría de Medio Ambiente, 2001). De acuerdo con la Declaratoria, las aguas que forman el río Pancho Poza, debido a su calidad, pureza y gran contenido de

minerales, son utilizadas como agua potable por los habitantes de la región, empleándola para uso doméstico y para aplicación de los usos agrícolas y ganaderos de la localidad.

Actualmente el río Pancho Poza es la fuente directa de agua para potabilizar y posteriormente distribuir para su consumo en la población de la cabecera del municipio de Altotonga, Veracruz la cual cuenta con una población de 19,722 habitantes de acuerdo a cifras de INEGI. Un punto importante es que a pesar de estar en condiciones aceptables para el consumo presente, la falta de medidas correctivas y preventivas que estén enfocadas en el aseguramiento de la continuidad de los procesos de reposición y flujo de este vital líquido comprometen su óptima existencia en el futuro próximo (actualmente cerca de 3,600,000 m³ potabilizados anualmente, de acuerdo a cifras de la Comisión de Agua del Estado de Veracruz sede Altotonga), presentando ya niveles per cápita de disponibilidad de consumo menores en los últimos años a consecuencia de la disminución del caudal en este afluente aunado al aumento poblacional y los cambios en el estilo de vida.

Metodología

Para llevar a cabo la recolección de información, en primer lugar se estimó una muestra significativa de la población de los 5,257 usuarios registrados en las oficinas de la Comisión de Agua del Estado de Veracruz (CAEV) en Altotonga a septiembre de 2018, dando como resultado 132 encuestas a realizar. La selección de los hogares participantes se distribuyó aleatoriamente dentro de las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) urbanas de la localidad de Altotonga, Veracruz. La Figura 1 ilustra el proceso de muestreo realizado.

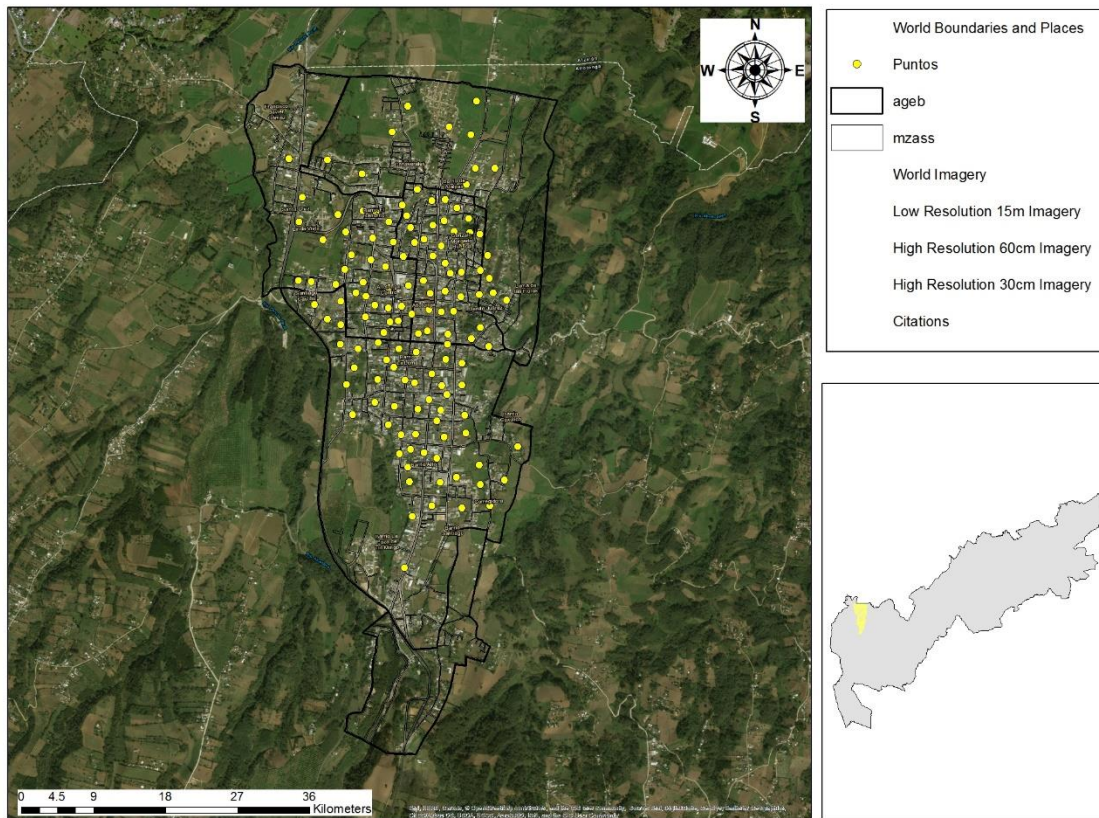


Figura 1. Distribución de los hogares a muestrear dentro de los AGEB urbanos en la localidad de Altotonga, Veracruz. Fuente: Elaborado por Aylin Barrera Alarcón usando el software ArcMap 4.1.

La aplicación de la encuestas se realizó en dos etapas, la primera durante el mes de octubre de 2018 y la segunda en el mes de marzo de 2019. Se buscaba obtener información de los usuarios en relación a su fuente de abastecimiento de agua potable para su localidad, así como la importancia que le otorgan a su cuidado y preservación. Ello conformó los primeros dos apartados del cuestionario, más otros dos referentes al servicio prestado por CAEV sede Altotonga y aspectos socioeconómicos de los encuestados respectivamente. El formato de las preguntas fue en su mayoría cerrado, incluyéndose algunas preguntas abiertas donde se consideró apropiado su uso dentro de esta investigación exploratoria.

Resultados

Una vez recabada la información, se procedió a su análisis de forma descriptiva en las variables de interés. El primer apartado debía determinar si los entrevistados conocían el Área Natural Protegida Río Pancho Poza, y si alguna vez la habían visitado. Los resultados obtenidos arrojaron que el 100% de las personas respondieron afirmativamente respecto a si habían escuchado hablar de esta ANP; de igual forma un 99% contestó que la había visitado y poco más del 80% de ellos lo hizo en un lapso menor a un año, como se puede apreciar en la figura 2. El alto nivel afirmativo de respuestas se puede deber a la cercanía que tiene la ANP respecto del centro poblacional y su facilidad de acceso.

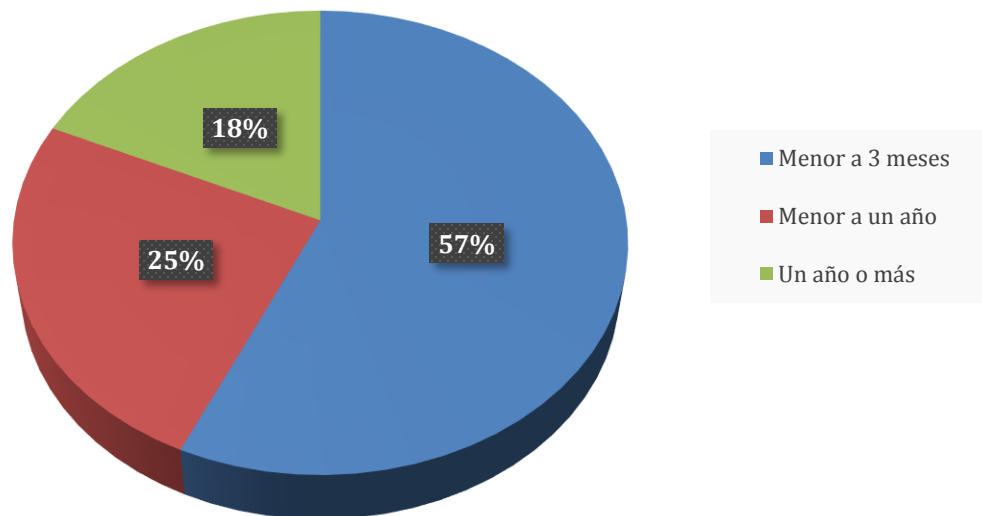


Figura 2. Tiempo transcurrido desde la última visita a la ANP Río Pancho Poza. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en las encuestas

Posteriormente se preguntó si conocían las problemáticas que afectan actualmente a la ANP, el 70% respondió afirmativamente, y entre las problemáticas que mencionaron se encuentran:

- Apertura de caminos dentro de la reserva
- Sobreexplotación de los recursos hídricos
- Contaminación del agua

- Presencia de basura en caminos y parte del bosque
- Cambio en el uso de suelo por parte de algunos de los residentes.
- Disminución del caudal del río
- Baja inversión de recursos económicos para su cuidado
- Tomas irregulares de agua para comunidades aledañas

La Figura 3 ilustra la postura del encuestado respecto a los motivos por los cuales se deben realizar esfuerzos para preservar el ANP Río Pancho Poza, pudiendo elegir entre las opciones “por respeto a la naturaleza”, “por ser útil para las personas” y “no sabe”, con la posibilidad de elegir más de una respuesta. Respecto a si se deberían de invertir recursos económicos en el sitio de interés, el 96% declaró que están dispuestos a contribuir con recursos económicos para su cuidado, siempre y cuando estos fueran realmente aplicados y manejados de forma transparente; ya que además de la provisión de servicios hidrológicos, también es un lugar de recreación y constantemente usado para realizar actividades de educación ambiental.

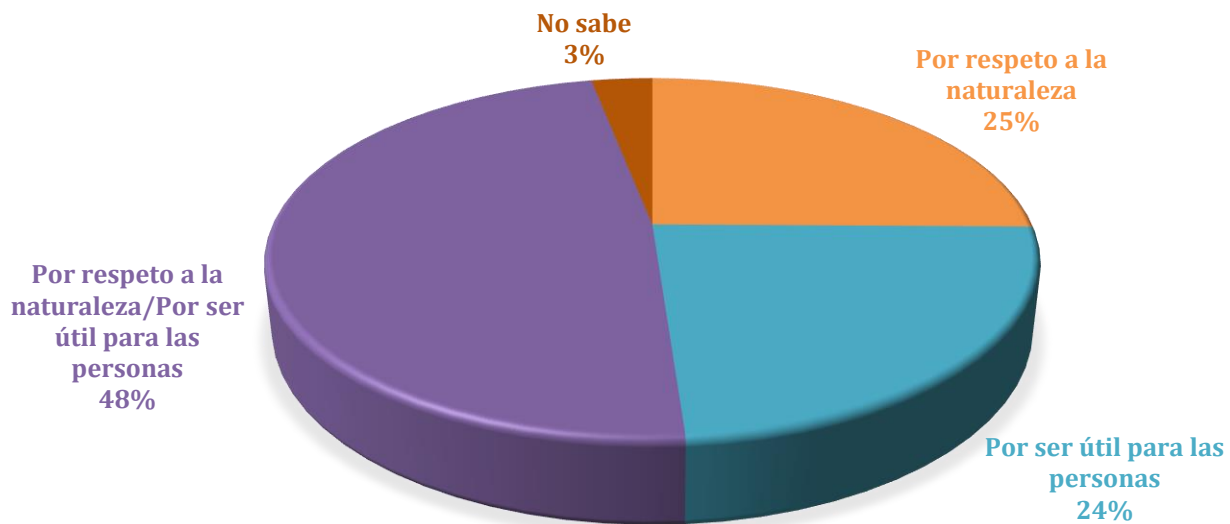


Figura 3. Motivos para realizar esfuerzos en la preservación de la ANP. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en las entrevistas.

Para continuar con la obtención de información, se le preguntó a los encuestados como consideraban que era el precio del agua que llegaba a sus hogares, para ello se les presento un intervalo de 0 a 10, donde “0” equivale a un costo muy bajo y “10” a un costo muy alto,

siendo 5 el nivel intermedio. El porcentaje de respuestas con mayor frecuencia fue el asignado al valor de “5”. De igual forma se les preguntó acerca de la calidad que percibían en el agua potable que consumían, utilizando el mismo intervalo que en la anterior pregunta para asignar un valor. Los resultados se muestran en la figura 4, con una preponderancia de respuestas de media a alta calidad.

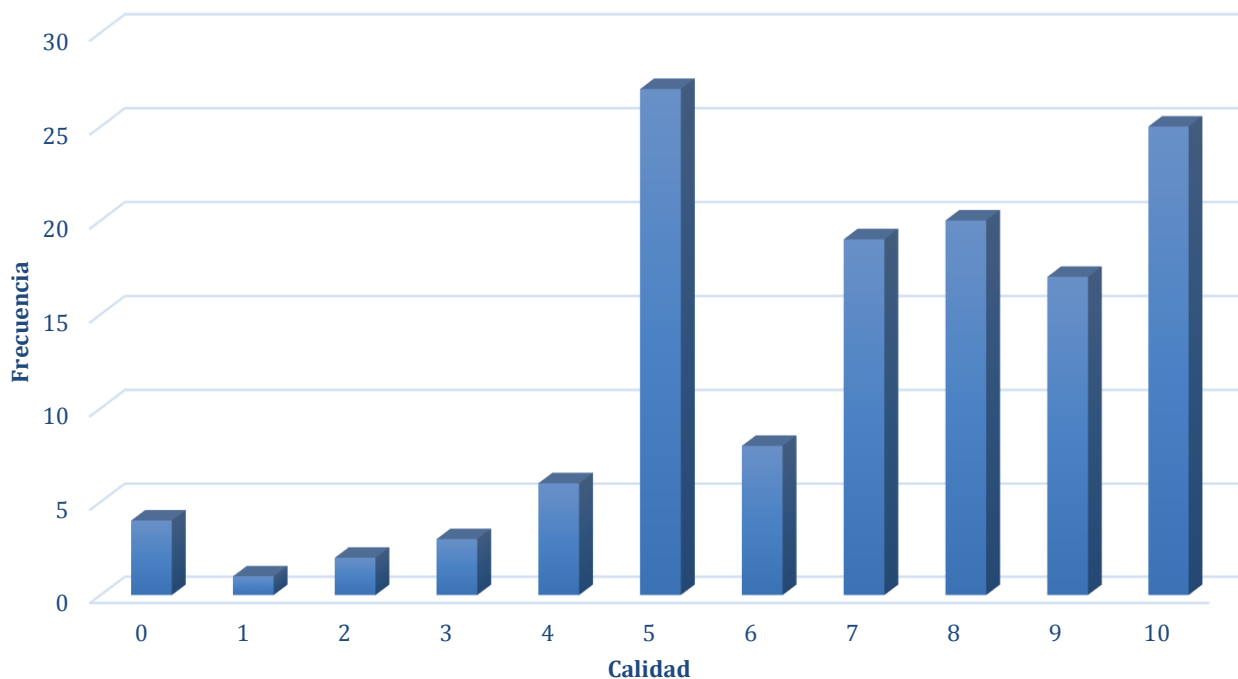


Figura 4. Nivel de calidad percibida del agua potable. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en las entrevistas.³

Un apartado de especial interés es el referente a la presencia de desabasto en el servicio de agua potable o “tandeo” como también es conocido, en los hogares entrevistados. El porcentaje de respuestas afirmativas y negativas se enmarcan en la Figura 5, con un 60% de entrevistados mencionando que han sufrido de interrupciones en el servicio por parte de CAEV Altotonga durante dos días o más en los últimos tres meses previos a ser cuestionados. Es de resaltar que la presencia de desabasto de agua potable es una situación que se ha ido incrementado en los últimos años, por lo que al ser un fenómeno atípico, la población se muestra sorprendida e inconforme con ello, lo que a su vez ha generado un mayor grado de concientización sobre el cuidado de los recursos hídricos y aumentado el interés para colaborar en acciones a favor de la preservación de la ANP Río Pancho Poza.

³ El valor de 0 indica baja calidad y 10 alta calidad

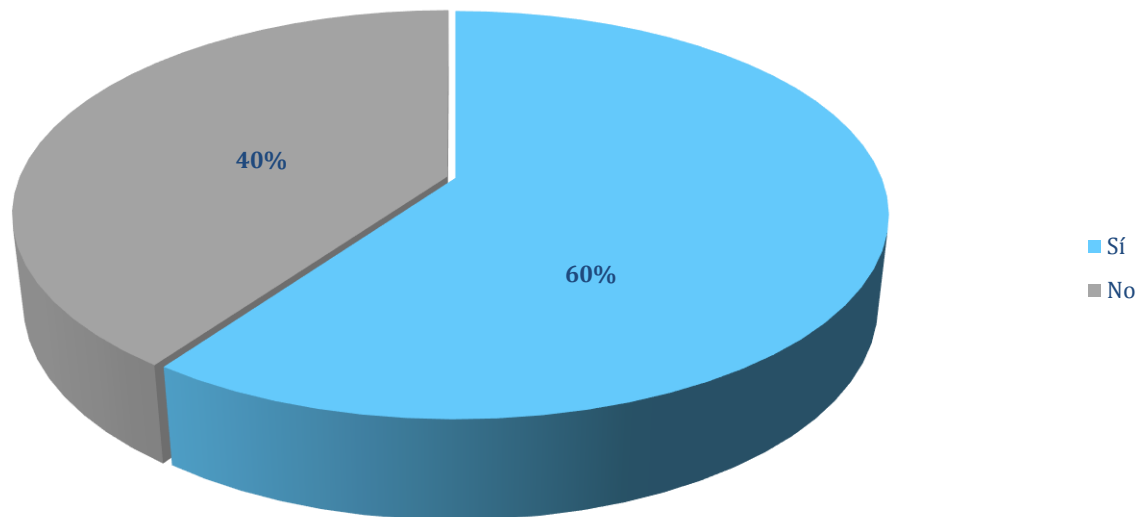


Figura 5. Presencia de desabasto en el servicio de agua potable. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en las entrevistas

Conclusiones

De acuerdo a Fernández Moreno (2008) las áreas naturales en ambientes urbanos son importantes para la investigación social, ya que en ellas se dan distintas problemáticas de la relación entre seres humanos y recursos naturales, en este sentido la presente investigación realizó un análisis exploratorio respecto al ANP Río Pancho Poza y la percepción que tienen los usuarios de CAEV Altotonga sobre los servicios hidrológicos, especialmente la provisión de agua, siempre teniendo en cuenta que los servicios ambientales que esta ANP provee son diversos y requieren de investigaciones particulares a su vez.

En primer lugar se encontró que los encuestados poseen un alto conocimiento sobre la ANP y sus problemáticas, que en los últimos años ha llevado incluso a movilizaciones para exigir que no sea afectado el lugar al llevar a cabo ciertas actividades de particulares y del propio municipio. La cercanía respecto al centro poblacional es fundamental para el grado de interacciones que presenta, ya sean estas positivas o negativas, ello a pesar de la existencia

de un Plan de Manejo que debiese dar las directrices en la forma de actuar en cada caso, sin embargo la falta de actualización de este y la escasa voluntad a que sus lineamientos se respeten por parte de las autoridades competentes, en este caso del orden estatal-municipal (Subsecretaría de Medio Ambiente, 2001), propician que las afectaciones mencionadas por los encuestados, y otras más, persistan con el tiempo y la solución en caso de llevarse a cabo sea de manera lenta, sin embargo con la presencia de la sociedad civil algunas problemáticas han sido atendidas con mayor celeridad.

Respecto al apartado de mayor interés, la percepción de los usuarios de CAEV Altotonga sobre la provisión de agua que la ANP Río Pancho Poza ofrece, es evidente que es una de las características más valoradas de ella, a la par del valor que se le da por ser un sitio de recreación y turismo, por lo cual la disminución en el caudal del río y las afectaciones a la calidad del agua han generado gran preocupación entre los habitantes en general, acrecentado aún más por la presencia en los últimos años de “tandeos” en el servicio de agua potable, lo que ha causado molestia en los usuarios y provocado desacuerdos con la oficina operadora de CAEV en Altotonga. Uno de los principales reclamos es que se regularicen todas las tomas de agua que existen en diversos puntos de la ANP, elemento esencial si se busca una óptima gestión de los recursos hídricos, y que como se mencionó, hay voluntad de participar por parte de los usuarios de CAEV aportando alguna cantidad monetaria o de otra índole, pero lo cual depende de la sinergia entre los actores involucrados y claridad en los lineamientos que dicten como proceder para obtener los mejores resultados.

En conclusión, el Área Natural Protegida Río Pancho Poza es de vital importancia para la población de la cabecera municipal de Altotonga y los esfuerzos en su preservación se verán reflejados en diversos beneficios, destacándose el mantenimiento de flujos de agua en cantidad y calidad óptima para su zona de influencia.

Referencias

- Aguirre, M. (2011). La cuenca hidrográfica en la gestión integrada de los recursos hídricos. *Revista Virtual Redesma*, 5, 12. Retrieved from http://www.revistasbolivianas.org.bo/scielo.php?pid=S1995-10782011000100003&script=sci_arttext&tlng=en
- Balvanera, P., & Cotler, H. (2007). Acercamientos al estudio de los servicios ecosistémicos. *Gaceta Ecológica*, (84–85), 8–15. Retrieved from <http://www.redalyc.org/resumen.oa?id=53908502>
- DOF (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN). (2012). *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*. Retrieved from <https://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/images/cibiogem/protocolo/LGEEPA.pdf>
- Millennium Ecosystem Assessment. (2005). Millennium Ecosystem Assessment: Ecosystems and Human Well-being, Synthesis report. In *Island press*. <https://doi.org/10.1196/annals.1439.003>
- SEMARNAT-CONANP. (2017). *Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018 Revisión y Evaluación de Medio Término Ciudad de México*. Retrieved from https://simec.conanp.gob.mx/pdf_evaluacion/PNANP2014-2018.pdf
- Smith, M., de Groot, D., Bergkamp, G., & Perrot-Maître, D. (2006). Pay : establishing payments for watershed services. In *Pay: establishing payments for watershed services*. <https://doi.org/10.2305/iucn.ch.2006.wani.4.en>
- Subsecretaría de Medio Ambiente. (2001). *Programa de Manejo Área Natural Protegida Río Pancho Poza*. Xalapa, Veracruz.
- Yañez Mondragón, C. F. (2007). *Las Áreas Naturales Protegidas en México , criterios para su determinación . Caso estudio: Sierra Tarahumara , Estado de Chihuahua*. 65. <https://doi.org/10.1016/j.beproc.2008.12.009>



(c) Prensa UV. 2018.

Apego al tratamiento en pacientes diabéticos y sus creencias

Guadalupe Camarillo Guzmán – Rocío López Lara – Jaime Morales Romero – Carlos Flores Pérez – Verónica Patricia Demenegui Marini – Sergio Luis García Gallegos¹

RESUMEN: Introducción. El uso de terapias alternas y complementarias en enfermedades crónicas como la diabetes es una práctica relevante hoy en día, se busca tratar de comprender el trasfondo de los motivos por los cuales se recurre a ella. **Objetivo.** Explorar las razones por las cuales las personas recurren a tratamientos alternativos. **Metodología.** Estudio cualitativo, se realizaron entrevistas semi-estructuradas. El discurso transcrito se codificó y se realizó análisis de contenido temático. **Resultados.** La concepción sobre la enfermedad varía, aunque predomina un significado de gravedad y muerte. Las terapias alternas son utilizadas de forma complementaria para controlar la diabetes y retrasar las complicaciones, así como los malestares físicos que provoca el medicamento. Conclusiones.

¹ Guadalupe Camarillo Guzmán, Facultad de Enfermería, Universidad Veracruzana. Autor correspondiente. contacto: gcamarillo@uv.mx; Rocío Lopez Lara, Instituto de Salud Pública, Universidad Veracruzana; Jaime Morales Romero; Carlos Flores Pérez; Verónica Patricia Demenegui Marini; Sergio Luis García Gallegos

Los pacientes recurren al uso de terapias alternas por el temor a las complicaciones de la enfermedad, los efectos secundarios de los medicamentos y la falta de apoyo sociofamiliar para seguir el tratamiento farmacológico.

Palabras clave: Diabetes, Tratamiento, terapias alternas y complementarias

Abstract: The use of alternative and complementary therapies in chronic diseases such as diabetes is a relevant practice nowadays. It seeks to understand the background of the reasons why it is used. **Objective.** Explore the reasons why people turn to alternative treatments. **Methodology.** Qualitative study, semi-structured interviews were conducted. The transcribed discourse was codified, and the thematic content analysis was carried out. **Results.** The conception about the disease varies although a meaning of seriousness and death predominates. Alternate therapies are used in a complementary way to control diabetes and delay complications as well as the physical discomfort caused by the medication. **Conclusions.** Patients resort to the use of alternative therapies because of the fear of complications from the disease, the side effects from the medications and the lack of socio-family support to follow the pharmacological treatment.

Keywords: Diabetes, Treatment, Alternative and Complementary Therapies.

Introducción

La diabetes mellitus tipo 2 y sus complicaciones constituyen un importante problema en salud pública. El tratamiento forma parte importante en el control de esta. Sin embargo, las fallas en las estrategias para el control y tratamiento de la diabetes dejan entrever las deficiencias de un sistema de salud incapaz de afrontar de manera integral dicha patología (Organización Mundial de la Salud, 2017). La Diabetes ha ido en aumento de manera desproporcionada en varios países, ocupando los primeros lugares como causa de mortalidad. Para el año 1980 se estimaba un total de 108 millones de personas con diabetes en el mundo, cifra que para el año 2014 ascendió a 422 millones de personas con diabetes mellitus (Organización Mundial de la Salud, 2017).

Según los perfiles por países de la OPS, el 14% de las muertes en México se deben a la Diabetes Mellitus tipo 2, solo por debajo de las enfermedades cardiovasculares. De igual manera, la prevalencia de diabetes en México por sexo es de 9.7% para hombres y 11.0% para mujeres (Plataforma de información en Salud de las Américas, 2017).

La diabetes mellitus está considerada como uno de los principales problemas de salud pública a nivel mundial. Existen 285 millones de personas con diabetes en todo el mundo, la prevalencia de diabetes para el año 2010 fue de 6.6% y se espera que para el 2030 aumente a 7.8% (Adeghate, E., 2006).

La búsqueda de tratamiento complementario obedece al grado de severidad percibido por el paciente, en la medida en que se sienta agravado por su padecimiento, será la búsqueda intencionada de remedios que logren mitigar su “malestar”, e incluso la eliminación del mismo (Moreno, E., 2003)

Contenido

La diabetes mellitus tipo 2 y el tratamiento farmacológico

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la diabetes mellitus tipo 2 se origina cuando el organismo es incapaz de utilizar eficazmente la insulina producida por el páncreas, siendo esto consecuencia del exceso de peso o inactividad física. La insulina es la hormona encargada de regular los niveles de glucosa en la sangre; el efecto de la diabetes no controlada es la hiperglucemia que, posteriormente trae consecuencias graves como daño a órganos y sistemas, principalmente los sanguíneos (Organización Mundial de la Salud, 2017).

Tratamiento

El tratamiento y control de la diabetes está encaminado a prevenir las complicaciones agudas y crónicas de la enfermedad, mejorar la calidad de vida y reducir la mortalidad atribuible a esta enfermedad o a sus complicaciones. El plan de manejo debe contemplar tratamiento farmacológico, no farmacológico, educación al paciente, automonitoreo y vigilancia (NOM-015-SSA2-1994).

El tratamiento farmacológico considera dos opciones: los hipoglucemiantes orales y la administración de insulina. Debe ser prescrito cuidadosamente bajo vigilancia médica, especialmente cuando se presenta hiperglucemia sintomática, esto con la finalidad de llegar a metas propuestas con anterioridad, una de ellas, niveles de glucosa normales 60 a 110 mg/dL (NOM-015-SSA2-1994).

Cuando los pacientes no logran controlarse con la dieta y el ejercicio físico, se recurre a los fármacos para disminuir los niveles de glucosa en la sangre. Para que el médico tratante seleccione correctamente el tratamiento farmacológico debe contemplar ciertas características de los pacientes, entre ellas la edad, el estado cardiovascular, verificar si existe insuficiencia hepática o renal, embarazo o lactancia, alergia a las sulfas, entre otros (Zarate A., 1990).

A diferencia del tratamiento farmacológico, el control de la diabetes desde la perspectiva no farmacológica considera acciones que tienen que ver con el auto cuidado del paciente, tales como el plan de alimentación y el ejercicio físico. La atención no farmacológica está relacionada con la educación para la salud que la persona con diabetes recibe (NOM-015-SSA2-1994).

Uso de terapias alternativas y complementarias

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la medicina tradicional es la suma completa de conocimientos, técnicas y prácticas fundamentadas en las teorías, creencias y experiencias propias de diferentes culturas. Su uso es para mantener la salud, prevenir, diagnosticar, mejorar o tratar trastornos físicos y mentales. Cuando la medicina tradicional es adoptada por otras poblaciones se le llama también alternativa o complementaria (Organización Mundial de la Salud, 2014).

En general, se conoce como medicina alternativa a una gran variedad de terapias y prácticas que varían entre países y entre regiones y que han sido utilizadas desde hace miles de años, entre las poblaciones indígenas y de la cultura oriental, principalmente; se identifican como medicina o terapias alternativas: acupuntura, herbolaria, homeopatía, quiropráctica, fitoterapia, reflexología, masajes, kinesiología, aromaterapia, consumo de suplementos nutricionales, curanderos espirituales, entre otros. Se les ha llamado alternativas pues representan “otro” medio para atender la enfermedad y conservar la salud. En los últimos años también se les conocen como “complementarias”, ya que son usadas en conjunto con los tratamientos médicos convencionales y no de forma sustitutiva (Aedo, F., 2000).

Las enfermedades crónicas, entre ellas la diabetes, están relacionadas con una mayor incidencia en el uso de medicina complementaria, siendo las creencias de los pacientes la principal razón por la cual acuden a ella, con la intención de mejorar su calidad de vida. Otro factor que interviene en esta decisión es evitar los métodos invasivos y los efectos

secundarios de los medicamentos, así como la insatisfacción del trabajo médico y las motivaciones filosóficas y culturales (Aedo, F., 2000).

En muchos casos el costo de los medicamentos y la dificultad para manejar la dieta, cuando no se recibe asesoría nutricional adecuada, representan factores para que el paciente diabético abandone el tratamiento médico, dando pauta a una descompensación que puede llegar a ocasionar complicaciones severas. Todo ello influye para que el paciente busque alternativas terapéuticas que le resulten económicas y de fácil manejo, además de que formen parte de sus conocimientos y referentes socioculturales (Saucedo, M., 2006).

Proceso salud-enfermedad desde la Antropología Médica

En relación al proceso salud-enfermedad-atención, la antropología médica pone de manifiesto una perspectiva diferencial a la posición de las teorías biomédicas que explican el desarrollo de la enfermedad en términos biológicos y anatómicos. En el caso del apego y la adherencia al tratamiento, busca comprender cómo intervienen diversos factores en un adecuado control metabólico. Según la antropología médica, la concepción que una persona tiene sobre la salud-enfermedad va de la mano con su contexto social e individual; su actuar ante la enfermedad depende de las ideas que ha construido en torno a ella, así como de su propia historia con respecto a su padecer (Moreno, L., 2007).

Para el modelo antropológico, el padecimiento está supeditado por la forma en que el individuo percibe y expresa el proceso de enfermar, antecediendo el padecimiento al malestar, mismo que el individuo asocia con algo biológico que sabe que no está funcionando bien. Entendido así, la diabetes mellitus es un “padecimiento” que entremezcla diversidad de elementos que más allá de constituir una idea aislada de la diabetes, la hacen ver como una enfermedad que trae consigo malestares que el individuo expresa mediante su capacidad de resolución o en la búsqueda de atención (Moreno, L., 2007).

El modelo de creencias en salud

Aproximación teórica que explica el problema del cumplimiento terapéutico por parte de los pacientes. Manifiesta que las creencias y expectativas influyen en la conducta y señala que el seguimiento de las recomendaciones dependerá de factores como: el grado de amenaza de

la sintomatología, determinado por el nivel de susceptibilidad o vulnerabilidad percibido por el individuo ante la enfermedad, así como por la aceptación del diagnóstico; el grado de severidad de la enfermedad y sus consecuencias al no atenderla; la percepción de los beneficios y costos que traerá consigo el tratamiento y el grado de motivación hacia la salud, relacionado con la preocupación del paciente acerca de mejorar su salud y con su intención de cambio de conductas (D Anello, S., 2009).

Este modelo plantea que el apego al tratamiento requiere la adopción de conductas por parte de las personas, dicho comportamiento está basado en un análisis subjetivo y según el cual estiman el costo-beneficio de cada conducta; los pensamientos de las personas sobre cada conducta posible (cuidarse, seguir un tratamiento, abandonarlo, acudir a tratamientos alternativos o complementarios) son patrones arraigados, producto de su cognición individual y del sentido social que para su grupo tiene tanto la enfermedad como la forma de curarse; por lo tanto, las creencias son patrones culturales que tienen un efecto directo en el mejoramiento del estado de la persona, en tanto la persona asocie las conductas de cuidado a una utilidad mayor esperada (Ehrenzweig, Y., 2007)

Estas explicaciones socio-antropológicas guardan relación con una conceptualización de la medicina alternativa o terapia alterna como una práctica derivada de la cultura de cada país o región para tratar las enfermedades que aquejan a la población. Las terapias alternas son cada vez más variadas y se caracterizan por su origen autóctono y su transmisión de generación en generación (Sistemas de salud tradicionales en América Latina y el Caribe, 2017).

Material y Método. Diseño del estudio

Investigación de naturaleza cualitativa con alcance descriptivo, pues se realizó una lectura anecdótica, de tipo etnográfica del fenómeno y sus características. En estos estudios el discurso de los informantes es organizado temáticamente (Mercado, F., 2007).

Tipo de muestreo

Muestreo intencional de casos-tipo. Es una estrategia de muestreo no probabilística, basada en la representatividad socio-estructural de los participantes, para la cual se delimita

previamente el grupo social representado y los atributos que lo caracterizan (Hernández, R., 2006; Flick, U., 2004).

Tipos sociales

Pacientes con diagnóstico de diabetes mellitus, adscritos a la Unidad de Medicina Familiar N° 66 del IMSS en la ciudad de Xalapa, Veracruz, que se hayan identificado por el uso de terapias alternas. Para asegurar la riqueza y calidad del discurso, se buscó que la muestra guardara un equilibrio entre homogeneidad y heterogeneidad (Navarrete, J., 2000).

Tamaño de la muestra

El muestreo cualitativo se perfila progresivamente, en cuanto avanza el examen de los casos, esto significa que el tamaño de la muestra no es definido a priori, sino que va emergiendo durante el desarrollo de la investigación, en la búsqueda del punto de saturación de los datos. El punto de saturación se originó en la décima entrevista, por lo que la muestra estuvo constituida por 10 informantes.

Técnica para la obtención de información

Entrevista semi-estructurada

Técnica utilizada para conocer la opinión que la gente tiene respecto a algún evento o fenómeno, en este caso de salud, no necesariamente sigue una secuencia previamente establecida, dicho de otra manera, la entrevista está condicionada a las respuestas que vaya aportando el informante.

Plan para el procesamiento de la información

El trabajo analítico consistió en proponer vínculos entre los datos; lo que le dio soporte al trabajo es la manera cómo se usaron los códigos y los conceptos. Los datos obtenidos y su correcto uso y codificación permitieron generar ideas en torno al tema de estudio. La

información que se obtuvo en el trabajo de campo fue codificada y analizada partiendo de grandes ejes y categorías que se fueron afinando durante el análisis.

Tabla 1.

Ejes de análisis y categorías conceptuales para el estudio

Ejes de análisis	Categorías conceptuales
La enfermedad	Concepto de la enfermedad Origen/causalidad de la enfermedad Diagnóstico de la enfermedad Cronicidad y efectos de la enfermedad Curación de la enfermedad Control de la enfermedad
El tratamiento	Tratamiento farmacológico y no farmacológico Condiciones para el apego
Medicina alternativa	Origen del uso Efectos/beneficios sobre la enfermedad Complementariedad o alternativa al tratamiento farmacológico

Fuente: Elaboración propia

Resultados

Este estudio estuvo compuesto por personas de edad mayor a los 50 años, la escolaridad predominante es de primaria. El tiempo que tiene con la enfermedad va de los 6 a los 25 años. La mayoría de los informantes dijo ser casado/a. Las creencias religiosas son múltiples, siendo más común la religión católica. En todos los casos, los sujetos entrevistados referían hacer uso de algún método de cuidado complementario.

Concepto de la Enfermedad

El concepto que los sujetos entrevistados tienen sobre la enfermedad es variado; están aquellos que han sentido malestar general desde el diagnóstico confirmatorio, por ende, la conciben como un fenómeno patológico que paulatinamente deteriora al organismo al mismo tiempo que las funciones esenciales del mismo. Contrario a lo anterior, sobresale la

idea de que éste fenómeno patológico no es grave, consecuencia de ello son actitudes poco saludables y desapego al tratamiento farmacológico.

Cronicidad y efectos de la enfermedad

La diabetes es concebida como una enfermedad común, que “*todo el mundo la tiene*”, y que por ello no es necesario cambiar el estilo de vida, esto lleva a pensar que padecer diabetes es algo inevitable y que nada impedirá que se desarrolle la enfermedad. Deben ser consideradas las repercusiones psicológicas, ya que ocupan un campo amplio en el padecimiento de la diabetes. Expresiones de debilidad y “*desguance*” están acompañadas de síntomas de depresión y de angustia. Los efectos psicológicos acarrearán comportamientos poco favorables que disminuyen la calidad de vida en los pacientes diabéticos. Reyna:

Físicamente [sic] y psicológicamente, te va consumiendo porque se siente algo por dentro, yo, yoooo... a pesar de que hago deporte, y de que trato que,... que me voy nutriendo, porque me tomo mi malteada temprano que está cargada de nutrientes, bueno, la otra que son puros multivitamínicos, entonces este... a pesar de que me sigo cuidando, en el aspecto de no decaer, por dentro me siento, hay días que me siento débil, haz de cuenta que... de pronto, incluso no sé, por la misma depresión siento mi corazón muy débil, hay días que me siento tan casada, tan agotada, tan sin ganas a veces de nada, que y a pesar de que son días que no estoy en depresión...

Diagnóstico y origen de la enfermedad

Sensación de tristeza, de decepción y de incertidumbre predominan cuando los pacientes señalan el momento en que fueron diagnosticados. El impacto de saberse enfermo viene acompañado de sensaciones físicas inexplicables para el sujeto. Esto está asociado con la gravedad percibida por el paciente.

Se identifican dos concepciones distintas en cuanto al origen de la diabetes: la primera recae en el estilo de vida. Para ellos la enfermedad se deriva de una vida sedentaria, por ingerir alimentos altos en grasas y carbohidratos; algunos señalan que es una patología hereditaria. La otra conceptualización la concibe como un mal provocado externamente, en el que poco pudo hacer la persona para impedirlo; se le asocia a situaciones desfavorables (sustos, corajes, tristezas, preocupaciones) que generan una gran impresión a la que le sigue la aparición de la diabetes.

Control de la enfermedad

Los pacientes mencionan que la diabetes es una enfermedad que no tiene cura, sólo se controla con la dieta, ejercicio y con el medicamento. El auto cuidado participa como elemento central el cual logra reducir los niveles de glucosa en sangre hasta un nivel ideal.

Condiciones para el apego al tratamiento farmacológico

El apego al tratamiento constituye una serie de acciones que tienen como meta principal mantener los niveles de glucosa en la sangre controlados. Las indicaciones terapéuticas que hace el médico familiar deben ser comprendidas y aceptadas, sin embargo, la idea de saber que la diabetes implica un tratamiento de por vida hace que los pacientes tomen el medicamento de forma mecánica, automática, sin tener una concepción clara de los beneficios que esta acción conlleva.

Condiciones para la falta de apego

Provocado por olvido o malestar que propicia el medicamento, y además por influencia social; el paciente manifiesta un miedo sobre las consecuencias de tomar el medicamento; temen padecer gastritis severa y, en ciertas ocasiones dañar el riñón por la cantidad de medicamento administrado. José:

Pues... es dejadez mía, no me la tomo porque me choco de tanta medicina y pienso eso porque a veces algunas personas me dicen: descansa unos dos tres días porque también mucha medicina te va a causar un día algún este... un tumor, un tumor de tanta medicina, y si es cierto, tienen razón, porque hay muchas personas que padecen de tumores por la... pues de tanta medicina que les cae pesado...

Origen del uso de terapias alternas

Concebir la medicina alternativa como algo natural fue un elemento esencial para empezar a utilizarla, dado que se supone que lo natural siempre hace bien o es bueno para el

organismo. Bajo este razonamiento el paciente o sus propios familiares buscan el tratamiento natural para complementar las indicaciones médicas.

Efectos benéficos de la terapia complementaria

La confianza que tienen sobre estas terapias está representada como una fuerza religiosa, una creencia que con sólo tenerse fervientemente logra disminuir los estragos de la enfermedad. Cuando se toma el té o el remedio alterno, se crea una imagen de que es algo que purifica y limpia el organismo. La diabetes es una enfermedad que contamina, y para ello se necesita limpiarse por dentro.

Conclusiones

Este estudio confirma en lo general, lo señalado por el abordaje teórico de la antropología médica (Menéndez, E., 2002). y por el modelo de creencias en salud con relación a que el sujeto enfermo responde a su enfermedad y a las medidas de tratamiento en función de una compleja interacción de ideas, patrones culturales y percepciones sobre su nivel de vulnerabilidad ante la enfermedad (Ronny, A., 2006).

El discurso recuperado permite confirmar lo que el modelo de creencias en salud señala respecto a que quienes conciben que la diabetes es una enfermedad severa, capaz de generar síntomas y secuelas dramáticas, quienes han tenido experiencias con familiares diabéticos y, por lo tanto, se piensan o sienten en riesgo de padecerla, son más susceptibles a apegarse al tratamiento; quienes refieren una alta motivación hacia mantener un estado saludable, que les permita ser autónomos, independientes, activos laboralmente, buscan la sanación tanto con el tratamiento farmacológico como con las terapias alternativas, tipo tés naturales y productos bioenergéticos.

El peso de las creencias y las ideas propias en torno a la severidad de la enfermedad, al riesgo de los medicamentos o a los beneficios de un tratamiento alternativo se confirma en los casos donde los pacientes expresan sentirse bien y mantenerse saludables a partir de llevar su tratamiento médico en combinación con alguna terapia alternativa (Cereceros, O., 2009; Taddei, A., 1999).

La antropología médica señala que la base del apego está en la forma como la persona entiende la enfermedad y el tratamiento, elemento semejante a las razones para acudir a

terapias alternas, que tienen un enfoque más holístico, natural e incluso religioso; todo ello reitera la importancia de que los profesionales de la salud consideren los aspectos individuales y socioculturales del paciente, en la definición y ejecución de medidas para la atención y prevención de la enfermedad.

Referencias

- Adeghate, E., Schattener P.,Dunn E. (2006). An up date on the etiology and epidemiology of diabetes mellitus. New York: AcadSci.
- Aedo, F. (2000). La Medicina Complementaria en el Mundo. Revista Mexicana de Medicina Física y Rehabilitación, 2, pp.91-99.
- Cereceros, O., Tortoriello, J. (2009). “Uso de plantas medicinales por pacientes con Diabetes Mellitus Tipo 2 en Morelos, México”. Boletín Latinoamericano y del Caribe de Plantas Medicinales y Aromáticas, 8, pp. 1-8.
- D Anello, S. (2009). La relación Médico-Paciente y su influencia en la adherencia al tratamiento médico. MedULA, 18, pp.33-39.
- Ehrenzweig, Y. (2007). Modelos de cognición social y adherencia terapéutica en pacientes con cáncer. Avances en Psicología Latinoamericana, 1, pp.7-21.
- Flick, U. (2004). Introducción a la Investigación Cualitativa. Madrid, España: Morata.
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2006). Metodología de la Investigación. México: McGraw-Hill.
- Menéndez, E. (2002). El punto de vista del actor: Homogeneidad, diferencia e historicidad. Región y Sociedad, 20, p. 237.
- Mercado, F. (2007). El caso de los servicios de salud. Investigación cualitativa en los servicios de salud Buenos Aires, Argentina.: Lugar Editorial. pp.109-135.
- Moreno, E. (2003). El modelo de creencias en salud: revisión teórica, consideración crítica y propuesta alternativa, I: Hacia un análisis funcional de las creencias en salud. International Journal of Psychology and Psychological Therapy, Vol. 3. Universidad de Almería, España.
- Moreno, L. (2007). Reflexiones sobre el trayecto salud-padecimiento-enfermedad-atención. Una mirada socioantropológica. Salud Pública de México, 01, pp.63-70.
- Navarrete, J. (2000). Investigaciones Sociales. México: pp. 166-176.
- NOM-015-SSA2-1994. (1994). Norma Oficial Mexicana para la Prevención, Control y Tratamiento de la Diabetes Mellitus en la atención primaria a la salud. Recuperado de <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/m015ssa24.html>
- Organización Mundial de la salud (2017). Sistemas de salud tradicionales en América Latina y el Caribe. Consultado el 10 de diciembre de 2017, disponible en: <http://iris.paho.org/xmlui/handle/123456789/48336>

Organización Mundial de la Salud. (2014). Traditional Medicine Strategy 2014-2023.

Consultado el 19 de febrero de 2018, Disponible en: <https://www.who.int/traditional-complementary-integrative-medicine/en/>

Organización Mundial de la Salud. (2017). Notas descriptivas. Consultado el 18 de junio de 2018, disponible en: <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/diabetes>

Plataforma de información en Salud de las Américas. (2017). Indicadores Básicos.

Recuperado de <http://www.paho.org/data/index.php/es/>

Ronny, A. (2006). “Complementary and alternative medicine use and diabetes self-management among rural older adults”. Complement health practics, 2, pp. 6-11.

Saucedo, M. (2006). La práctica de la medicina alternativa; una realidad en el paciente diabético en Hermosillo, Sonora. RESPYN. Revista Salud pública y nutrición, 7, p.4.

Taddei, A., Santillana, A., Romero, A., Romero, B. (1999). “Aceptación y uso de herbolaria en medicina familiar”. Red de revistas científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal., 41, pp.216-220.

Zarate, A. (1990). Diabetes Mellitus: Bases para su tratamiento. México: Trillas.



(c) José Othón Flores Consejo. 2019.

Adherencia al tratamiento en nutriología ¿asunto de dos?

Abraham Díaz Uscanga – Andrea Hernández Jiménez – Edú Ortega Ibarra¹

RESUMEN: En las Ciencias de la Salud existen dos personajes que son los involucrados en la prevención, control y tratamiento en el proceso salud-enfermedad-atención. Entre ellas, la nutriología es una de las áreas que tiene un contacto recurrente con pacientes ambulatorios y, en menor medida, de hospitalizados. El plan de alimentación es una evidencia del intercambio de mensajes que implica la responsabilidad del nutriólogo en plasmar recomendaciones específicas en cuanto a la búsqueda de la seguridad alimentaria individual y en el hogar, con visión a la utilización biológica alimentaria y el diseño dietético óptimo al paciente. Sin embargo, el abandono de las visitas para el control y diseño de un nuevo

¹ Abraham Díaz Uscanga es licenciado en Nutrición por la Universidad Regional del Sureste (URSE); Andrea Hernández Jiménez es licenciada en Nutrición por la Universidad del Istmo (UNISTMO) campus Juchitán de Zaragoza. Asistente de Investigación y Divulgación Científica; Edú Ortega Ibarra es candidato a Doctor en Educación con énfasis en Políticas, Prácticas y Evaluación en Contextos Formativos y Socioeducativos. Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional con énfasis en Programas de Salud y Gestión de Políticas. Candidato a Especialidad en Educación. Licenciado en Nutrición. Profesor Investigador. Director Académico. Contacto: coi@bizendaa.unistmo.edu.mx

tratamiento retrasa las metas a corto, mediano y largo plazo estipuladas desde el inicio de la Historia Clínica Nutricional.

Palabras clave: Nutriólogo; paciente; bioética; adherencia; tratamiento nutricional.

ABSTRACT: In the Health Sciences there are two characters that are those involved in prevention, control and treatment in the health-disease-care process. Among them, nutriology is one of the areas that has a recurrent contact with outpatients and, to a lesser extent, hospitalized patients. The feeding plan is an evidence of the exchange of messages that implies the responsibility of the nutritionist in formulating specific recommendations regarding the search for food safety in the home and individual, with a view to the biological food use and the optimal dietary design for the patient. However, the abandonment of visits for the control and design of new treatment delays the short, medium- and long-term goals stipulated since the beginning of the Nutritional Clinical History.

Keywords: Nutritionist; Patient; Bioethics; Adherence; Nutritional Treatment

Introducción

Un tratamiento de cualquier tipo puede considerarse como una tarea de dos y no debe considerarse terminado cuando el profesional de la salud otorga el tratamiento adecuado, pues también involucra el proceso de seguimiento del padecimiento, teniendo en cuenta las consideraciones que se hayan adoptado con el paciente durante la primera consulta. Siguiendo esta línea de pensamiento: ¿en qué medida debe asegurarse el nutriólogo que el paciente siga su tratamiento? Si bien el nutriólogo cumple con su función al entregar el plan de alimentación, el paciente deberá comenzar con su parte. La responsabilidad del paciente es el seguimiento de este plan, y es aquí desde donde partimos: si el paciente no regresó a la consulta o no siguió el tratamiento ¿es, entonces, su culpa? O de otra manera: ¿fue la falta de convencimiento o desinformación por parte del profesional de la salud lo que provocó el desinterés del paciente en el cumplimiento de su tratamiento? Es en este punto donde se deben analizar los distintos escenarios bajo los cuales se genera un abandono de la consulta por parte de los pacientes.

Factores que intervienen

Podemos definir la adherencia de un paciente al tratamiento como el buen cumplimiento de este a su régimen médico o, en este caso, dietético; el cual implica un seguimiento adecuado del tratamiento cumpliendo estrictamente y bajo consentimiento las órdenes del profesional de la salud. Existen ciertos factores relacionados a la adhesión terapéutica, la piedra angular de estos es el factor socioeconómico. Si bien es necesario consumir alimentos con un alto valor nutricional, el nutriólogo comúnmente comete el error de recomendar aquellos que no son accesibles debido a su alto costo, ocasionando un obstáculo para el tratamiento en vez de un beneficio hacia este, además del costo del medicamento *per se*, el servicio, el transporte y –en algunos casos– la hospitalización. El abandono del tratamiento está inmerso en un ciclo conformado por la poca o nula educación del paciente o los familiares, aunado a la falta de oportunidades de empleo remuneradas, las ideas infundadas sobre las enfermedades y el tratamiento por el poco conocimiento que puedan tener sobre el padecimiento.

La falta de adhesión al tratamiento también se relaciona con las experiencias de un tratamiento dietético prescrito anteriormente sin ningún efecto benéfico, en adición al miedo por la posible pérdida de ciertos alimentos o conductas que eran habituales para el paciente, la falta de hábitos y de una cultura del autocuidado y cuestiones tan humanas como el olvido, el estrés y la falta de entendimiento sobre una instrucción dietética, que en ocasiones, puede resultar muy compleja bajo ciertas patologías (Ramos, 2015).

La enfermedad por si sola puede vulnerar al paciente según la gravedad ocasionando un cambio drástico en la selección y preparación de alimentos. Asimismo, se pueden considerar otros factores que se relacionan con las prácticas del personal y los medios para brindar la atención; por ejemplo, la falta de equipos especializados para la consulta en nutrición –lo cual dificulta el tratamiento adecuado–, las instalaciones inadecuadas e, incluso, la falta de conocimiento sobre cierta patología.

Es así como podemos darnos cuenta de que el abandono de un tratamiento –o la falta de seguimiento– no es una simple decisión, sino una serie de elementos que giran alrededor de un paciente hasta el punto en el que este debe tomar una decisión, de forma consciente o inconsciente. Si desde el principio el paciente no entendió la finalidad o la necesidad de un estricto apego al tratamiento, no habrá un seguimiento adecuado y mucho menos una consulta subsecuente.

Responsabilidad en el tratamiento como un acuerdo tangible

Es realmente poca la información que se encuentra sobre la responsabilidad que tiene el profesional de la nutrición con el paciente; de manera general la responsabilidad de los profesionales sanitarios podemos entenderla como: el tener un compromiso con las decisiones tomadas sobre el tratamiento terapéutico del enfermo para lograr un fin beneficioso (Galván, 2015). Toda intervención realizada con el paciente tendrá un objetivo terapéutico basado en evidencias científicas sólidas. Gran parte de esta responsabilidad, no solo legal sino moral, recaerá en el nutriólogo, debido a que, durante el ejercicio de su profesión, la forma en la cual diagnosticó, diseñó y otorgó este tratamiento es fundamental. La atención en salud tendrá siempre un punto de vista subjetivo según quien juzgue este cuidado, así que todos podrán apreciar en ella lo que deseen, pero la objetividad recae en el profesionalismo que se otorgue durante la consulta siguiendo todas las pautas que nos lleven hacia un diagnóstico preciso y tratamiento adecuado.

Probablemente, como tal, no haya un pacto al cual se pueda llegar con el paciente durante la consulta y que sea sustentado con una especie de contrato de responsabilidades mutuas, pero la herramienta que nos respalda ante cualquier eventualidad que ocasione que el paciente abandone dicho tratamiento dietético será nuestra Historia Clínica Nutricional. De esta forma tendríamos un antecedente de que se llegó a un acuerdo para lograr la mejoría del paciente, los pormenores sobre qué ocurrió durante esta, qué hallazgos se obtuvieron y el tratamiento que fue otorgado. Además de solventar que ambas partes lleguen a un acuerdo en cuanto al mejoramiento del estado de salud del paciente y esto nos serviría, a manera de alegato, en caso de alguna eventualidad en la que se viera envuelta la responsabilidad en el tratamiento del paciente.

Toma de decisiones conjunta para mejorar la adherencia

En la mayoría de los reglamentos que solventan los estudios con fines de investigación, los derechos de los pacientes siempre están por encima de sus obligaciones; esto debido a que, entre otras cosas, ellos tienen la facilidad de dejar el estudio en cualquier momento. Al acceder de forma voluntaria a participar, se ven protegidos por un acta conocida como “consentimiento informado”, en la cual se enuncian sus derechos. Asimismo, se informa que se respetarán sus decisiones y que será informado previamente sobre cualquier procedimiento que se vaya a realizar en él; contrario a los profesionales de la salud en el que

el paciente abandona el tratamiento sin informar antes o dejar cierta constancia del porqué, considerar esta simple acción sería de vital ayuda para el mejoramiento de la calidad del servicio.

El modelo biopsicosocial del trato en salud está influenciado por el hecho de que el paciente y sus familiares tengan un rol activo en la toma de decisiones durante el tratamiento, incluso contemplar la opción de no recibirlo. Se consideran tres formas para establecer el binomio personal de salud-paciente: La primera es tomar las decisiones por el paciente y elegir lo que es mejor para él, o lo que es lo mismo: el modelo de medicina tradicional. La segunda es: comunicar las alternativas de tratamiento desde una posición de informantes, donde se ofrezcan las opciones de tratamiento y que el paciente y sus familiares elijan la más adecuada. La tercera y última es el modelo de decisiones compartidas mediante el cual los profesionales de la salud y usuarios comparten dudas, intereses y soluciones para llegar a un mutuo acuerdo (Zeballos *et al.*, 2013).

Dentro del tratamiento nutricional se debe considerar una comunicación exhaustiva entre el paciente y el nutriólogo, ello debido a que se interviene en los hábitos de manera activa, lo cual va desde su forma de comer, las veces en las que lo hace, las cantidades, hasta los métodos de preparación de los alimentos. Muchas veces los planes de alimentación exigen esfuerzos para los que el paciente aún no está adaptado, y es ahí cuando ocurre un punto de quiebre entre seguir o no el plan prescrito. Lo anterior debido a que no hubo un canal de comunicación adecuado en el cual se pudiera llegar a un consenso en la manera de abordar estas nuevas acciones que llevará a cabo el paciente.

El papel del profesionalista sanitario –en la mayoría de los casos– es el de regresar al paciente a su estado de salud habitual, a pesar de que el modelo de atención en salud basado en decisiones compartidas es el que se postula como el más utilizado actualmente, muchas veces la participación activa en la toma de decisiones debe proceder de alguien con los conocimientos técnicos adecuados, no de una forma arbitraria y forzada, sino haciéndole saber a los familiares –o al paciente– cuáles serán las mejores opciones para su tratamiento. Esto, sin embargo, no resta al paciente de las tomas de decisiones sobre el tratamiento a seguir, la autonomía en la toma de decisiones seguirá siendo uno de los principales derechos de este, no obstante, lo indicado será que la observación de dicho tratamiento sea supervisada por un nutriólogo calificado.

Por mucho tiempo, bajo los conceptos de atención en salud obsoletos, se ha pensado que todas las tareas deberían de ser cubiertas por el profesional. Bajo este concepto se ha visto opacada la cultura del autocuidado, es por eso que el constituir al paciente dentro de la dinámica facilita tanto el trabajo del nutricionista y evita también las recaídas. Además, capacita al paciente ante la toma de decisiones responsables sobre su salud, lo empodera de forma informada sobre los beneficios y consecuencias de las acciones en torno a ella y pasa de ser un simple observador a integrarse de manera activa en su tratamiento. El nutriólogo solo dotará de herramientas y conocimiento al paciente, pero será este quien realmente decida si las pondrá en práctica para beneficio de su salud. Por esa razón es que el modelo de toma de decisiones conjunta es beneficioso para ambas partes.

Actualmente nos encontramos en una época donde la información en las redes sociales es mayor a la difusión de la información y conocimiento basados en evidencia, además del predominio de ideas erróneas y falsos actores que irrumpen con conceptos sobre tratamientos alternativos sin beneficios comprobables. Este hecho está cada vez más latente y a la espera de un paciente empecinado en no recibir la atención tradicional en salud como producto de una falsa idea generada por un conocimiento inexperto dado por una personalidad influyente del internet. Es aquí donde se debe enfocar la atención, ya que debido a la incapacidad de tratar con eficacia el padecimiento de un paciente este tomará decisiones para ponerse en contra de la terapéutica tradicional y buscar una esperanza en un tratamiento poco ortodoxo; las cuales solo han sido muestras de que no se puede dejar a la autonomía del paciente la responsabilidad de las decisiones que este ejerza sobre su salud.

Una de las razones por las cuales se lidian a diario con el desprestigio es el abandono del tratamiento por parte del paciente, lo que genera ideas poco favorables sobre el nutriólogo como, por ejemplo, etiquetarlo como “malo”. Esta acción es una manera de proyectar la falta de empeño en la adhesión al tratamiento justificándola con el desempeño profesional del mismo. Si bien podemos encontrarnos con que en realidad sí existen profesionistas decadentes en el desempeño de sus actividades, el abandono de un tratamiento bajo la ineficacia de este deja demasiadas dudas al aire: ¿fue este ineficaz realmente o el seguimiento al tratamiento fue incompleto por parte del paciente?

Muchas veces juzgamos la efectividad de los tratamientos prescritos por las credenciales que sustenten a un profesional en cualquier campo; sin embargo, la pieza principal en esto es el paciente debido a que, al tener un apego completo a los cambios dieto terapéuticos que se le hayan asignado, los resultados de dicho apego estarán dados como consecuencia del

seguimiento estricto al plan de alimentación y al cambio de hábitos. No podemos esperar resultados sobresalientes con un mínimo esfuerzo.

Y si, bajo alguna circunstancia excepcional, recaída o progreso de dicha morbilidad, el paciente requiere el ascenso a un nivel superior de atención y, por supuesto, de conocimientos técnicos por parte de un especialista o incluso de un nutriólogo más calificado. Es aquí donde realmente se sigue una cadena jerárquica en el que puede haber tanto terapias dietéticas –mal diseñadas desde un inicio, ya sea por errores en el cálculo, la distribución o el reparto de equivalentes– como tratamientos adecuados pero con un mal seguimiento por parte del paciente. Sin embargo, ninguna de las dos opciones debe dar como consecuencia la etiqueta de un mal desempeño como profesional de la salud. No hay duda de que existen profesionistas que, dentro de su campo de trabajo, se desenvuelven de una forma poco ética y con un desempeño laboral menor al exigido; en el caso de que un paciente acudiera con alguno de ellos, realmente sería necesario el abandono, pero no definitivo, del tratamiento –como la mayoría de las veces sucede–, sino transitivo, es decir, que se continúe con un profesional más capacitado.

De la bioética, principios y aplicación en el marco nutricional

La consulta en nutrición siempre será un proceso dinámico y cambiante al estar tratando con seres humanos conscientes de las decisiones que se están tomando alrededor de ellos, nunca deberá darse por hecho que un paciente ha aceptado el tratamiento desde el momento en que este se ha planteado ante él; siempre la confirmación deberá quedar planteada en algún punto del expediente clínico, desde, una simple nota hasta un consentimiento informado (en el caso dado de que este se requiera), y no necesariamente por el hecho de que el tratamiento en sí sea perjudicial para el paciente. Ningún profesional, con una base ética firme, dañaría al paciente con un tratamiento de forma intencional, y como ha sido planteado en este mismo artículo, la principal motivación de cualquier nutricionista deberá de ser la persecución de un estado de salud óptimo para su paciente o la recuperación del mismo frente a una patología donde la homeostasis se encuentre alterada.

El paciente y el nutriólogo son figuras independientes dentro del proceso. Teniendo en cuenta que, bajo los supuestos presentados anteriormente no puede separarse la relación entre el paciente y el nutricionista, debe existir una convergencia en donde ambos se

postulen como partícipes de un fin concreto: el alcanzar un estado de salud ideal. Esto en un marco de respeto a las decisiones que tome el paciente y la solución a la que el nutriólogo haya llegado para la resolución del padecimiento. El beneficio del tratamiento siempre deberá ser mayor a las posibles problemáticas que este pueda acarrear, los grados de evidencia en que esté basado y los escenarios que podrían presentarse. La información debe estar en todo momento al alcance del paciente, respetando sus preferencias alimentarias, alergias o intolerancias, creencias e ideas socioculturales sobre su elección de alimentos, respetándolas, pero dejarle saber al paciente si estas podrían o no acarrear problemas sobre su salud.

Es aquí donde el paciente deberá considerar la decisión sobre la cual el nutricionista haya llegado como siguiente paso hacia su tratamiento, discutiendo y solucionando cualquier incertidumbre que esta le pueda ocasionar; y de la misma manera el profesional deberá aceptar la decisión que el paciente tome sobre proseguir o no con el tratamiento. Cuando toda duda haya sido esclarecida y el paciente tenga claro sobre el tratamiento que recibirá. En ningún momento la conclusión debe estar influenciada por la del otro, pues se perdería el papel que tiene cada uno y la autonomía tanto del paciente como del nutricionista.

Conclusión

Retomando los cuestionamientos iniciales, en gran parte el nutriólogo debe preocuparse por el seguimiento de la dieta por dos cuestiones: el paciente representa un ingreso económico dentro de la consulta privada y productividad para la consulta externa, si el paciente no sigue un tratamiento no habrá seguimiento, así que es un ingreso que solo recibiremos una vez; por otro lado, al acudir a una consulta la persona está otorgándonos confianza, y es una responsabilidad tácita la que se tiene con él o ella para llegar a la solución de sus problemas de manera conjunta.

La responsabilidad acordada, no solo formal sino también mediante un contrato social –o podríamos decir, una cuestión de “palabra”–, debe considerarse como una de las razones por las cuales se tiene que prestar especial énfasis en la consecución del tratamiento de nuestro paciente. Si bien no podremos obtener de forma oral o escrita el motivo por el que abandonó la consulta, se puede tomar un punto de vista introspectivo para saber cuáles fueron los fallos a lo largo del tratamiento. Además, de manera muy personal, opino que mientras sepamos que realizamos un buen trabajo –o al menos que lo hayamos hecho en la medida de

nuestros alcances y posibilidades–, podemos sentirnos satisfechos y no tomarnos de manera personal el abandono del tratamiento por parte del paciente, ya que al final el cuidado sanitario es una actividad individual; de manera que este hecho no tendría que impactar el ego personal, que es uno de los principales puntos que se ven afectados en los profesionistas de reciente egreso. Podemos incluir que la desinformación es una de las principales causas de un pobre seguimiento del tratamiento, y podríamos agregar a esto la sobreexposición de información de fuentes no confiables, las cuales pueden ir desde las redes sociales, hasta los mismos familiares.

Es muy importante que el paciente y sus familiares puedan tomar decisiones sobre el rumbo del tratamiento, pero debe haber límites claros de hasta donde es necesario que este intervenga en el desarrollo del proceso salud- enfermedad. Sin embargo, en qué momento iniciar un plan de alimentación siempre estará en manos del paciente y en las del nutriólogo dar un diagnóstico certero e implementar un tratamiento adecuado.

Cabe destacar que el tratamiento tendrá éxito cuando ambas partes trabajen en conjunto y lleguen a acuerdos comunes. Igualmente, el nutriólogo tiene la tarea de motivar al paciente para seguir el tratamiento y ajustarse cada vez más a las necesidades de este y a una constante retroalimentación de la información bajo la implementación de educación alimentaria y nutricional con base en teorías de aprendizaje que ayuden al cambio de hábitos. En este sentido las responsabilidades deben estar delimitadas desde el inicio del tratamiento. Al final de este proceso se espera que en ambas partes haya resultados positivos: en el nutriólogo la adquisición de experiencia y el mejoramiento de los métodos de abordaje en el ejercicio profesional y en el paciente, una mejoría de su estado de salud.

Referencias

- Galván Meléndez, M. *et al.* (2015). Responsabilidad profesional en el ejercicio de la medicina. *Rev Med MD* 7(1), 32-37. Recuperado de <https://www.medigraphic.com/pdfs/revmed/md-2015/md151g.pdf>
- Ramos Morales, M. (2015). La adherencia al tratamiento en las enfermedades crónicas. *Revista Cubana de Angiología Cirugía Vascular* 16 (2), 175-189. Recuperado de <https://www.medigraphic.com/pdfs/revcubangcirvas/cac-2015/cac152f.pdf>
- Zevallos Palacios, C. *et al.* (2013). La participación del paciente en la toma de decisiones clínicas como estrategia para salvaguardar sus derechos. *Revista peruana de medicina experimental y salud pública* 30 (2), 363-364. Recuperado de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342013000200043

Artículos. Derechos Humanos de las Mujeres



© Nancy Elizabeth Molina Rodríguez. 2019.

Reflexiones acerca de la implementación AVGM-Colima

Nancy Elizabeth Molina Rodríguez¹

RESUMEN: En este documento comparto algunas experiencias acerca de mi participación como académica representante de la Universidad de Colima en el grupo de trabajo para el análisis de la solicitud de AVGM-Colima. Hago una breve descripción de las acciones realizadas por el grupo de trabajo para el análisis de la solicitud e integración del informe, después menciono algunas reflexiones desde la instalación del grupo de trabajo hasta a la implementación de la AVGM-Colima.

Palabras clave: Violencia; género; mujeres; feminicidio

¹ Docente de tiempo completo en la Universidad de Colima. Facultad de Psicología. Área: Humanidades y de la conducta, investigadora en la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), Universidad de Colima, contacto: molinan@ucol.mx.

ABSTRACT: In this document I share some experiences about my participation as an academic representative of the University of Colima in the working group for the analysis of the application of AVGM-Colima. I make a brief description of the actions carried out by the work group for the analysis of the request and integration of the report, then I mention some reflections from the installation of the work group to the implementation of the AVGM-Colima.

Keywords: Violence; Gender; Women; Femicide

Introducción

En Colima el 22 de diciembre de 2014, representantes de organizaciones de la sociedad civil Fundación IUS Género, Centro de Apoyo a la Mujer (CAM) y la Comisión Estatal de Derechos Humanos solicitaron a la Secretaría Ejecutiva la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Colima, en adelante AVGM-Colima. El 20 de junio del 2017, la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) emitió la *Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el Estado de Colima*, en 5 municipios: Colima, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Tecomán y Villa de Álvarez (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2017). Dejando fuera el Municipio de Manzanillo en donde se han detectado casos de feminicidios, lo que genera fuertes cuestionamientos sobre cuáles son los criterios de elección de los municipios con declaratoria.

El 3 de febrero de 2015 se llevó a cabo la primera sesión del grupo de trabajo para el análisis de la solicitud de AVGM para el estado de Colima. De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), el grupo de trabajo es un órgano autónomo de composición mixta, cuya función principal es estudiar y analizar la situación que guardan todos los municipios del estado de Colima señalan las organizaciones solicitantes que existe violación a los derechos humanos de las mujeres, a fin de determinar si los hechos narrados en la solicitud observan alguno de los supuestos establecidos en el artículo 24 de la Ley (LGAMVLV), según el cual, la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, se emitirá cuando: I. Los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame; II.

Exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, y III. Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten.

Dicho grupo tiene como objetivo realizar una investigación documental y de campo a fin de identificar si en el territorio señalado por la solicitud existe un contexto de violencia que se traduce en la comisión de delitos contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, respecto de los cuales existe impunidad o permisibilidad social y/o agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Como primer paso el grupo de trabajo nos dimos a la tarea de analizar el documento presentado por las organizaciones solicitantes, quienes mostraron un contexto colimense que propicia la violencia contra las mujeres en sus diferentes tipos y modalidades, lo cual se ve acentuado por la falta de acceso a la justicia, lo que trae como consecuencia la impunidad.

Aquí presento algunos datos contenidos en la solicitud, por ejemplo, en el 2010 Colima ocupó el primer lugar nacional en egresos hospitalarios de mujeres por causas relacionadas a la violencia. En cuanto a las denuncias por violación sexual, en el 2005 se reportaron 27.3 violaciones por cada 100,000 mujeres. Por otra parte, la muertes violentas de mujeres señalan que el municipio de Manzanillo concentró para el 2009 el 50% de los casos, mientras que para el municipio de Colima obtuvo el 40% del total. El medio más utilizado para cometer el asesinato, en el 2009, fueron: arma de fuego 60%, seguido de otros métodos como el ahorcamiento, el estrangulamiento, la sofocación, el ahogamiento o la inmersión.

Además, con base al registro hemerográfico, en el periodo entre enero 2003 y noviembre 2014, se registraron un total de 101 homicidios de mujeres. Los medios por los cuales fueron asesinadas fueron: 40% arma de fuego, 18.81% arma blanca (cuchillo o machete), 14.85% por asfixia y, 9.90% por golpes con las manos o con objetos. En tres casos las mujeres fueron ahorcadas, en dos degolladas y una niña fue quemada. Respecto al lugar de ocurrencia, el 30.69% los cuerpos fueron encontrados en lugares donde las mujeres realizaban sus actividades cotidianas, el 39.60% en vías de comunicación o lugares de tránsito, el 22.77% en brechas, callejones o vías del tren y, el 6.93% en un arroyo, cerca de un río, laguna, canal de riego o playa. En cuanto al vínculo con el homicida, en el 41.58% la mujer tenía una relación con el homicida. De estos casos, el 59.62% mantenía o mantuvo una relación sentimental con la víctima y el 23.80% existía una relación de parentesco consanguíneo. Por lo anterior, y por

más datos recabados y plasmados en la solicitud es que se procede las investigaciones correspondientes en el marco de la AVGM-Colima.

AVGM-Colima

En la primera etapa de análisis del contexto consultamos diferentes fuentes de información como documentos, visitas a instituciones, entrevistas a personal de instituciones, representantes de organizaciones de las sociedad civil y víctimas. En esta fase de recolección de datos con las instituciones, se observó cómo en las instituciones de gobierno responsables de prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, el personal encargado de proporcionar servicios, en su mayoría, carecían de una capacitación en derechos humanos y perspectiva de género y desconocían protocolos de atención, así como la NOM-046. Por otro lado, se observó la deficiencia y la falta de recursos humanos y materiales suficientes para solventar las demandas de las mujeres víctimas de violencia.

Al reunirnos con las personas representantes de organizaciones civiles y a las mujeres víctimas de violencia, se identificó que los procesos de atención a las mujeres son obstaculizados por el mismo personal que las atiende, desanimando a poner la denuncia o impidiendo trámites como órdenes de protección, por mencionar algunos, lo que agrava la situación de vulnerabilidad de las mujeres en Colima.

Cuando tocó el turno de visitar a las autoridades responsables de las instituciones de prevenir, tratar y sancionar la violencia, se les hizo saber las problemáticas encontradas en las fuentes de consulta anteriores, la respuesta ello fue que, los secretarios del gabinete estatal se comprometieron a tomar acciones para remediar la situación y llevar a cabo las observaciones que se hicieron en el informe.

En la segunda fase para integrar el informe de la AVGM-Colima, tal como lo marca la LGAMVLV, se realizó el análisis de los datos obtenidos de: la solicitud, la información de gobierno; visitas *in situ* a instalaciones; entrevistas a organizaciones de la sociedad civil, a las solicitantes, a mujeres víctimas de violencia de género y/o familiares, autoridades encargadas de la atención a mujeres víctimas de violencia y procuración de justicia, organismos autónomos de derechos humanos, expertos en el tema; así como información oficial, de los medios de comunicación, y de estudios académicos.

La dinámica para la integración del informe consistió en enviar por correo los análisis de los indicadores que nos fueron asignados previamente, para luego discutirlos con el resto del

grupo de manera presencial en las instalaciones de la CONAVIM. Fue una de las jornadas más largas, eran demasiadas observaciones que se le hicieron al Estado, y tuvimos que decidir por incluir solo diez de acuerdo al formato preestablecido para el informe por la CONAVIM. El debate entre el equipo de trabajo fue arduo, dado que las perspectivas académicas y las institucionales son diferentes, lo cual enriquece el análisis, pero, no hay equilibrio en las votaciones debido a que el equipo institucional es mayoría, esto se podría solventar incluyendo a personas de la sociedad civil expertas en el tema que pertenecen a colegios de profesionales, aunado a tomar decisiones basadas en evidencias y en criterios de valoración de los riesgos para la vida de las mujeres, el ciclo de la violencia y los factores que la incrementan.

Cabe aclarar que quienes conformamos la parte académica, después de analizar el contexto de sistemática vulneración de los derechos humanos de las mujeres, siempre nos quedó claro que era indiscutible declarar la alerta de violencia de género hacia las mujeres. Sin embargo, una sección de la parte institucional insistía en que de alguna manera se considerará no declararla, llegando incluso a solicitar aplazar el tiempo para la entrega de más evidencias, lo cual así fue, pues se le otorgó seis meses más. En adelante estos aplazamientos fueron ya costumbre, tanto que hasta la fecha de este escrito no hemos tenido reunión para decidir si se continúa o se detiene la AVGM-Colima.

En cuanto a las medidas que deberá tomar el Estado así como a la evaluación de éstas, desde mi punto de vista, deberán considerar que se está interviniendo con una sociedad compleja donde por un lado, a corto a corto plazo se requieren acciones inmediatas de protección a la integridad y la vida de las mujeres y las niñas, en tanto que como dice Segato (2016), se modifica la imaginación de género que tiene tiempos muy largos. Para estas medidas de modificación de procesos psicológicos, sociales y prácticas culturales, dejar metas a mediano y largo plazo, así como su correspondiente evaluación realizada por un grupo de expertos que den continuidad al proceso, independientemente de quien esté a cargo en las instituciones involucradas.

Desde la integración del informe hasta la evaluación de la implementación se requiere que existan criterios cualitativos y cuantitativos para que el grupo de trabajo tome las decisiones y emita las conclusiones de manera sistematizada y rigurosa, y con ello crear un sistema de seguimiento con validez y confiabilidad metodológica.

Se debe cumplir cabalmente con la periodicidad en que se programan las reuniones y el seguimiento del trabajo realizado, para ello es necesario considerar los eventos políticos

como las campañas electorales que restringe mucho el actuar del Estado, así como que la CONAVIM cuente con el suficiente personal para dar cobertura a todas las alertas vigentes.

Continuar con la integración del sector académico en el grupo de análisis de la AVGM-Colima, porque aportan la perspectiva metodológica y teórica de la disciplina en la cual son expertos/as, así como integrar dichas aportaciones a los informes que se emiten. En este mismo sentido, incluir en el grupo de trabajo a personas de la sociedad civil expertas en el tema, que pertenecen a colegios de profesionales, puesto que tienen de primera mano la experiencia de su ejercicio profesional con las mujeres víctimas de violencia, la idea es la articulación de los esfuerzos entre el Estado, la academia y la sociedad civil.

En cuanto a la implementación AVGM-Colima, el proceso ha evidenciado, en repetidas ocasiones, cómo los tres niveles de gobierno carecen de sensibilidad y compromiso político ante el problema de la violencia de género hacia las mujeres y niñas, hecho que se observó en la falta de recursos materiales y personal capacitado en el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, y en el aplazamiento y no programación de recursos, planes y programas que deriven en acciones que protejan la vida de las mujeres. La propuesta ante estas deficiencias del sistema, es modificar de raíz las creencias entorno a como afirma Segato (2016) considerar a las mujeres y sus vidas como “menores” y a relegar sus temas al ámbito de lo íntimo, de lo privado, a verlo como tema de minorías derivando en ver la violencia de género como problema minoritario.

A la par que ha permitido visibilizar la violencia de género que viven las mujeres y las niñas colimenses, al poner en la mesa de discusión el problema de la violencia y discriminación por género en la agenda política del gobierno del Estado, lo que debe de tener como consecuencia mínima sentar las bases para generar una estructura política, administrativa y legal sobre la cual deberá trabajarse en los siguientes años con acciones muy puntuales, y a contratar gente comprometida en velar por la integridad y vida de las mujeres.

La AVGM-Colima ha contribuido a sistematizar en los informes emitidos por el Estado, los delitos en contra de las mujeres, la violación a sus derechos, las deficiencias en los sistemas de prevención, atención, tratamiento e impartición de justicia, así como las acciones que se están implementando.

También, ha impactado de manera indirecta en el papel de las organizaciones civiles quienes de manera extraoficial dan seguimiento a la implementación de las acciones, y ejercen presión al Estado mediante la realización de comunicados de prensa, manifestaciones

públicas, mesas de debate, campañas en redes sociales y plantones, para mostrar que la violencia de género en contra de las mujeres ha aumentado en lugar de disminuido, contrario a lo que promueve la AVGM-Colima.

Si algo confirmo con la experiencia de participar en la AVGM-Colima es que, no es por el hecho de instalar la declaratoria como se eliminará la violencia de género contra las mujeres, la mente de los hombres misóginos y feminicidas no dejará de considerar a las mujeres como objeto de su propiedad por el hecho de que se ha declarado la AVGM-Colima, porque los hombres feminicidas, muchas veces, no se enteran de que existe una ley que castiga la violencia contra ellas, y tampoco con estar informados es suficiente para el cambio. En otros casos, puede que los hombres se enteren de que es un delito, sin embargo, la ejercen porque saben que no recibirá castigo debido a que no hay quien lo haga, o porque si hay quien corrija, pero, éste no lo hará por no considerarlo importante, por complicidad, por no meterse en problemas “privados”, o por soborno. Esto genera la idea en los hombres violentos que la violencia es mal vista, pero no castigada. Aunque, coincido con Segato (2003:6), en que “apostar simplemente a la criminalización y a el encarcelamiento, sobre todo si éste no es acompañado por procesos reeducativos, significa invertir en la misma lógica de que se alimenta la violencia”.

En los casos en que, si existe el castigo, éste con frecuencia no suele ir acompañado de una ayuda psicológica y social con perspectiva de género que permita una reflexión crítica y constante sobre el ejercicio de su violencia y la construcción de su masculinidad. Este punto me parece muy importante dado que como afirma Deschner (1984), si no existe un factor que irrumpa con este ciclo de violencia, este aumentará su frecuencia y gravedad, como ya lo estamos viviendo. Por lo anterior, estoy de acuerdo con lo que afirma Rita Segato (2003:4):

No es por decreto, infelizmente, que se puede deponer el universo de las fantasías culturalmente promovidas que finalmente conducen al resultado perverso de la violencia, ni es por decreto que podemos transformar las formas de desear y de alcanzar satisfacción constitutiva de un determinado orden sociocultural, aunque al final se revelen engañosas para muchos. Aquí el trabajo de la conciencia es lento pero indispensable.

Por otra parte debe de considerarse que desde el momento mismo en que se pide la AVGM-Colima, las solicitantes han registrado ya un contexto cultural y social que reproduce sistemáticamente la violencia contra las mujeres, es decir, ya hay un proceso avanzado de naturalización de la violencia, y en nuestro caso se encuentra estrechamente relacionado con prácticas culturales de corrupción, impunidad y simulación en aras de preservar el

statu quo del Estado, quien además, ha perdido la capacidad para enfrentar al crimen organizado que domina a nuestra sociedad y nos vulnerabiliza aún más a las mujeres.

También, reflexiono que las expectativas de la AVGM-Colima, son muy altas y los alcances inmediatos, hasta ahora, muy bajos, puesto que, al ser un mecanismo de emergencia destinado a generar respuestas inmediatas de las autoridades responsables, cuando se presentan situaciones graves de violencia, no ha cumplido con esta función pues siguen permeando las ideas conservadoras en quienes tienen el poder de tomar decisiones para acatar las recomendaciones. Por ejemplo, los/as legisladores/as no ha logrado tipificar el feminicidio que no cuentan con un tipo penal adecuado, por contener elementos adicionales innecesarios o desarrollan las razones de género con elementos subjetivos que dificultan o impiden la acreditación del delito (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Michoacán, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Chihuahua). Situación similar es el caso de Jalisco en el que se recomendó derogar los delitos de adulterio y abuso sexual infantil que sancionan la misma conducta que el delito de violación, pero con penas menores, esto tampoco ha sido modificado (Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, 2018).

No cabe duda que, todas queremos que no sucedan más feminicidios, pero, el problema implica que “los feminicidios no suceden solos” es decir, alguien comete feminicidio, ese alguien mayoritariamente es un hombre, que como ya lo han dicho las teorías feministas y la misma LGAMVLV, es un problema del sistema patriarcal que produce la división de los géneros femenino y masculino, donde el masculino cree que tiene poder y dominio sobre el femenino, por eso, las acciones deben de estar dirigidas a trabajar no solo con las víctimas, quienes por su puesto son muy importantes, además es necesario trabajar para cambiar los patrones de masculinidad que fomentan la apropiación del cuerpo y de la vida de las mujeres y en estrategias con mayor énfasis en el ámbito comunitario y social en búsqueda de tejer lazos solidarios y respetuosos entre los géneros, e instalar prácticas institucionales éticas apegadas a respetar los derechos humanos de las mujeres.

Al respecto el gobierno del estado de Colima, en el 2016 a través del Instituto Colimense de las Mujeres (ICM) implementó la campaña “*Vivir sin violencia es posible, donde los hombres y los niños son parte de la solución*”, basada en la propuesta de ONU Mujeres *HeForShe*, se repartieron materiales prácticos con el eslogan, se realizó promoción ambiental, en medios electrónicos y digitales. A la par, a través del Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intramiliar (CEPAVI) ha diseñado un programa de atención especializada para hombres generadores de violencia de género, sin embargo, este se encuentra solo en el

municipio de Colima. Como actividad adicional de prevención se brindó la conferencia magistral denominada “La importancia del programa de atención de hombres generadores de violencia familiar y de género en la eliminación de la violencia contra las mujeres” impartida por el Mtro. Roberto Garda Salas, director de Hombres por la Equidad A.C. en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra a las Mujeres (Instituto Colimense de las Mujeres, 2018).

Aunado a lo anterior, se estableció capacitar a servidoras y servidores públicos para la atención a hombres generadores de violencia y, brindar atención especializada para hombres generadores de violencia de género, basado en la perspectiva de género y con enfoque de derechos humanos. Sin embargo, hasta la fecha no se ha reportado datos de su implementación. Se requiere activar la red interinstitucional que el mismo CEPAVI tiene para capacitar a servidores públicos y así poder brindar atención especializada a los hombres y prevenir la violencia. Así mismo, y con el fin de formar a futuros profesionales, se puede incluir en esta red a instituciones formadoras de profesionistas como las universidades, para que sus estudiantes se formen en estos temas, considerando áreas como la medicina, psicología, trabajo social, derecho y criminología.

Finalmente, cabe mencionar lo que afirma Domínguez (2015:74), en México “simular es gobernar”, existe una práctica generalizada entre la población mexicana de que la política es una mascarada, una escenificación ritual de las ideologías. Dos son los mecanismos a través de los cuales se reproduce esta práctica: por un lado, en la política se valoran los lazos de la complicidad, las relaciones mafiosas, el nepotismo, el clientelismo y el intercambio de favores. Por otro, la ilegalidad como forma de vida a través de prácticas gubernamentales fraudulentas y los métodos coercitivos de formación de consensos sociales como la censura y el corporativismo, como norma que rige los procesos económicos y políticos. Lo que tiene como consecuencia hechos criminales generalizados y continuos e impunes que define una forma de gobierno.

Por lo tanto, se requiere un cambio radical a nivel de estructuras políticas, económicas y culturales, es decir, en la forma en cómo está concebido el Estado mexicano en todos sus niveles, cuyas prácticas de impunidad, corrupción y simulación contribuyen al mantenimiento y reproducción de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres.

Referencias

- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2015) Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Colima. En Secretaría de Gobernación Consultado el 3 de mayo 2019. Recuperado de <https://www.gob.mx/conavim/documentos/solicitud-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-colima>.
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2017) Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Colima. En Secretaría de Gobernación. Consultado el 3 de mayo 2019. Recuperado de <https://www.gob.mx/conavim/documentos/solicitud-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-colima>
- Deschner, J. P. (1984) *How to end the hitting habit*. New York: Free Press.
- Dominguez, H. (2015) *Nación Criminal*, narrativas del crimen organizado y el estado mexicano. México: Ariel.
- Instituto Colimense de las Mujeres (2018) *Informe Parcial de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Colima*. Manuscrito no publicado.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *Diario Oficial de la Federación*. México 13 de abril de 2018.
- Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (2018) Informe implementación del tipo penal de femicidio en México: desafíos para acreditar las razones de género 2014-2017. En Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio. Consultado el 5 de octubre 2019. Recuperado de <https://observatoriofemicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementaciocc81n-del-tipo-penal-de-femicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>
- Segato, R. L. (2003) Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia. Conferencia presentada en la abertura del Curso de verano sobre Violencia de Género, Madrid, España.
- Segato, R. L. (2016) *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficante de sueños.



(c) Natalia Sánchez, 2019.

Feminicidio y violencia en Chiapas a pesar de la alerta

Kyra Núñez León¹

RESUMEN: De 2013 a 2016 Peticionarias del Estado de Chiapas para la declaración de Alerta de Violencia de Género para Mujeres (AVGM) lucharon por ésta que ahora cubre a 7 municipios y a una zona, Altos, que incluye a 19 municipios más, sin que la violencia y el feminicidio disminuya. Aquí se examinan las causas de la espiral de delitos contra las mujeres y se hacen 20 propuestas para actualizar y adaptar los mecanismos de la AVGM para contrarrestar la epidemia *feminicida*. Chiapas tiene un total aproximado de 400 feminicidios acumulados desde 2012 de los que menos del 25% han sido procesados. Pobreza, insurgencia del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), situación de frontera y multiculturalidad son también causales de la escalada de violencia contra las chiapanecas que deben ser atendidos para preservar su integridad y vida. En México

¹ Periodista y escritora mexicana. Licenciada en Periodismo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPYS) de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM. La primera mujer en Chiapas en dirigir un medio de información, sucediendo en 1980 a su padre en la dirección general de *El Sol de Chiapas*. En 2012, obtuvo la medalla Rosario Castellanos en reconocimiento a su obra y trayectoria personal, contacto: kyranunez.johnsson@gmail.com

ocurren 10 feminicidios por día. Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de Chiapas demandan la AVGM para todo el Estado.

Palabras clave: AVGM; Chiapas; feminicidios; violencia; peticionarias.

ABSTRACT: Petitioners from the State of Chiapas fought a three year long battle to obtain finally on November 2016 the declaration of Gender Violence Alert for Women (AVGM) which nowadays covers a total of 26 municipalities without essential results since the contrary is happening: the increase in *feminicidios* or gender based killing of women. There are some 400 accumulative cases since 2012 with judiciary processes for a mere 25% of them. This article examines causes for the horrifying rate of *feminicidios* and advance some 20 proposals to strengthen the Alert and help reduce the epidemic. Poverty, the unresolved Zapatist insurgency, the border situation as well as the multicultural identity are some of the State's particularities to be considered. In Mexico there are 10 feminicidios every day. In Chiapas, the OSC demand the Declaration of the AVGM for the whole of the State.

Keywords: Alert; Chiapas; Femicide; Violence; Petitioners.

Antecedentes

En abril de 2012 fue encontrado sin vida el cuerpo de una menor de edad en un terreno baldío. De 17 años, la estudiante de bachillerato tenía múltiples huellas de tortura, el rostro desfigurado, las entrañas expuestas. La autopsia demostró que la jovencita fue violada y luego, asesinada. Había sido declarada desaparecida. Proceso pendiente.

El sábado 6 de abril de 2019 se recuperó el cuerpo de una mujer flotando en las aguas de la presa Chicoasén con huellas de muerte violenta. Dada la alerta por desaparición registrada esa mañana por su padre, se identificó a la víctima: soldada del Ejército Mexicano, adscrita al Campo Militar 31.E de Chicoasén. Tuvo “día franco” el fatídico viernes 5 de abril y salió de asueto con otros 4 soldados. Al día siguiente la soldada no se presentó a su adscripción, sí lo hicieron los 4 soldados. Proceso pendiente.

El 10 de abril de 2019 una niña de 1 año y 11 meses fue asesinada violentamente y abusada sexualmente por el padre con la aquiescencia de la madre. Es el más reciente caso de feminicidio infantil. El padre y madre han sido sentenciados por feminicidio.

La Alerta de Violencia de Género para Mujeres (AVGM) es necesaria pero no suficiente. La espiral del feminicidio y de la violencia de género contra las mujeres, niñas e infantes en Chiapas se disparó en 2012; va en aumento a pesar de la Declaratoria de AVGM, en 2016, para 24 de 123 municipios en el Estado. Al primer cuatrimestre de 2019 el total estimado de casos es de unos 400 feminicidios² según organizaciones feministas englobadas en la Campaña Popular contra la Violencia hacia las Mujeres y el Feminicidio en Chiapas. Ocupa el 23vo lugar nacional por la ocurrencia y el 3º en feminicidio de menores incluso de ¡dos años de edad!

La Declaratoria de la Alerta en Chiapas es *sui géneris* dado que su decreto del 18 de noviembre de 2016 fue por cumplimiento de una sentencia judicial.³ La Alerta se declaró para 7 municipios: Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores, y 17 para la Zona Altos: Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Chenalhó, Huixtán, Larráinzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, San Juan Cancuc, Santiago el Pinar, Tenejapa, Teopisca y Zinacantán.

En enero de 2014 el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres le negó a una veintena de organizaciones peticionarias la solicitud del 23 de noviembre de 2013 de Declaratoria de Alerta por Violencia de Género para Chiapas. Estas se ampararon y casi tres años después, se les dio la razón. El costo humano por la espera fue 156 feminicidios.⁴

Se registran como feminicidios consumados 50 de las 163 muertes violentas de mujeres en Chiapas al cierre gubernamental en 2018. De diciembre 2018 al 1º de mayo de 2019, en el nuevo gobierno, se identifican cuando menos 6 feminicidios consumados de 18 asesinatos de mujeres. Una tentativa de feminicidio. 5 mujeres y 1 niña desaparecidas. 27 mujeres

² En Chiapas no hay registro confiable de feminicidio; se utiliza el *proxi* de homicidio o muerte violenta. Informe sombra para el Comité de CEDAW México, “La situación de las mujeres en Chiapas en el marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género”, p. 10. Consultado en junio de 2019.

https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/MEX/INT_CEDAW_NGO_MEX_31412_S.pdf

³ Figueroa Mier, Martha, abogada, entrevistada por la autora, 3 de mayo de 2019.

⁴ Figueroa Mier, M. entrevistada por la autora.

agredidas.⁵ Las niñas, en la mayoría de casos, sufren violencia sexual. La Declaratoria de la Alerta no ha logrado prevenir ni mucho menos erradicar, la violencia de género, por lo contrario se ha intensificado. La percepción pública la considera un fracaso.

La Alerta, para impactar, debe tener un mecanismo de acción que tome en cuenta la situación específica de Chiapas, diferente al resto de los estados de la federación: pobreza y pobreza extrema, situación de frontera, estado multicultural y diverso, y el conflicto armado del EZLN no resuelto.⁶

Organizaciones de la sociedad civil consideran que la Alerta debe ser estatal y de hecho la demandan desde 2014. Además demandan identificación clara del delito de feminicidio y registro transparente de casos.

Chiapas, estado rico con población pobre

El Estado Libre y Soberano de Chiapas fue fundado el 14 de septiembre de 1824 (cuenta la leyenda que hasta las piedras votaron a favor de la anexión a México de esta región guatemalteca). Se sitúa geográficamente al sureste de los Estados Unidos Mexicanos. Cuenta con 123 municipios y la mayoría de sus localidades son rurales. A pesar de su increíble riqueza en bienes naturales, sus índices de analfabetismo, bajo perfil de estudios, carencia de servicios públicos y hacinamiento, siguen colocando al estado en el penúltimo lugar de crecimiento y desarrollo nacional. Desde entonces se vincula la pobreza a la violencia contra las mujeres y las niñas. Su población estimada en 2019 es de 5'507.440 con 2'692.449 hombres y 2'814. 991 mujeres (51.11%).⁷ Una tercera parte de la población es indígena.

Chiapas tiene el primer lugar en pobreza a nivel nacional. Para 2019 se estima en 77% la población pobre, de los que 49% vive en pobreza moderada y 28.1% en pobreza extrema; sólo 6.4% de la población es considerada no pobre y no vulnerable (en 2012 el 45.5% era pobre y el 32.5% vivía en pobreza extrema).

Desde los años setenta, ironía de la política, Chiapas es conocido por un lado como entidad muy pobre y por otro, por sus recursos naturales, un estado sumamente rico. Ni los ciegos,

⁵ Somoza, Karla, Observatorio Feminista de Chiapas, entrevistada por la autora.

⁶ Figueroa Mier, M. entrevistada por la autora.

⁷ Gobierno del Estado de Chiapas, "Instrumento Normativo para la Formulación del Anteproyecto de Egresos 2019", Capítulo XXVI Estadística de Población, pp. 1-14, s/f.

porque la viven, ignoran la magnitud de la pobreza, especialmente la pobreza extrema en las comunidades indígenas, pero también en las zonas suburbanas hacia donde se dirige el desplazamiento humano por carencias económicas o por hecatombes medioambientales como la erupción del volcán Chichonal en 1982 y el terremoto de 2017.

Ocupa, en lo negativo, a nivel nacional, muchos de los primeros lugares: pobreza, pobreza extrema, alta fecundidad y embarazo de adolescentes, muerte materna y muchos más. Está en tercer lugar nacional en feminicidios de menores.

La situación de violencia por la pobreza en el campo y en la ciudad son permanentes porque las promesas políticas no se cumplen; los planes de desarrollo gubernamentales y los recursos de la federación para el gobierno (en promedio anual unos 90 mil millones de pesos) no logran abatir los rezagos y todo ello combinado exacerbó la situación vulnerable de las mujeres, afectadas incluso por la irrupción del Ejército Zapatista de Liberación Nacional el 1º de enero de 1994 en rechazo del sistema económico neoliberal impuesto por el Presidente Carlos Salinas de Gortari.

En reacción al EZLN y su declaratoria de 38 municipios y territorios rebeldes, el Estado vivió la militarización, paramilitarización, una guerra contrainsurgente no declarada y provocó el temor entre las mujeres por las 85 ejecuciones extrajudiciales incluyendo el feminicidio en Acteal en que perdieron la vida 33 mujeres, 37 desapariciones forzadas y el desplazamiento de más de 10 mil personas.

Declaratoria *sui generis* de la AVGM para Chiapas

Las defensoras de las mujeres y de su integridad física y mental, de su derecho a la vida, habían celebrado la adopción en Chiapas en 2007 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley General de Acceso) y la creación por acuerdo gubernamental en 2013 del Sistema para Prevenir y Erradicar la Violencia a las Mujeres, integrada por un Consejo Técnico cuya Secretaria Ejecutiva es la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer⁸ que daría la protección que la ley mandara, como son las medidas preventivas para las mujeres víctimas de violencia.

⁸ Actualmente Secretaría de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer, SIGEM

Ese acuerdo firmado por el gobernador Manuel Velasco Coello (2012-2018) fue percibido como medio de apaciguar a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) demandantes del alto a la violencia con acciones acordes en la Ley General de Acceso, cuyo artículo 22 considera el “conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado por individuos o la propia comunidad”; un año después por el aumento de mujeres y niñas asesinadas y la impunidad de sus casos, se consideró letra muerta.

Las OSC denuncian la inexistencia de coordinación entre las autoridades federales y estatales para cumplir con el propósito de eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que vulnera de facto los derechos humanos de las mujeres. Entran en campaña para visibilizar la violencia estructural no reconocida por el Estado.

La solicitud de declaratoria de Alerta de Violencia de Género (AVG) para Chiapas fue hecha el 23 de noviembre de 2013 por el Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas A.C. (CDMCH, creada en 2003 y representada por Alma Padilla García) designando como Mandatarias Judiciales a la abogada Martha Guadalupe Figueroa Mier, Claudia Vázquez Cruz y Gloria Guadalupe Flores Ruiz “debido a la violencia sistemática contra las mujeres, que se manifiesta en delitos del orden común contra la vida, la libertad y la seguridad jurídica de las mujeres; en un contexto de impunidad y permisibilidad social, violencia que proviene de conductas misóginas que han perturbado la paz social en el estado.”⁹

Ese documento se basó en las estadísticas de enero a octubre de 2013 con 84 defunciones de mujeres, causados en su mayoría por “la falta de implementación y efectividad de los mecanismos para prevenir el feminicidio en el estado de Chiapas (órdenes de protección y otras) especialmente en la región metropolitana, Altos-Tsotsil-Tseltal; Soconusco, Selva-Lacandona; Meseta Comiteca-Tojolabal; Sierra-Mariscal; Itsmo-Costa: Tulija-Tseltal-Chol, norte de Chiapas”.¹⁰

Se apoyan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del estado de Chiapas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana para

⁹ Solicitud de investigación para la declaratoria de alerta de violencia de género en el estado del Chiapas del 25 de noviembre de 2013, dirigido a la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres y la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Chiapas, Portales.segob.gob.mx/conavim

¹⁰ *sic*

Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención *Belém do Pará*), la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos, y en el Protocolo Latinoamericano de Investigación de Femicidios -entre otros.

Aún resuena duro entre las activistas en pos de la AVGM la postura de la entonces Secretaría de la mujer, Sasil de León Villard, quien comentó que la paz social y la estabilidad del Estado “no se alteran por la muerte de 156 mujeres” asesinadas entre 2012 al 25 de noviembre de 2014, aún cuando la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas reconoció entre esas 156 a 81 defunciones por muerte violenta y de estas, las Peticionarias evidenciaron 71 como asesinatos violentos por razones de género perpetrados por hombres, pero la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) no le dice, feminicidios.

En enero de 2014 la Declaración de Alerta para Chiapas fue negada por el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Las Peticionarias se van al amparo, cuyo proceso les llevó hasta el 18 noviembre de 2016 cuando por sentencia judicial federal el mismo Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres que anteriormente lo había negado, promulga por unanimidad¹¹ la Declaración de Alerta para Chiapas, cubriendo 7 municipios: Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores, y para la Zona Altos: Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Chenalhó, Huixtán, Larráinzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, San Juan Cancuc, Santiago el Pinar, Tenejapa, Teopisca y Zinacantán.

De entrada fue asumida como limitada e insuficiente para la magnitud del feminicidio en Chiapas y también discriminatoria pues en el trato del feminicidio se le da mayor visibilidad a las mujeres urbanas (ciertamente y desde entonces, la capital Tuxtla Gutiérrez registraba la mayoría de los casos) aunque los obstáculos para el acceso a la justicia son mayores para las mujeres indígenas, rurales, trabajadoras sexuales, afrodescendientes, migrantes, niñas, lesbianas, bisexuales y transgénero. La falta de mecanismos de protección, misoginia, el patriarcado y el feudalismo pervasivos en Chiapas agrava la tasa del crimen, así que la alerta puesta en marcha fue cuestionada por organismos de la sociedad civil.

¹¹ Castro Apreza, Inés (2018) “*La Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres (AVGM)*”, Mujeres y Política en Chiapas – Un programa feminista, Ed. UNICACH, Chiapas, México.

Aún más grave ha sido desde entonces su problemática al atender la justicia vía las investigaciones de casos, porque plagan las confusiones en los procesos y hay profundas disparidades en las sentencias, además de que los agentes del Ministerio Público carecen de perspectiva de género, indispensable para poder evaluar.

Ayer como hoy, las mujeres violentadas de sus derechos provienen de todos los estratos sociales pero en general son pobres o marginales, indígenas, mujeres de otros estados del país y extranjeras. Como agresores y asesinos: personas desconocidas, parejas, esposos, ex esposos, novios, jefes, padres o hermanos, grupos armados o bandas criminales. El tipo de feminicidio observado en 2013 se ha vuelto más sanguinario en estos años por la saña inhumana con que se comete y porque los agresores se cubren con la impunidad. En ese entonces, Chiapas tenía a nivel nacional el lugar 23 por la cantidad de feminicidios: 53 niñas y mujeres asesinadas (datos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas).¹²

Era una situación agravada desde 1994 por el conflicto del gobierno nacional con el EZLN debido a la alta presencia militar que se instaló en territorio chiapaneco. De aquel año al 2012 el caso más emblemático es la Masacre de Acteal del 22 de diciembre de 1997 en el municipio de Chenalhó, en la región de Los Altos de Chiapas, perpetrada por paramilitares con aquiescencia del estado, donde asesinaron a 45 personas, 33 de ellas mujeres (cuatro de ellas embarazadas). A la fecha no hay justicia.

Un año antes de la solicitud de la Alerta para Chiapas, el 8 de febrero de 2012 se publica y tipifica en el Código Penal de Chiapas el delito de feminicidio. Su contenido es visto insuficiente y burla a la dignidad de las mujeres toda vez que entre las sanciones se impone de tres a siete años de prisión al culpable de violencia familiar -la pena es mayor, de 6 a 8 años de prisión a quien comete el delito de abigeato.

El nuevo sistema de justicia penal no tuvo coordinación con el sistema de prevención de la violencia de género y las medidas de protección fueron insuficientes puesto que, por ejemplo, otorga a la víctima de una agresión la protección por tan solo 72 horas cuando debería ser permanente hasta la resolución del caso —según opinión de las organizaciones feministas—.

¹² Solicitud de investigación para la declaratoria de alerta de violencia de género en el estado del Chiapas del 25 de noviembre de 2013.

¿Avances o retrocesos?

No se cuenta con indicadores reales para el resultado del funcionamiento de la AVGM en Chiapas. Teresa Olvera considera que es impreciso el dato de feminicidios “por la dificultad y resistencia de las instituciones de procuración y administración de justicia para reconocer los delitos como feminicidios y generalmente los cataloga como homicidios”¹³ aunque las organizaciones feministas dan como promedio 80 por año. Si hay avances o buenos resultados de la Alerta no se conocen con certeza; fuentes consultadas aseguran que ha habido solo un 20% de adelanto en las acciones. Por lo contrario, sí hay certeza en medios oficiales y de la sociedad civil de que el tema de reparación de daño no avanza; La propuesta de abrir un Fondo o Fideicomiso para el rubro de reparación sigue siendo una acción pendiente. Las Peticionarias y activistas manifiestan frustración y rabia pues los 84 expedientes presentados por concepto de reparación a víctimas o familiares no fueron previstos y aún se considera que existe falta de transparencia en el 60% del presupuesto para la AVG.

Organizaciones peticionarias de la Alerta¹⁴ denunciaron el 8 de marzo 2019 que el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario reunido en noviembre de 2018 informó resultados engañosos, dio informaciones inocuas, superficiales e insuficientes, vulgarizando el concepto de género.¹⁵

Adujeron que la AVGM no se considera un instrumento para combatir la desigualdad estructural en que viven las mujeres, como lo sustenta el artículo 22 de la Ley de Acceso, lo que provoca el seguir considerándolas un objeto desechable, sujeto al patriarcado. Lo que requiere la Alerta, insisten, es generar políticas para que hombres, mujeres y el Estado mismo, erradiquen las relaciones de desigualdad que se oponen al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, por lo que mantienen activa su campaña “Basta de Violencia contra las Mujeres”.

¹³ Olvera Caballero M.T. directora del Centro de Atención a la Violencia hacia las Mujeres A.C. para asesoría, capacitación y asistencia en salud, entrevistada por la autora, 2 de mayo 2019

¹⁴ Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas A.C., Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa, Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C., Melel Xojobal, A.C., Agua y Vida, A.C., Colectiva CEREZA, Semilla del Sur, A.C., y personas de la sociedad civil.

¹⁵ Coutiño, Gabriela, “*Periodismo en Libertad*” (2019).

Alarmante la incidencia feminicida, pero se niega

A más de tres años de que el estado de Chiapas recibió la Alerta para 24 municipios de los 123 existentes, los feminicidios siguen ocurriendo, la violencia se da con saña, la agresión es constante y los feminicidas siguen siendo liberados. ¿Cómo es posible?

Si de por sí la situación es alarmante porque la Alerta no apacigua el crimen, en nada ayuda situaciones como las testimoniadas por la ciudadanía cuando el propio Gobernador Rutilio Escandón Cadenas, a pregunta expresa de un reportero, afirmó contundente “No hay feminicidios en Chiapas” desde que comenzó su gobierno. En un video del medio digital “Suceso” añadió: “Yo le digo con pruebas, a partir del 8 de diciembre [2018] en que ingresamos con este nuevo gobierno, no ha habido un feminicidio en Chiapas”.¹⁶ No dio las pruebas, pero sí el Observatorio Feminista contra la Violencia a las Mujeres (ObsFeministaCh) que registra 18 feminicidios entre diciembre 2018 y mayo 2019: 2 en mayo, 6 en abril, 9 en marzo (el mes más violento hasta ahora). Además, 6 intentos de feminicidios; 54 desapariciones (29 mujeres y niñas fueron luego localizadas) y decenas de agresiones.

De acuerdo al rastreo publicado por el Observatorio Feminista contra la Violencia a las Mujeres en Chiapas tan solo en enero 2019 ocurrieron 17 muertes violentas¹⁷: cuatro en la región V Altos Tsotsil-Tseltal, cuatro en la región XV Comiteca Tojolabal, tres en la región Metropolitana, dos en la región IX Istmo-Costa, dos en la región X Soconusco, uno en la región VII de Los Bosques y uno en la región Sierra Mariscal.

Para muchas activistas todas las muertes violentas de mujeres deben ser investigadas con el Protocolo Latinoamericano de Investigación de Feminicidios/Femicidios, para dar certeza y transparencia en la procuración de justicia a las mujeres en Chiapas. Porque ellas, haciendo su tarea, han observado que cinco de las citadas 17 muertes violentas de mujeres, se encuadran perfectamente como feminicidio consumado, acorde al tipo penal del art. 164 Bis del Código Penal del Estado de Chiapas.

¹⁶ Voces Feministas, “No hay feminicidios en Chiapas: Rutilio Escandón” video-nota digital en Suceso, 20 de febrero 2019

¹⁷ De las 304 en el país.

La AVGM ¿éxito o fracaso?

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) considera que la Alerta es un mecanismo de protección de los derechos humanos “único en el mundo”. Sin embargo, el que adolece defectos es obvio, no solamente para las instituciones de las mujeres sino para las organizaciones de la sociedad civil. La prensa internacional considera la Alerta “el fracaso de una gran idea”.¹⁸

El que la Alerta no funciona como debería ni en Chiapas ni a nivel nacional lo admite la nueva titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), Candelaria Ochoa, quien en recientes declaraciones —en Jalisco— anunció que se convocará un encuentro con organizaciones peticionarias “para revisar las Alertas y buscar la forma de que sean más eficaces” y que las OSC no estén de espectadoras “sino que sean parte del seguimiento puntual a las acciones que hacen los gobiernos de los estados”.¹⁹

Definitivamente, como afirma la activista Teresa Olvera, la Alerta de Violencia “es un mecanismo insuficiente pero necesario en varias regiones de Chiapas” y explica: insuficiente porque las instituciones no realizan un trabajo coordinado para enfrentar la violencia y porque sus alcances no son claros; se requiere en regiones como Soconusco, Costa, Centro, Altos y Selva por la incidencia de feminicidios.²⁰

Las estadísticas de México que aterran al mundo

Por la magnitud de los feminicidios que ocurren diariamente es calificada de epidemia nacional: en enero de 2019 fueron asesinadas 304 mujeres lo que da un promedio de 10 mujeres al día. Se denuncia la impunidad que se da, porque solamente el 75% de esos crímenes son investigados como presuntos feminicidios, lo que representa apenas el 26.67% de los casos.

¹⁸ *El fracaso de una gran idea*, El País, Sección internacional, 8 de marzo de 2019

¹⁹ Leos, Sara, “Conavim pide a gobernadores con alerta de género integrar a ONGs peticionarias”, Zona DOCS (Jalisco) Abril 20, 2019.

²⁰ Olvera, Teresa, Directora del Centro de Atención a la Violencia hacia las Mujeres A.C. asesoría, capacitación y asistencia en salud, entrevistada por la autora

De hecho, al cierre de 2018 el total alcanzó la cifra de 760 feminicidios, según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; súmenle los miles de homicidios y muertes violentas de mujeres y verá la cruenta realidad. En la actualidad hay 17 estados con Declaración de Alerta que cubre el 56% del territorio del país.

Por ello, el 8 de marzo de 2019, el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) pidió la Alerta de violencia contra las mujeres a nivel nacional. No es la población mexicana la única aterrada por la dimensión de la “crisis de derechos humanos” y los niveles de violencia. Al concluir su visita oficial a México (5-9 de abril), Michelle Bachelet, Alta Comisionada de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos reveló: “Para mí ha sido una sorpresa lo que he encontrado... casi 10 mujeres asesinadas al día. Sabía muy bien de la violencia, pero no tenía idea de la dimensión. Son datos aterradores.” Señaló que México tiene cifras de muertes violentas propias de un país en guerra: 252 mil 538 desde 2006.

Coincidentemente, previo a la misión de la Alta Comisionada, el gobierno presentó el “Plan emergente para garantizar la integridad, la seguridad y la vida de las mujeres y niñas en México” (6 de marzo de 2019). La secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero lo consideró el “punto de partida para intervenir de manera decidida y pronta en el combate a cualquier práctica de violencia que atente contra los derechos, la integridad y la vida de las mujeres” admitiendo que “a todas ellas las une un factor común: la falta de intervención oportuna y diligente del Estado mexicano para preservar su integridad y para asegurar sus vidas”.

Activistas chiapanecas consultadas difieren al respecto de si cambiarán las cosas; unas consideran que el Plan Emergente será determinante para el cumplimiento de las leyes pero otras no lo ven como la panacea para una situación que rebasa la acción de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas porque las estadísticas hablan por sí solas de una epidemia del feminicidio y de violencia e impunidad.

Chiapas, tercer lugar en feminicidio infantil

A las dramáticas cifras del feminicidio de mujeres y adolescentes se le suma el aumento del feminicidio de menores. En los últimos cuatro años, por la ocurrencia de 22 casos, Chiapas se ubicó en el tercer estado con más feminicidios de menores de edad —por debajo de

Veracruz con 25 y el Estado de México con 44—, según el informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Éste da cuenta del aumento en enero 2019 fue de 11 casos con víctimas menores de 18 años, o sea un caso por cada 2.7 días. En 2015 fue 49 (un caso cada 7.5 días); en 2016 fue 53 (un caso por semana); en 2017 subió a 65 (uno cada 5.6 días); y en 2018 fue de 86 casos, un promedio de un feminicidio infantil cada 4.2 días.

Decisiones ejecutivas y no solo voluntad política

Queda claro que la AVGM es necesaria para Chiapas. Ya está aquí. El camino por recorrer es largo pero puede acotarse a decisiones ejecutivas. Es fundamental que vayan en las siguientes rutas en las que coinciden activistas²¹:

1. Definir con claridad qué es un mecanismo o una política pública.
2. Establecer con claridad la temporalidad de la Alerta porque debe ser transitoria en tanto bajan los índices de feminicidio pero las medidas de protección deben ser permanentes hasta que el caso de la víctima haya sido resuelto.
3. Identificar qué instituciones participan y con qué acciones para dar paso a una política pública en materia de prevención de la violencia de género coordinada.
4. Dotar de perspectiva de género a todas las instituciones de los tres niveles de gobierno: estatal, municipal y comunitario.
5. Monitorear con perspectiva de género las acciones de las competencias del estado y sus instituciones, de los Ayuntamientos municipales, y de las instancias de la sociedad.
6. Definir indicadores de seguimiento de las acciones gubernamentales.
7. Asignar el recurso que sea necesario para el mecanismo de la AVGM en cada uno de los municipios donde está declarada porque la insuficiencia presupuestaria conduce a mayor violencia.
8. Involucramiento de la sociedad civil.
9. Combatir y erradicar la impunidad actuando en justicia, castigando y penalizando a los perpetradores de feminicidio.
10. Frenar y penalizar la complicidad entre autoridades y perpetradores.
11. Implementar las medidas de reparación del daño.
12. Promover intensa y permanentemente la Ley de Igualdad a todos los niveles.

²¹ Con aportes de Teresa Olvera y Leticia Daurich.

13. Reforzamiento de las unidades, mesas y otras instancias de género en todos los niveles de la sociedad.
14. Capacitación en perspectiva de género a jueces, policías, fiscales y peritos.
15. Vigorizar las PAIMEF (pasaron de 22 unidades en 2016 a seis en 2019) y dotarlas de recursos.
16. Evitar la oficialización y dependencia de los temas de género con el gobierno por parte de las Secretarías de la Mujer estatal o municipales.
17. Profesionalizar las instancias de las Fiscalías, Ministerio Público, agentes y fiscales con la Ley de Acceso para que adviertan las diferencias entre muerte violenta y feminicidio.
18. Empoderar a la Fiscalía de Feminicidios y Homicidios y a la Fiscal para la Mujer.
19. Apoyar la creación y funcionamiento de Centros de Justicia para las Mujeres, tantos como sean necesarios y accesibles en todo el territorio.
20. Establecer el mecanismo de un banco de datos permanente para el seguimiento de casos que permita la certeza, confiabilidad y cuantía de los casos.

Mientras no se reestructure el mecanismo, se valide la investigación judicial de los casos de feminicidio con el protocolo para el caso, se erradique la impunidad, se profesionalice al personal con perspectiva de género y se elimine el patriarcado, la epidemia seguirá creciendo. Por ello, decenas de organizaciones de la sociedad civil exigen la Declaratoria de Alerta para todo el estado de Chiapas y un mecanismo transparente y eficaz.²²

²² Al cierre de este artículo, el 4 de mayo, ocurrió el segundo caso del mes de mayo, la muerte violenta de una mujer de 30 años. Observadoras feministas la tipificaron feminicidio por la investigación realizada, pero fue registrada como “suicidio” por el ministerio público.

Referencias

- Castro Apreza, Inés (2018) *“La Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres (AVGM)”*, Mujeres y Política en Chiapas – Un programa feminista, Ed. UNICACH, Chiapas, México.
- Coutiño, Gabriela, *“Periodismo en Libertad”* (2019), Noticias.:
<https://gabycoutino.com/2018/04/10/mexico-informa-a-medias-a-onu-sobre-dh-de-mexicanas/>
- El País, Sección internacional, *“El fracaso de una gran idea”*, 8 de marzo de 2019.
- Gobierno del Estado de Chiapas, *“Instrumento Normativo para la Formulación del Anteproyecto de Egresos 2019”*, Capítulo XXVI Estadística de Población,
<http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Lineamientos/Normativos/2019/XXVI-Estadistica-Poblacion.pdf>
- Informe sombra para el Comité de CEDAW México, *“La situación de las mujeres en Chiapas en el marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género”*,
https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/MEX/INT_CEDAW_NGO_MEX_31412_S.pdf
- Leos, Sara, *“Conavim pide a gobernadores con alerta de género integrar a ONGs peticionarias”*, Zona DOCS (Jalisco) Abril 20, 2019.
- Solicitud de investigación para la declaratoria de alerta de violencia de género en el estado del Chiapas del 25 de noviembre de 2013, dirigido a la Secretaria para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres y la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Chiapas, portales.segob.gob.mx/conavim
- Somoza, Karla: *“Feminista contra la violencia a las Mujeres de Chiapas”* (ObsFeministaCh)
<http://www.observatoriomujereschiapas.org.mx/descargas/ped-chiapas.pdf>
consultado 15:00
- Voces Feministas, *“No hay feminicidios en Chiapas: Rutilio Escandón”* video-nota digital en Suceso, 20 de febrero 2019



(c) Mariana Gazcón Núñez. 2019.

Nayarit y sus violencias, a dos años de la declaratoria de AVGM

Mariana Gazcón Núñez¹

RESUMEN: A dos años de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Nayarit, en siete municipios y tres con acciones específicas para la población predominantemente indígena, el artículo pretende hacer un recorrido con el fin de recuperar la historia que nos lleva a comprender la realidad en la que estamos.

Palabras clave: AVGM; Nayarit; violencias de género; Colectiva Feminista

¹ Universidad Autónoma de Nayarit, Asociación Progreso para México, contacto: mariana.gazcon@gmail.com

ABSTRACT: Two years after the declaration of Gender Violence Alert for the State of Nayarit, seven municipalities and three with specific actions for the predominantly indigenous population, the article is intended to take a tour, an end to recover the history that leads us to understand reality where are we

Keywords: Nayarit; Gender Violences; Collective Feminist

Con sello al margen de fecha 20 de junio de 2016, comienza para Nayarit una historia que evidencia y desvela un entramado de omisiones e injurias a la dignidad de una sociedad que se desgasta, se desquebraja en un horizonte cada vez más inasequible y un futuro que desdibuja los rostros de las víctimas de un sistema que se ensaña hasta el cansancio para lograrlo.

Según González, Arellano y Murillo (2013)² en el 2010, Nayarit se encontró por encima de la media en el índice de seguridad ciudadana y violencia, a la par de estados como Chihuahua en homicidios intencionales, y la cuarta entidad con más asesinatos en los últimos cinco años. En 2012, en el *diagnóstico local sobre la realidad social, económica y cultural de la violencia y la delincuencia en el municipio de Tepic*, se ubica a la inseguridad como una de las principales problemáticas, principalmente para las mujeres; así como un 60% de percepción del nivel de seguridad como inseguro en la ciudad por mujeres y un 51% por hombres. Durante el 2018 el Instituto Municipal de la Mujer de Tepic presentó el *Diagnóstico Tipos y Modalidades de Violencia en Tepic*³, donde el 42% de mujeres mencionan haber vivido violencia psicológica en la comunidad y, entre los principales factores de riesgo de las mujeres se encuentran el saber que existen personas que pueden violentarles en sus colonias 34%, secuestros ocurridos en sus colonias 22.5%, asesinatos de mujeres en sus colonias 21.82% y suicidios de mujeres 14.77%.

Todo ello constituye una problemática generalizada en todo el estado, que da lugar a una declaratoria que aún no ha sido efectiva para el decremento de la violencia contra las mujeres de Nayarit. El 20 de junio de 2016, la asociación *Uka Nuiwame A.C.* con el apoyo, colaboración y respaldo de Levántate Nayarit (tal y como lo menciona el documento de

² Gonzalez, Fabiola; Arellano, Laura y Murillo, Arturo. (2013). Violencia Social y Delictiva: La violencia y la delincuencia en el municipio de Tepic. En *La equidad de Género en el desorden de la violencia Nuevos y Viejos escenarios*.(1ª ed., pp 15-27) L. Pacheco, L. Cayeros, M. Navarro, E. Pont, F González, L. Arellano, A. Murillo y D. Sandoval (Coords.) Tepic. Universidad Autónoma de Nayarit.

³ Instituto de la Mujer de Tepic, Asociación Progreso para México, Universidad Autónoma de Nayarit. (2018) Diagnóstico Tipos y Modalidades de Violencia.

solicitud⁴), el grupo local de activistas de Amnistía Internacional Nayarit, la Colectiva Feminista Nayarit y la Delegación en Nayarit de la Federación de Militares Retirados solicitan se active la “alerta de violencia feminicida en el Estado de Nayarit, principalmente en los municipios de Tepic, Santa María del Oro, Ixtlán del Río, Jala, Tecuala, Santiago Ixcuintla y Xalisco”,

Enlistando las omisiones y actuaciones negligentes de las autoridades, particularmente la conciliación de las víctimas con su agresor ante el delito de violencia familiar, la violencia ejercida por el procurador de justicia, la no aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, la falta de protocolos de actuación con perspectiva de género, la no tipificación del delito de feminicidio en el código penal del estado de Nayarit y, finalmente, el señalamiento al Fiscal General de esconder información sobre el tema mediante el control de los medios de comunicación.

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), acordó admitir la solicitud de declaratoria⁵, estableciendo en su considerando IV la falta de elementos para acreditar la personalidad jurídica de las firmantes y, siendo únicamente *Uka Niuwame AC*, quien cumplió con dicho requisito y finalmente se acreditó como única solicitante de la declaratoria.

La minuta⁶ realizada se publicó el 11 de julio 2016. Se definió a las personas que integrarían el grupo de trabajo que estudiaría la solicitud de alerta de violencia de género para el estado de Nayarit. El grupo estuvo integrado por María Guadalupe Díaz Estrada y Marcela Eternoud Aramburú, por parte del Instituto Nacional de las Mujeres y. María Waded Simón Nacif y Katia Chávez León, por parte de la Conavim, se integran Angélica Lucía Damián Bernal y a Salvador Guerrero Navarro, representantes de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Lourdes C. Pacheco Ladrón de Guevara y Fabiola González Román, representantes de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) en su calidad de

⁴ Uka-Nuiwame AC (2016). Solicitud de activación de Alerta de Violencia Feminicida en Nayarit. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/321005/Solicitud_AVGM_Nayarit_20.jun.16_.pdf

⁵ Conavim (2016). Acuerdo de Admisibilidad respecto de la solicitud de AVGM en Nayarit. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/321003/Acuerdo_de_admisibilidad_Nayarit_12.07.16_.pdf

⁶ Conavim (2016). Minuta de Trabajo del Comité de Selección. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/345774/c_Minuta_Comit_de_selecci_n_11-07-2016.pdf

representantes nacionales y locales respectivamente, tal como se estipula en el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia⁷.

La primera reunión *virtual* de trabajo del grupo, se celebrará el día 19 del mismo mes y incorporándose la entonces titular del Instituto para la Mujer Nayarita y acordando de manera unánime la no implementación de medidas provisionales, así como fechas representativas para la solicitud de información al gobierno estatal, la agenda de visitas *in situ* a los municipios mencionados en la solicitud y el envío del listado de organizaciones de la sociedad civil que podrían ser entrevistadas durante la visita.

Así, el 17 de agosto de 2016 se realizó la cuarta sesión del grupo de trabajo⁸ donde se acordó la aprobación, por unanimidad, del informe final, conclusiones y propuestas, el cual fue remitido por oficio⁹ con fecha 9 de septiembre al gobernador en turno quien firma con puño y letra la recepción del mismo. Dando respuesta el Secretario General de Gobierno del estado de Nayarit el 3 de octubre (remitido también por parte del Gobernador Constitucional del Estado con misma fecha), mencionando que el 25 de agosto de 2016 se presentó ante el Poder Legislativo la iniciativa con carácter preferente de la tipificación como delito autónomo el *Feminicidio*, propuesta aprobada por unanimidad el 22 de septiembre del año en mención; señalando además que, debido a la temporalidad del informe existe la *imposibilidad administrativa* para destinar un presupuesto específico para atender las recomendaciones [pero que], sin embargo, se buscarán los mecanismos para destinar recursos para acciones transversales con perspectiva de género en el siguiente ejercicio fiscal (2017), por lo cual solicita como plazo tentativo la tercera semana del mes de enero de 2017 la convocatoria al grupo de trabajo a fin de presentar avances al cumplimiento de las acciones establecidas.

El informe del grupo de trabajo para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres del estado de Nayarit¹⁰ establece diez conclusiones, propuestas e indicadores de cumplimiento para cada una de ellas, que de manera breve son:

⁷ Congreso de la Unión (2014). Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Recuperado de <https://www.gob.mx/indesol/documentos/reglamento-de-la-ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-46682>

⁸ Conavim (2016). Minuta de la 4ª sesión del Grupo de Trabajo. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/321004/4ta_acta_de_sesion_GT_Nayarit__17.08.16_.pdf

⁹ Conavim(2016). Oficio de Envío de Informe del GT al Gobierno de Nayarit. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/325476/Oficio_de_notificacion_al_Gobierno_de_Nayarit.pdf

¹⁰ Conavim, INMUJERES, UAN, UNAM (2016). Informe del GT para solicitud de AVGM. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/133816/Informe_del_Grupo_de_Trabajo_conformado_para_atender_la_Solicitud_de_AVGM_en_el_estado_de_Nayarit.pdf

1. Señala que, si bien se han realizado esfuerzos para capacitar al funcionariado en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, se percibe la necesidad de reforzar la sensibilización, capacitación y profesionalización de las autoridades encargadas de atender a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género estableciendo mecanismos de medición de impacto en la estrategia de erradicación de la violencia. Proponiendo la realización de un diagnóstico de necesidades de capacitación y un programa único de capacitación, formación y profesionalización, permanente y transversal al funcionariado, así como sus mecanismos de evaluación y cumplimiento.
2. La inexistencia de protocolos de actuación y rutas críticas, claras y articuladas que les permitan identificar las funciones de las instancias encargadas de la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia. Proponiendo la institucionalización de los procesos de atención a las mujeres víctimas de violencia en las instancias del estado, considerando primordialmente aquellas que brindan atención directa y de primer contacto. Estableciendo como indicadores la creación de estos mecanismos, el diseño de un programa de articulación institucional y la evaluación de competencias en su implementación.
3. Advierte el desconocimiento de las órdenes de protección, aunado a la inexistencia de un registro de otorgamiento e implementación. Proponiendo la adopción de un Protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección, sin difusión ni registro estadístico que permita dar seguimiento, evaluación y cumplimiento; siendo estos mismos los indicadores para su verificación.
4. Percibe que, a pesar de estar en la Ley Estatal de Acceso, no ha sido implementado el Banco Estatal de Datos de Información y Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM), proponiendo su diseño, implementación, capacitación al personal encargado de alimentarle, generación y difusión de estadísticas semestrales de los datos explotables.
5. Reconoce las actividades realizadas por las instituciones para la promoción del respeto y pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, pero considera que los esfuerzos son fragmentados e insuficientes. Proponiendo el diseño,

planeación, ejecución y evaluación de una estrategia de promoción de los derechos de las mujeres a nivel estatal.

6. Observó carencias de recursos humanos y materiales en instancias de atención directa a mujeres víctimas de violencia; proponiendo el aumento a la asignación presupuestaria a las políticas y programas con perspectiva de género y un financiamiento específico a las instancias de atención directa a mujeres víctimas de violencia, el fortalecimiento a los mecanismos para el adelanto de las mujeres en el estado y municipios, la consolidación de las instancias en los ayuntamientos faltantes y la creación de un refugio estatal para las mujeres víctimas de violencia.
7. Constató que la Fiscalía del Estado no cuenta con personal ministerial especializado en violencia contra la mujer, razón por la cual insta la creación de las mesas especializadas en delitos homicidio, violencia familiar y aquellos que atenten contra la libertad sexual de las mujeres.
8. Reconoce adelantos en el marco jurídico de protección de los derechos humanos, no obstante, observa áreas de oportunidad que de no atenderse provocarían vulneración a los derechos de las mujeres. Proponiendo modificaciones legislativas al Código Penal del estado para: i) tipificar de forma autónoma el delito de feminicidio, ii) armonización los delitos de violencia familiar, discriminación, acoso, hostigamiento y abuso sexual al Código Penal Federal, iii) establecer sanciones para el funcionariado ministerial en caso de omisiones en la recepción y/o curso de una queja, iv) tipificar como delito la violencia obstétrica y v) eliminar el delito de estupro y equipararlo al de violación. La actualización en la Ley estatal de Acceso a la NOM-046. Y las iniciativas de reformas al Código Civil para i) establecer la violencia familiar como causal de la pérdida de patria potestad, guarda, visita y custodia de niñas y niños, ii) la condena a agresores a servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos como parte de la sentencia civil o familiar, iii) incluir en el concepto de alimentos los gastos de embarazo y parto, iv) eliminar condicionantes para un nuevo contrato matrimonial de la mujer, e v) incluir la violencia familiar como impedimento para contraer matrimonio.
9. La necesidad de vital importancia de contar con un diagnóstico a nivel estatal en materia de violencia contra las mujeres, instando a su elaboración, con componentes específicos que permitan identificar las causas y manifestaciones

principales de la violencia, el perfil demográfico y un apartado específico sobre suicidio y población indígena.

10. Finalmente, el grupo de trabajo advierte sobre el alto porcentaje de maternidad en menores de 18 años, para lo cual propone crear una política pública integral e interinstitucional para prevenir el embarazo en niñas y adolescentes, con una visión multicultural.

Posteriormente, con fecha de 20 de enero de 2017, se remite el informe de avances de las propuestas del grupo de trabajo¹¹ y, el 3 de abril del mismo año envía el informe de las acciones emergentes emprendidas por el Estado durante seis meses, el cual es dictaminado¹² negativamente por el grupo de trabajo, determinando que el gobierno del estado de Nayarit no implementó las propuestas en atención a las conclusiones del grupo de trabajo y solicitando la **declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Nayarit**, misma que fue emitida el 04 de agosto del 2017¹³ para los municipios de Acajoneta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic, estableciendo acciones específicas para los municipios con predominante población indígena (Del Nayar, Huajicori y La Yesca).

A más de dos años de su declaratoria, los avances parecieran pasos de gigante a gravedad cero. Si bien el contexto en el que se configura la solicitud de AVGM responde efectivamente a un estado secuestrado a manos de los cárteles, liderado por el Fiscal del Estado de Nayarit, quien fuera detenido por el FBI en San Diego a finales de marzo del 2017, acusado de pertenecer a una red de tráfico de drogas¹⁴ y, casi un mes atrás con una noticia que confirma la muerte por parte de la SEMAR del “H-2”, presunto líder del Cartel de los Beltrán

¹¹ Gobierno de Nayarit (2017). Informe de acciones sobre propuestas y conclusiones AVGM. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/404629/i__Inf._Preliminar_AVGM_Nayarit_20-01-2017.pdf

¹² Conavim, INMUJERES, UAN, UNAM (2017). Dictamen sobre el cumplimiento estatal elaborado por el grupo de trabajo. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/246232/Dictamen_Nayarit_notificacio_n.pdf

¹³ Conavim (2017). Declaratoria de AVGM en Nayarit. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/246370/Declaratoria_Nayarit__final_.pdf

¹⁴ Ximenes, P.(29 de marzo, 2017). Detenido el fiscal general de Nayarit por tráfico de drogas en Estados Unidos. *El país*. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2017/03/29/actualidad/1490809760_732491.html

Leyva, en la capital del estado¹⁵; siguiendo a Segato (2016)¹⁶, quién alude el recrudecimiento las violencias contra las mujeres en territorios donde el crimen organizado se manifiesta. Un gobierno donde el mecanismo de adelanto para las mujeres¹⁷ anualmente (durante el sexenio 2011-2017) renovó su titular, sin acciones concretas y seguimiento de las mismas; con un retroceso en la política de igualdad. Un territorio donde los homicidios habían pasado a ser el cotidiano y las muertes de mujeres pasaron a ser cifras invisibles que cada día se multiplicaban. Un gobierno que, a un mes de concluir su mandato hace caso omiso de la declaratoria y, según las conclusiones del grupo de trabajo al informe de avances que refirió gobierno del estado, tampoco lo imposibilitó. Su agenda no incluía a las mujeres y niñas.

En septiembre 19 de 2017 rinde protesta un gobierno de alianza, que deja atrás doce años de administración estatal tricolor, transición que anuncia, además, esperanza para una población aterrorizada y desmoralizada; a manos de Antonio Echevarría García, quien es notificado en enero de 2018 por la titular de la Conavim para dar seguimiento a la declaratoria de alerta de violencia de género¹⁸ y apura la elaboración del programa de trabajo estatal para dar seguimiento a las medidas contenidas en ella, que no es sino hasta más de seis meses después remitido. El Ejecutivo Estatal pronuncia el mensaje de Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y Niñas en Nayarit durante el primer semestre del año 2018¹⁹ y activa el mecanismo institucional para implementar las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación y visibilización de la violencia contenidas en la declaratoria, a nivel estatal y municipal.

Particularmente las acciones más fuertes se han concentrado en la capital del estado, donde, tanto el ayuntamiento capitalino como el ejecutivo estatal han implementado acciones específicas para la atención de la violencia contra las mujeres; El municipio de Tepic es uno de los principales respondientes, tanto al interior de la administración pública como con la población.

¹⁵ Garduño, J. (10 de abril, 2017). Semar confirma muerte de el “H2” de los Beltrán Leyva en Nayarit. Recuperada de <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2017/02/10/semar-confirma-muerte-de-el-h2-de-los-beltran-leyva-en-nayarit#imagen-1>

¹⁶ Segato, Rita (2016). *La guerra contra las mujeres* (1ª ed.) Madrid. Traficante de sueños.

¹⁷ Se les nombra así a las instituciones especializadas para contribuir a la prevención de la violencia contra las mujeres y disminuir las brechas de igualdad. *Entiéndase Instituto de la Mujer*.

¹⁸ Conavim (2018). Solicitudes del Programa de Trabajo (oficios varios). Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/404160/n__Solicitudes_Programa_de_Trabajo_AVGM_10-09-2018.pdf

¹⁹ Redacción (30 de mayo, 2018). Toño Echevarría: Cero tolerancia a la violencia contra las mujeres. *NTV*. Recuperado de <https://www.ntv.com.mx/2018/05/30/tono-echevarria-cero-tolerancia-a-la-violencia-contra-las-mujeres-y-ninas/>

Entre algunos de los datos a mencionar son los diagnósticos realizados por el Ayuntamiento de Tepic, uno de ellos es el *Diagnóstico de Cultura Institucional, Igualdad y No Discriminación para la Administración Pública Municipal*²⁰ y el *Diagnóstico de Tipos y Modalidades de Violencia en Tepic*²¹, presentado en febrero del 2018, documentos que se efectuaron en convenio con una asociación civil. A ello se suma el *Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género* durante sus dos últimos ejercicios y el *Programa de Fortalecimiento a la Seguridad*, con los que ha destinado rubros a la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. También se firmó convenio de colaboración interinstitucional²² con el proyecto denominado Espacios Seguros para Mujeres²³, que una asociación civil en conjunto con las colectivas feministas, impulsan en colaboración con el Instituto Tecnológico de Tepic y la Universidad Autónoma de Nayarit. Otra de sus acciones fue presentar, durante este año, la campaña para la prevención del Acoso Sexual y Hostigamiento Laboral y se anunció²⁴ la creación del protocolo para su prevención, atención y sanción; la instalación y creación de sus Sistemas Municipales de Igualdad y Violencia, entre otras acciones que las diversas dependencias del gobierno capitalino han venido implementando.

Bahía de Banderas también ha sido uno de los municipios que ha mostrado interés en atender las recomendaciones; ha impulsado la consolidación del Instituto de la Mujer de Bahía de Banderas, el único de los municipios que, desde la creación de la instancia estatal no había logrado institucionalizar, hasta esta administración, e implementó acciones específicas como la presentación de la “Patrulla Rosa”, unidad destinada a la atención de casos de violencia en razón de género y la capacitación y sensibilización a funcionarios y población en general.

²⁰ Comunicado (1 de octubre, 2018). Ayuntamiento de Tepic aplicará encuesta para el Diagnóstico de Cultura Institucional, Igualdad y No Discriminación entre sus trabajadores. Recuperado de <http://tepic.gob.mx/ayuntamiento-de-tepic-aplicara-encuesta-para-el-diagnostico-de-cultura-institucional-igualdad-y-no-discriminacion-entre-sus-trabajadores/>

²¹ Comunicado (28 de febrero, 2018). Ayuntamiento presenta Diagnóstico “Tipos y Modalidades de Violencia en Tepic”. Recuperado de <http://tepic.gob.mx/ayuntamiento-presenta-diagnostico-tipos-y-modalidades-de-violencia-en-tepic/>

²² Boletín 905. (4 de abril, 2019). Firma de Convenio de Colaboración Interinstitucional para abatir la Violencia de Género a través de una app creada en CIDETI. *Tecnológico Nacional de México*. Recuperado de <http://www.tepic.tecnm.mx/comunicacion/boletin/905>

²³ Espacios Seguros para Mujeres. <https://esmujeres.app/>

²⁴ Comunicado (25 de junio, 2019). Ayuntamiento de Tepic inició campaña de concientización, “Espacio Libre de Violencia”. Recuperado de <http://tepic.gob.mx/ayuntamiento-de-tepic-inicio-campana-de-concientizacion-espacio-libre-de-violencia/>

La mayoría de los municipios con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Nayarit no posee mecanismos para el adelanto de las mujeres quienes sí cuentan con estas instancias están conformadas por máximo 5 personas, sin embargo, en su mayoría sólo por la directora o encargada de la instancia. Ello denota que Los Mecanismo no cuentan con presupuestos que permitan garantizar el adelanto en la construcción de una política de igualdad, y principalmente, tener una capacidad de toma de decisiones.

El gobierno del estado ha puesto principal énfasis en construir una estrategia de seguridad, Nayarit Seguro²⁵ cuyo objetivo es combatir la inseguridad y violencia de la entidad. En dicha estrategia se establece, la coordinación entre los diferentes órganos de gobierno para la realización de 40 acciones a través de cuatro ejes:

- Nayarit al mando. Trabajo con cuerpos policiales.
- Nayarit en red. Implementación de estrategias tecnológicas para la seguridad.
- Nayarit convive. Acciones para rescate de espacios públicos y convivencia.
- Nayarit con futuro. Acciones encaminadas a mejorar las condiciones socio-económicas y de educación.

Estas acciones se han implementado y diversas instituciones han sostenido reuniones periódicas en donde se establecen las acciones de los cuerpos policiacos de toda la entidad, así como las funciones, en la estrategia de presidentas y presidentes municipales y titulares de las diferentes entidades estatales y municipales.

Durante los últimos meses el Secretario de Gobierno ha sido portavoz del mensaje del Gobernador del estado, en relación al mandato de prioridad de atención de la violencia para todas las áreas de la administración estatal e instó a los municipios a hacerlo, así como el ordenamiento de la transversalización del ejercicio público y presupuestal del siguiente año de acuerdo a esta estrategia.

Pese a todo eso, la violencia contra las mujeres continúa incrementándose en el estado de Nayarit, sin datos certeros aún de la realidad, pero con aproximaciones hechas por diversas colectivas y grupos de observadores.

²⁵ Redacción (30 de noviembre, 2017). Con estrategia, Nayarit buscar erradicar inseguridad. *Uno TV*. Recuperado de <https://www.unotv.com/noticias/estados/nayarit/detalle/con-esta-estrategia-nayarit-busca-erradicar-la-inseguridad-253402/>

Uno de esos esfuerzos es el mapa de feminicidios en Nayarit (Figura1) que la Asociación Progreso para México y la Colectiva Feminista de Nayarit han estado actualizando²⁶ con la información georreferenciada producto de un monitoreo de las noticias que aparecen en los medios electrónicos e impresos, donde, como dato interesante, al menos en el 2018, se tienen mapeados 12 feminicidios y, en contraste con el reporte de la fiscalía menciona un número menor durante el mismo año.

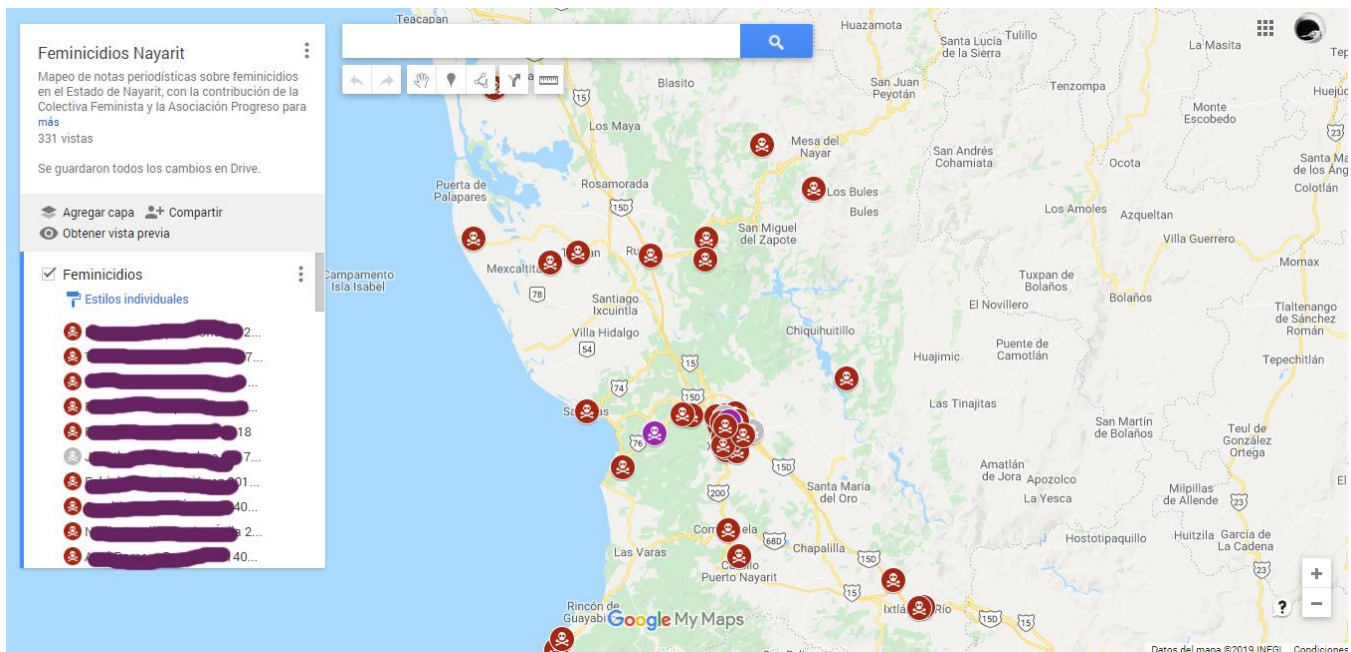


Figura 1.- Mapa de Feminicidios en Nayarit, elaboración propia. (PROMEX, Colectiva Feminista Nayarit).

Existen datos que evidencian también las violencias, especialmente las agresiones a niñas, niños y adolescentes que, continúan al alza específicamente de violencias sexuales, digitales y en las relaciones de noviazgo.

Finalmente, uno de los últimos diagnósticos llevados a cabo por iniciativa del proyecto Espacios Seguros para Mujeres ha sido el mapeo participativo de un conjunto de colonias que reporta altos niveles de violencia de género. El estudio detalla la percepción sobre la inseguridad de las mujeres sobre el espacio público y trata de identificar nuevas variables de análisis con respecto a las violencias que se manifiestan en los entornos urbanos;

²⁶ Asociación Progreso para México, Colectiva Feminista de Nayarit. Mapa Feminicidios Nayarit. Recuperado de <https://bit.ly/2NA26Hh>

encontrando particularidades sobre las violencias y sus relaciones espacio-ambientales, de acceso a servicios públicos, ampliación de rutas de transporte y acoso callejero.

Si bien la violencia es multidimensional, una de las principales dimensiones donde no se ha podido llegar es la dimensión estructural, que continúa siendo el problema. Ello responde a un entramado de relaciones socio-económicas, relacionales y espaciales interdependientes; la violencia contra las mujeres significa, como todas las atroces barbaries, la pérdida de aquello que nos representa “humanos”. Representa también, la decadencia de nuestra especie y una nueva era de la cosificación, de aquello que va más allá de lo humano, que se autoconstruye y desecha, sin consideración.

Referencias

- Asociación Progreso para México, Colectiva Feminista de Nayarit. Mapa Femicidios Nayarit. Recuperado de <https://bit.ly/2NA26Hh>.
- Boletín 905. (4 de abril, 2019). Firma de Convenio de Colaboración Interinstitucional para abatir la Violencia de Género a través de una app creada en CIDETI. Tecnológico Nacional de México. Recuperado de <http://www.tepic.tecnm.mx/comunicacion/boletin/905>.
- Comunicado (1 de octubre, 2018). Ayuntamiento de Tepic aplicará encuesta para el Diagnóstico de Cultura Institucional, Igualdad y No Discriminación entre sus trabajadores. Recuperado de <http://tepic.gob.mx/ayuntamiento-de-tepic-aplicara-encuesta-para-el-diagnostico-de-cultura-institucional-igualdad-y-no-discriminacion-entre-sus-trabajadores/>.
- Comunicado (28 de febrero, 2018). Ayuntamiento presenta Diagnóstico “Tipos y Modalidades de Violencia en Tepic”. Recuperado de <http://tepic.gob.mx/ayuntamiento-presenta-diagnostico-tipos-y-modalidades-de-violencia-en-tepic/>.
- Conavim (2016). Acuerdo de Admisibilidad respecto de la solicitud de AVGM en Nayarit. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/321003/Acuerdo_de_admisibilidad_Nayarit_12.07.16_.pdf.
- Conavim (2016). Minuta de Trabajo del Comité de Selección. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/345774/c_Minuta_Comit_de_selecci_n_11-07-2016.pdf
- Conavim (2016). Minuta de la 4ª sesión del Grupo de Trabajo. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/321004/4ta_acta_de_sesion_GT_Nayarit_17.08.16_.pdf.
- Conavim (2016). Oficio de Envío de Informe del GT al Gobierno de Nayarit. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/325476/Oficio_de_notificacion_al_Gobierno_de_Nayarit.pdf.
- Conavim, INMUJERES, UAN, UNAM (2016). Informe del GT para solicitud de AVGM. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/133816/Informe_del_Grupo_de_Trabajo_conformado_para_atender_la_Solicitud_de_AVGM_en_el_estado_de_Nayarit.pdf
- Gobierno de Nayarit (2017). Informe de acciones sobre propuestas y conclusiones AVGM. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/404629/i_Inf_Preliminar_AVGM_Nayarit_20-01-2017.pdf.

- Conavim, INMUJERES, UAN, UNAM (2017). Dictamen sobre el cumplimiento estatal elaborado por el grupo de trabajo. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/246232/Dictamen_Nayarit_notificacion.pdf.
- Conavim (2017). Declaratoria de AVGM en Nayarit. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/246370/Declaratoria_Nayarit_final.pdf.
- Conavim (2018). Solicitudes del Programa de Trabajo (oficios varios). Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/404160/n_Solicitudes_Programa_de_Trabajo_AVGM_10-09-2018.pdf.
- Congreso de la Unión (2014). Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Recuperado de <https://www.gob.mx/indesol/documentos/reglamento-de-la-ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-46682>.
- Espacios Seguros para Mujeres. <https://esmujeres.app/>.
- Comunicado (25 de junio, 2019). Ayuntamiento de Tepic inició campaña de concientización, “Espacio Libre de Violencia”. Recuperado de <http://tepic.gob.mx/ayuntamiento-de-tepic-inicio-campana-de-concientizacion-espacio-libre-de-violencia/>.
- Garduño, J. (10 de abril, 2017). Semar confirma muerte de el “H2” de los Beltrán Leyva en Nayarit. Recuperada de <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2017/02/10/semar-confirma-muerte-de-el-h2-de-los-beltran-leyva-en-nayarit#imagen-1>.
- Redacción (30 de mayo, 2018). Toño Echevarría: Cero tolerancia a la violencia contra las mujeres. NTV. Recuperado de <https://www.ntv.com.mx/2018/05/30/tono-echevarria-cero-tolerancia-a-la-violencia-contra-las-mujeres-y-ninas/>.
- Redacción (30 de noviembre, 2017). Con estrategia, Nayarit busca erradicar inseguridad. Uno TV. Recuperado de <https://www.unotv.com/noticias/estados/nayarit/detalle/con-esta-estrategia-nayarit-busca-erradicar-la-inseguridad-253402/>.
- Ximenes, P.(29 de marzo, 2017). Detenido el fiscal general de Nayarit por tráfico de drogas en Estados Unidos. El país. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2017/03/29/actualidad/1490809760_732491.html.
- Uka-Nuiwame AC* (2016). Solicitud de activación de Alerta de Violencia Femicida en Nayarit. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/321005/Solicitud_AVGM_Nayarit_20jun.16.pdf.



(c) Sara Bravo Ramírez, 2019.

Hacia una auditoría de las cifras delictivas. Un análisis de los registros de violencia contra las mujeres

Marcela Dolores Guerra Osorno¹

RESUMEN: Ante el panorama actual de violencia contra las niñas y mujeres, las cifras oficiales de incidencia delictiva han adquirido especial relevancia, pero ¿qué tanto se puede confiar en estas? El presente trabajo busca analizar las posibles relaciones entre las cifras de homicidios culposos de mujeres, feminicidios y homicidios dolosos de mujeres, con la finalidad de identificar posibles casos de manipulación.

Palabras clave: Feminicidios; homicidios culposos de mujeres; homicidios dolosos de mujeres; auditoría de datos; correlación.

¹ Contacto: mg8385@student.american.edu.

Abstract: Given the current panorama of violence against girls and women, official crime data have acquired special relevance but, how much can we trust data? This work seeks to analyze the possible relations between manslaughter of women, feminicides and homicides of women, in order to identify possible cases of manipulation.

Keywords: Feminicides/Femicides; Manslaughter of women; homicides of women; data audit; correlation.

Presentación

En un país en el que, de acuerdo con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se registran 18 feminicidios a la semana² y siete homicidios dolosos de mujeres al día, ¿qué tanto podemos confiar en las cifras oficiales de incidencia delictiva?

En años recientes, se ha ido generando el debate en torno a la calidad de los datos oficiales y la necesidad de auditar las cifras de incidencia delictiva con la finalidad de dimensionar la violencia en contra de las niñas y mujeres.

Así, el presente trabajo busca abonar a la conversación y visibilizar la urgencia de la auditoría de datos como una herramienta de mejora en la calidad de la estadística oficial.

Introducción

En su estudio “Cada Víctima Cuenta: hacia un sistema de información delictiva confiable”, el centro de análisis de políticas públicas *México Evalúa A.C.*, identificó posibles casos de manipulación de las cifras de incidencia delictiva, particularmente de los homicidios dolosos. Sus resultados señalan que casi una tercera parte de los gobiernos estatales han manipulado las cifras de delitos. Lo anterior, refieren, es atribuible a posibles errores humanos, capacidades institucionales insuficientes o acciones intencionales para cambiar los registros. Con la finalidad de profundizar en sus hallazgos, *México Evalúa* optó por mejorar su metodología y robustecer las técnicas estadísticas para presentar un segundo estudio intitulado “Fallas de origen 2019: Índice de Confiabilidad de la Estadística Criminal”. En este, se propone la construcción de un Índice de Confiabilidad de la Estadística Criminal (ICEC), cuyo objetivo es medir la calidad y veracidad de las cifras de homicidios dolosos a

² Considerando la cifra total de presuntos feminicidios registrada de enero a julio de 2019 por el SESNSP.

partir de cuatro componentes: a) Calidad de los datos, b) Irregularidades en los homicidios culposos, c) Correlaciones, y d) Término de error.

Atendiendo esta línea de estudios, el presente trabajo busca analizar las posibles relaciones entre las cifras de homicidios culposos de mujeres, feminicidios y homicidios dolosos de mujeres, con la finalidad de identificar posibles casos de manipulación. Para ello, se tomará como referencia la metodología implementada en la construcción del Índice de Confiabilidad de la Estadística Criminal, particularmente del tercer componente: *correlaciones*.

¿Qué es el coeficiente de correlación y qué tiene que ver con la auditoria de cifras delictivas?

Se entiende por correlación estadística a la relación lineal y proporcional que existe entre dos variables cuantitativas, sin que esta denote causalidad. Al respecto, existen diversos coeficientes de correlación que permiten medir la fuerza y dirección de esta relación lineal.

El coeficiente de correlación es un valor numérico que oscila entre los parámetros de -1 y +1. Cuando el valor del coeficiente se encuentra entre 0 y -1, estamos hablando de una correlación cuya dirección es negativa (cuando una variable aumenta la otra disminuye, y viceversa); por su parte, cuando el valor del coeficiente fluctúa entre 0 a 1, significa que existe correlación con dirección positiva (cuando una variable aumenta la otra también lo hace, y viceversa).

Además, entre más cercano a -1 o +1 quiere decir que la relación entre ambas variables es fuerte y estadísticamente significativa.

De acuerdo con la premisa de los estudios presentados por *México Evalúa A.C.*, “existen categorías delictivas que teóricamente no deberían estar relacionadas debido a su naturaleza como los homicidios dolosos y los homicidios culposos, es decir, mientras los primeros son delitos de carácter intencional, los segundos son de carácter no intencional”. Por lo tanto, la teoría nos llevaría a asumir que un aumento o disminución en las cifras de homicidios dolosos, no tendría relación con el aumento o disminución en los registros de homicidios culposos.

De acuerdo con *México Evalúa A.C.* (2017) “una fracción de homicidios intencionales [dolosos] podría ser reclasificada como homicidios no intencionales [culposos], con la finalidad de ‘contene’ parcialmente un aumento dramático en el registro de los primeros [...] Por lo tanto, una relación positiva entre los homicidios dolosos y culposos podría ofrecer mayores indicios de manipulación que una relación negativa”

Cifras del SESNSP

En diciembre de 2014 el Consejo Nacional de Seguridad Pública instruyó, mediante el acuerdo 09/XXXVII/14, se estableciera una nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva que permitiera homologar la clasificación de los delitos a nivel nacional. La nueva metodología se basa en la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos del INEGI e incluye delitos de los que antes no se tenían datos o bien no se presentaba información detallada, como los feminicidios, homicidios culposos y dolosos de mujeres.

En este sentido, el presente trabajo sustenta su análisis en la cifras de incidencia delictiva publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a su vez corresponden a los datos reportados mes con mes por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las Entidades Federativas.

Las variables por utilizar en el análisis de correlación son:

Variable X. Sumatoria de cifras mensuales de presuntos feminicidios por entidad federativa y cifras mensuales de homicidios dolosos de mujeres por entidad federativa, en ambos casos de enero de 2015 a junio de 2019.³

Variable Y. Cifras mensuales de homicidios culposos de mujeres por entidad federativa, de enero de 2015 a junio de 2019.

Hallazgos

Una vez computados los coeficientes de correlación⁴ de cada entidad federativa (Tabla 1), se observa que las correlaciones positivas más fuertes y significativas pertenecen a Oaxaca, Veracruz, Guerrero, y Puebla.

³ Se consideró la sumatoria de feminicidios y homicidios dolosos de mujeres porque ambos son de carácter intencional y derivan en la muerte de una mujer.

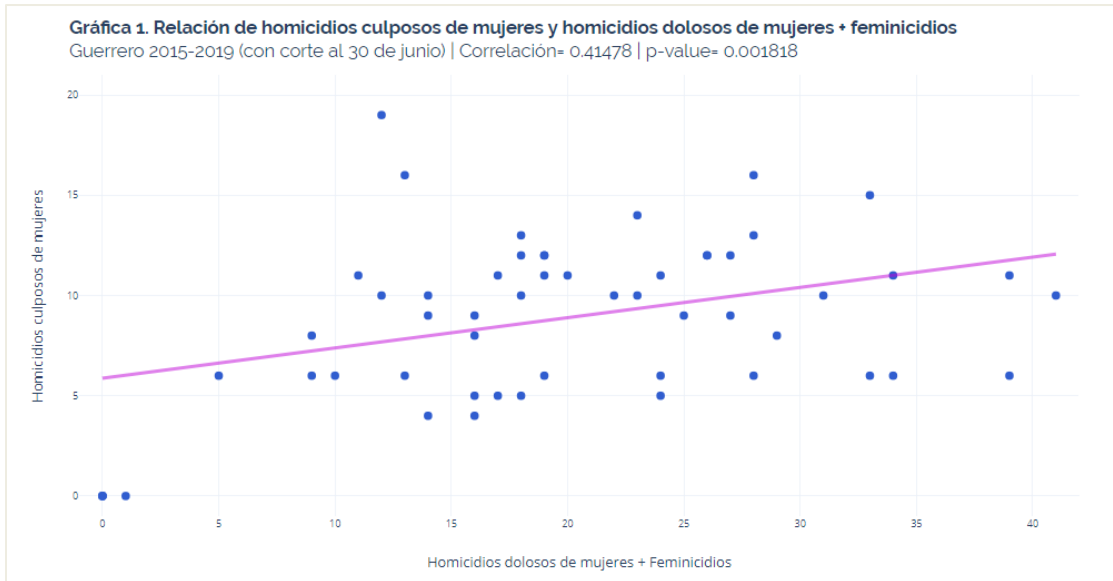
⁴ Para mayor referencia sobre las variables utilizadas para el cómputo de los coeficientes de correlación, se pone a disposición la base de datos abierta en formato .CSV en el siguiente link: <http://bit.ly/30YZXYM>

Tabla1. Coeficientes de correlación	
Entidad Federativa	Coefficiente de correlación
Oaxaca	0.47439
Veracruz	0.42982
Guerrero	0.41478
Puebla	0.30861
Zacatecas	0.24093
QROO	0.22127
Querétaro	0.19782
Colima	0.18137
Yucatán	0.08085
Morelos	0.03372
Tabasco	0.03134
Coahuila	0.02639
Hidalgo	0.02540
Nayarit	0.00062
Sinaloa	-0.00239
SLP	-0.00299
México	-0.02455
Chihuahua	-0.05925
Durango	-0.06996
Campeche	-0.08264
Jalisco	-0.08582
Aguascalientes	-0.12086
Chiapas	-0.13476
Michoacán	-0.14231
Nuevo León	-0.14670
Sonora	-0.14851
CDMX	-0.15390
Baja California	-0.18068
Tlaxcala	-0.18473
Tamaulipas	-0.22485
Baja California Sur	-0.24873
Guanajuato	-0.29268

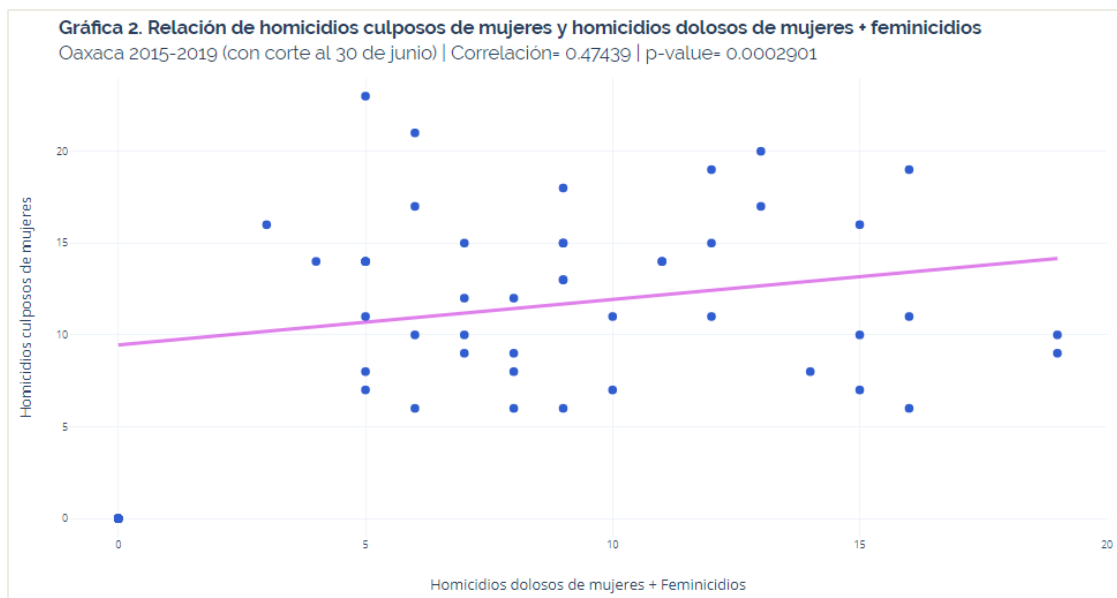
Por lo tanto, no se confirma evidencia de una relación significativa entre los homicidios culposos de mujeres y la sumatoria de feminicidios con homicidios dolosos de mujeres en el resto de las 28 entidades.

A continuación, se detallan los hallazgos para el caso de las cuatro entidades federativas con asociación significativa.

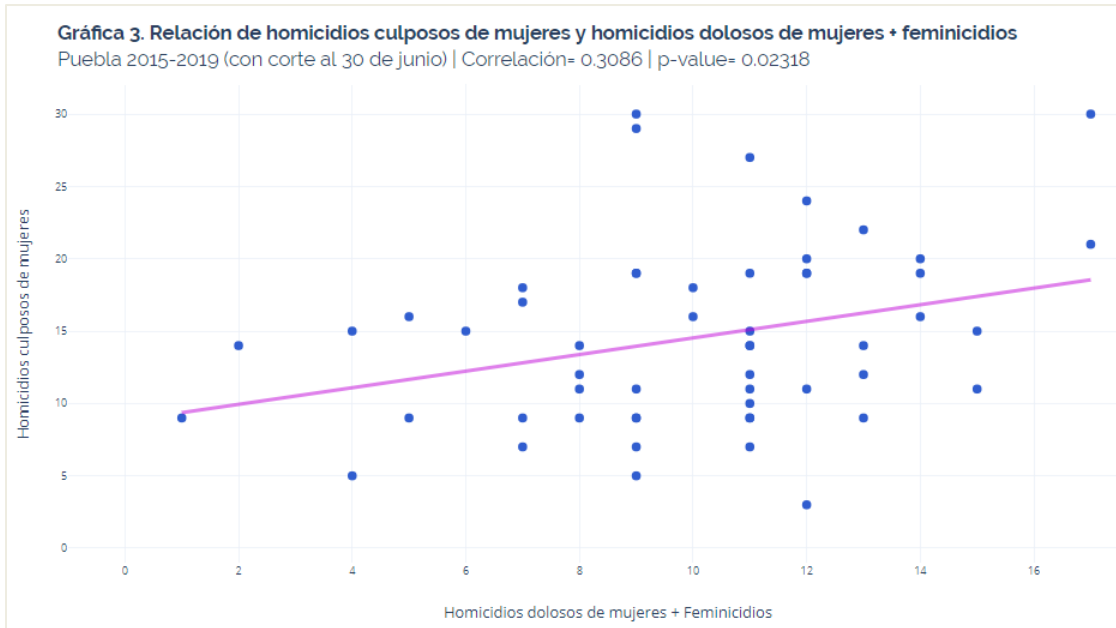
Guerrero registró un coeficiente de correlación de 0.41478 con un p-value de 0.001818 (Ver Gráfica 1), lo anterior significa que existe una relación moderada y significativa entre ambas variables.



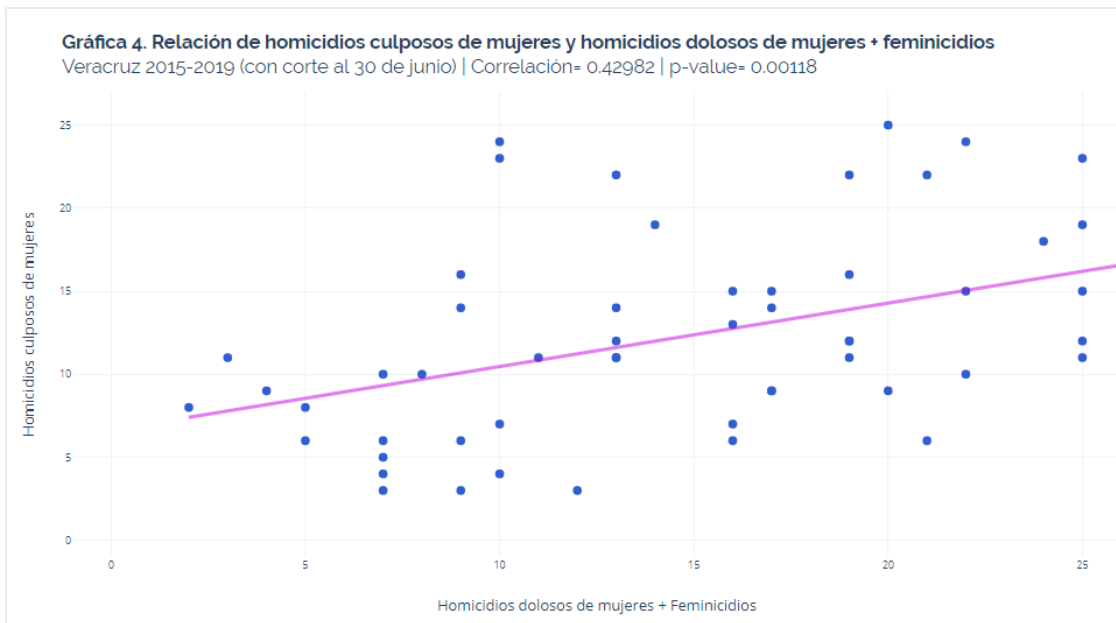
Por su parte, Oaxaca registró un coeficiente de correlación de 0.47439 (el más alto) con un p-value de 0.0002901 (Ver Gráfica 2), lo anterior significa que existe una relación moderada y significativa entre ambas variables.



Por otro lado, Puebla registró un coeficiente de correlación de 0.3086 con un p-value de 0.02318 (Ver Gráfica 3), lo anterior significa que existe una relación moderada y significativa entre ambas variables.



Por último, Veracruz registró un coeficiente de correlación de 0.42982 y un p-value de 0.00118 (Ver Gráfica 4), lo anterior significa que existe una relación moderada y significativa entre ambas variables.



Conclusiones

Los coeficientes de correlación de Guerrero, Oaxaca, Puebla y Veracruz revelan posibles manipulaciones en las cifras de incidencia delictiva, toda vez que se observa la asociación significativa entre dos variables que, en teoría, no tendrían que estar relacionadas por la naturaleza de su categoría: homicidios dolosos de mujeres + feminicidios (delitos intencionales), y homicidios culposos de mujeres (delitos no intencionales).

Como se mencionó en un principio, estas anomalías pueden deberse a posibles errores humanos, capacidades institucionales insuficientes o acciones intencionales para cambiar los registros; particularmente de las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las Entidades Federativas quienes son las instituciones responsables de registrar y clasificar los delitos que posteriormente se reportan ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Si bien el acuerdo 08/XXXVI/14 del Consejo Nacional de Seguridad Pública señala el compromiso de las Entidades Federativas por consolidar las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de Seguridad Pública a partir de elementos mínimos como la evaluación y verificación de bases de datos; no contempla un mecanismo de auditoría autónomo que permita tener certeza de la calidad y veracidad de la estadística oficial.

En la Unión Europea, el esquema de auditoría de las cifras institucionales es una práctica bastante común en donde los países miembros son sujetos de revisiones entre pares, coordinados por EUROSTAT.⁵

En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) solicitó una revisión por pares del cumplimiento de la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Buenas Prácticas Estadísticas en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)⁶ con el objetivo de identificar áreas de oportunidad. No obstante, este tipo de revisiones no contempla los procesos de registro y clasificación de las cifras del SESNSP toda vez que son reportadas por las Procuradurías y Fiscalías.

⁵ Oficina Estadística de la Unión Europea, encargada de publicar estadísticas e indicadores de alta calidad a escala Europa, que permitan hacer comparaciones entre países y regiones.

⁶ La recomendación sobre Buenas Prácticas Estadísticas se adoptó por el Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) el 23 de noviembre de 2015. En 2016, México solicitó revisión de dicha Recomendación.

Sin duda, hemos logrado grandes avances entorno a la disponibilidad de los datos. Cada vez vemos más bases abiertas con periodicidad mensual, semestral y anual; sin embargo, la confiabilidad en las estadísticas oficiales se vuelve un factor preponderante en materia de política pública. Así, la auditoría a cifras de incidencia delictiva, particularmente de instancias como el SESNSP, resulta una asignatura pendiente para la cual tendrá que existir voluntad política por parte de las entidades federativas que estén dispuestas a la revisión entre pares en aras de abonar al ejercicio de transparencia y rendición de cuentas.

Referencias

- ACUERDO 08/XXXVI/14. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/484237/Trig_sima_sexta_sesi_n_o_ordinaria.pdf
- ACUERDO 09/XXXVII/14. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/484236/Trig_sima_s_ptima_sesi_n_ordinaria.pdf
- México Evalúa A.C. (2019). Fallas de origen 2019: Índice de Confiabilidad de la Estadística Criminal. Recuperado de www.mexicoevalua.org/fallas-origen-2019-indice-confiabilidad-la-estadistica-criminal-icec
- México Evalúa A.C. (2017). Cada víctima cuenta: hacia un sistema de información delictiva confiable. Recuperado de www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2017/10/Cada_Victima_Cuenta.pdf
- Michael H. Kutner, Christopher J. Nachtsheim, John Neter y William Li. (2004). Applied Linear Statistical Models. New York, USA: Mc Graw-Hill Irwin.
- OCDE (2015). Recomendación sobre Buenas Prácticas Estadísticas. Recuperado en 2019 de https://www.oecd.org/statistics/good-practice-toolkit/Brochure-Recommendation%20of%20the%20OECD%20Council%20on%20Good%20Statistical%20Practice_SPANISH.pdf
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2019). Datos abiertos de incidencia delictiva. Recuperado en de www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published



(c) José Othón Flores Consejo, 2019.

La Alerta de Violencia de Género en el Estado de México. Una reflexión sobre su implementación desde la sociedad civil

Yenifar Carina Gómez Madrid¹

RESUMEN: Con el objetivo de analizar las acciones de prevención, seguridad y justicia implementadas a cuatro años de la declaración de la Alerta de Violencia de Género en el Estado de México (AVGEM), se presentan los principales obstáculos que no han permitido su correcta implementación, lo que significa un área de oportunidad para las instituciones. Para ello, se utilizó la metodología documental, que consistió en revisar distintos documentos oficiales de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), decretos del Congreso Local, acuerdos del ejecutivo estatal e informes sombras de organizaciones de la sociedad civil peticionarias y de seguimiento de la AVGEM. Aunque los resultados no son favorables por la falta de indicadores de evaluación y seguimiento, una realidad es que al menos el Mecanismo de Seguimiento, al estar en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, obliga la

¹ Universidad Autónoma del Estado de México / Mujeres en Incidencia A.C., contacto: yenifar@hotmail.com

coordinación estatal y municipal de las instituciones pese a las resistencias políticas y culturales.

Palabras clave: Violencia contra las mujeres; feminicidio; alerta de género; políticas públicas.

Abstract: The objective of the article is to reflect on the operation and meaning that the responsible authorities have given to the Gender Violence Alert (AVG) in the State of Mexico, four years after its declaration. For this, the documentary methodology was used to review different official documents of the National Commission to Prevent and Eradicate Violence against Women (Conavim), Local Congress decrees, state executive agreements and shadow reports of petitioner civil society organizations and of monitoring of the AVG. Although the results are not favorable due to the lack of evaluation and monitoring indicators, one reality is that at least the mechanism achieved state and municipal coordination despite political and cultural resistance.

Keywords: Violence Against Women; Femicide; Gender alert, Public Policy.

Introducción

Con el objetivo de analizar las acciones de prevención, seguridad y justicia implementadas a cuatro años de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado de México, se presentan los principales obstáculos que no han permitido su correcta implementación, lo que sigue siendo un área de oportunidad para mejorar la coordinación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Para ello, se utilizó la metodología documental que consistió en revisar documentos oficiales de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres (Conavim), decretos del Congreso Local del Estado de México, acuerdos del ejecutivo estatal, informes de los municipios reportados al Mecanismo de Seguimiento e informes sombras de organizaciones de la sociedad civil peticionarias y de seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGEM). En esta lógica, el artículo está dividido en tres partes, en la primera se exponen las principales acciones estatales implementadas a partir de la declaratoria, en el segundo apartado se describe de manera general los resultados que

encontró la sociedad civil mexiquense respecto a las acciones municipales reportadas al Mecanismo de Seguimiento que establece la Ley de Acceso del Estado de México, y en el tercero los obstáculos institucionales que no han permitido su correcta implementación.

La Alerta de Violencia de Género contra las mujeres es un mecanismo único regulado en el Título Segundo, capítulo V de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para garantizar la seguridad de las mujeres, a través del “conjunto de acciones gubernamentales de carácter emergente, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad” (artículo 22, Ley General), producto de omisiones, vacíos legislativos y agravios cometidos por autoridades responsables de prevenir, atender y sancionar las violencias contra las mujeres.

El Título Tercero, capítulo I de su Reglamento establece el proceso de solicitud —por medio de organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y de derechos humanos— y procedencia de la AVGEM, reformado en 2013 debido que en la sociedad civil recaían los medios de prueba y en el ejecutivo la procedencia, lo que generó un obstáculo para la emisión de las mismas y con la reforma se incorpora la participación de la Conavim y se establece la coordinación entre la Secretaria Ejecutiva (Inmujeres) y el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Además se adiciona en el artículo 36 la figura Grupo de Trabajo especificando quienes lo conforman y cuál es su función. Es por ello, que existen dos procedimientos para la declaratoria de alerta, “aquellos iniciados a partir de solicitudes formuladas con base en el Reglamento de 2008, y aquellas solicitudes presentadas luego de la reforma del 2013” (Ramírez, 2015).

En este sentido, el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) entre 2005 y 2010 registró 992 homicidios con características feminicidas, de los cuales sólo 18% fueron investigados como tal. Para el periodo 2011-2013 registró 600 homicidios con estas características y más de 1,258 casos de desapariciones de mujeres (CMDPDH, 2015). Lo que motivó al OCNF², con base en el Reglamento de 2008, solicitar el 08 de diciembre de 2010 al Sistema Nacional la declaratoria para el Estado de México, a través de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH).

² Solicitud de la AVG, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/337607/Solicitud_AVGM_EdoMex_2010_OK.pdf

Sin embargo, el 11 de enero de 2011 la solicitud de procedencia fue rechazada porque la investigación presentada por la organización fue considerada errónea y tras cuatro años de amparos por el retardo injustificado en la emisión de la declaratoria³ y campañas informativas para presionar al Sistema Nacional como “Ni un Femicidio más en el Estado de México, Alerta de Violencia de Género, Ya” #AVGYA realizada con colectivas del Estado de México y los resultados del Informe del Grupo de Trabajo fue posible en 2015 que el Sistema Nacional emitiera el 28 de julio la AVGEM para once municipios del Estado de México⁴: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco donde se concentró 54% (490) de los feminicidios entre 2005 y 2010 (Informe del Grupo de Trabajo, 2014).

Días antes de la emisión de procedencia, en el marco de la firma del convenio de coordinación con el Inmujeres, el 5 de julio de 2015, el ex gobernador Eruviel Ávila expresó públicamente su intención de solicitar de manera oficial al Sistema Nacional la declaratoria para once municipios del estado. Su discurso dio a conocer que el mecanismo fue concebido como una herramienta para consolidar y fortalecer programas sociales, acciones de gobierno y políticas públicas para combatir la violencia contra las mujeres mostrando desconocimiento de la Ley General y su Reglamento. Una vez declarada la AVGEM por feminicidio empezó un arduo camino para las organizaciones peticionarias y de seguimiento que han estado insistiendo y observando que las acciones de prevención, seguridad y justicia se lleven a cabo pero las tensiones políticas, desconocimiento del tema, falta de presupuesto, ensayos y errores y la propia dinámica y cultura institucional de la administración pública estatal y municipal ha obstaculizado su correcta implementación.

De la acción ciudadana a los hechos institucionales

En diciembre de 2015, entró en vigor el Decreto del ejecutivo para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el Estado de México⁵, en cumplimiento al cuarto resolutivo de las medidas de seguridad que establece la declaratoria. En 2016 el

³ Dictamen sobre la solicitud de la AVG, disponible en

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/337579/Dictamen_sobre_la_solicitud_de_AVGM.pdf

⁴ Declaratoria de Procedencia, disponible en

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/63107/DECLARATORIA_ESTADO_DE_MEXICO.pdf

⁵ Disponible para consulta

[http://alertadegenero.edomex.gob.mx/sites/alertadegenero.edomex.gob.mx/files/files/principales/Decreto_Desap%20\(2\).pdf](http://alertadegenero.edomex.gob.mx/sites/alertadegenero.edomex.gob.mx/files/files/principales/Decreto_Desap%20(2).pdf)

gobierno del estado se vio presionado por la sociedad civil y los medios de comunicación para encaminar las acciones derivadas de la AVGEM pero el desconocimiento del tema; los vacíos legales en la armonización de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, y la falta de voluntad política se vieron reflejados en la desarticulación de las acciones.

Fue hasta diciembre de 2016 que entra en vigor el Decreto 181 el cual establece en el Capítulo I TER, el Mecanismo de Seguimiento (MS) de las medidas de seguridad, prevención y justicia para atender y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de México (artículo 36 Bis de la Ley de Acceso). Lo que significó un gran avance pues al quedar institucionalizado en la ley, se establece la coordinación entre el ejecutivo y los municipios, a través de la Consejería Jurídica, obligando a las dependencias estatales y municipales que conforman el mecanismo dar seguimiento a las acciones contenidas en la AVG. Para 2017, se concretaron diversas acciones derivado del Decreto Administrativo, por ejemplo, entró en vigor el Protocolo Alba y el Poder Ejecutivo emitió el Acuerdo por el que se establecieron los mecanismos para la operación de los 30 millones de pesos para la mitigación de la AVGEM a cargo de la Unidad de Administración del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México (CEAVEM). En sus artículos 5 y 6 establecen la operación del recurso para el fortalecimiento de las acciones que llevan a cabo los municipios. Las acciones a elegir consistieron en:

1. Para la Comisión Ejecutiva:

- a. Talleres.
- b. Diplomados.
- c. Certificaciones.
- d. Foros Regionales.
- e. Capacitación al primer Interviniente.
- f. Difusión de la campaña “No dejemos que las arranquen de nuestra vida”.
- g. Difusión de las acciones implementadas en atención a la alerta.
- h. Adquisición de equipo informático.
- i. Adquisición de parque vehicular.
- j. Difusión de cédulas de búsqueda de personas desaparecidas.
- k. Terapia de BurnOut.
- l. Difusión de cartillas de derechos.

2. . Para los Municipios:

- a. Talleres.
- b. Diplomados.
- c. Certificaciones.
- d. Foros Regionales.
- e. Capacitación al primer Interviniente.
- f. Difusión de la campaña “No dejemos que las arranquen de nuestra vida”.
- g. Difusión de las acciones implementadas en atención a la alerta (GEM, 2017).

Al respecto, algunos Ayuntamientos ingresaron proyectos de diplomados, certificaciones, capacitaciones, pero no obtuvieron respuesta por parte de la CEAVEM y no accedieron a al recurso. Con el sexenio por concluir, se dificultó el seguimiento de las acciones siguiendo la lógica de cambio de gobierno y las organizaciones peticionarias se enfrentaron de nueva cuenta a las tensiones políticas, cambios administrativos, de titulares y enlaces. Una vez instalada la actual administración, en septiembre de 2018 se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, específicamente en su artículo 19 donde se establece la modificación de la denominación de Consejería Jurídica a Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. En febrero de 2019, el Ejecutivo emite el Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los mecanismos para la operación de recursos para la mitigación de la AVGEM en los once municipios de la entidad. Los lineamientos ahora establecen que la Unidad de Apoyo Administrativo de la CEAVEM es quien debe operar los recursos para las siguientes acciones:

1. Talleres.
2. Diplomados.
3. Certificaciones.
4. Capacitación al Primer Interviniente.
5. Difusión de Cédulas de Búsqueda.
6. Adquisición de vehículos para el fortalecimiento de las Células de Búsqueda y de la Policía de Género.
7. Equipamiento para atención de mujeres víctimas de violencia (GEM, 2018).

En este sentido, entre las medidas implementadas para atender y mitigar la AVG en el Estado de México se encuentran:

Tabla 1.

Medidas implementadas para atender y mitigar la AVG en el Estado de México

Medidas de Prevención	Medidas de Seguridad	Medidas de Justicia
<p>Campaña “No dejemos que las arranquen de nuestra vida”;</p> <p>Programa único de capacitación, sensibilización, formación y Profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos;</p> <p>Criterios para la prestación de servicios de salud cuando reciban casos de violencia familiar, sexual y contra las mujeres, NOM-046-SSA2-2005;</p> <p>Instalación de 11 Unidades de Atención Inmediata especializadas en los 11 municipios por parte del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS);</p> <p>13 Foros: “De la violencia de género al feminicidio”;</p> <p>17 Foros: “Trata de Personas y mecanismos de atención a víctimas”;</p> <p>Creación de las Unidades de Género;</p> <p>Creación del Programa Único</p>	<p>Aplicación del Protocolo de Actuación Policial en materia de violencia contra las mujeres;</p> <p>Georreferenciación de zonas con mayor incidencia de violencia contra las mujeres;</p> <p>Acuerdo Interinstitucional por el que se da a conocer el Protocolo Alba Estado de México;</p> <p>Actualización del Banco de Datos (BADEMVIM) dedicada al registro de los casos de violencia contra las mujeres.</p>	<p>Creación de la Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género; Manual y Protocolo de Atención a Víctimas u ofendidos del delito de feminicidio;</p> <p>Puesta en marcha de Centros de Justicia para las Mujeres: Amecameca, Toluca, Ecatepec y Cuautitlán Izcalli.</p> <p>Unidad de Análisis y Contexto para la Investigación de Delitos Vinculados al Feminicidio;</p> <p>Cambio de denominación por el que se crea la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.</p>

de Capacitación, Sensibilización, Formación y Profesionalización en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres para las y los Servidores Públicos de la administración estatal; Creación de las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia.		
--	--	--

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos de sesión del GIM encargado de dar seguimiento a la AVG en el Estado de México 2015-2017 y documentos oficiales.

Acciones locales y avances sin seguimiento

A partir de los informes entregados por los municipios alertados al MS que establece la Ley de Acceso estatal, entre 2016 y 2017, la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) realizó con base en los lineamientos de la AVGEM un *checklist* de las acciones cumplidas o no cumplidas por parte de los ayuntamientos y en coordinación con el Observatorio Ciudadano en contra de la Violencia, Desaparición y Femicidios en el Estado de México (OCMEXFEM) llevamos a cabo visitas *in situ* imprevistas a instituciones facultadas en la atención y seguridad de las mujeres víctimas de violencia de género, así como colonias georreferenciadas con mayor incidencia de violencia de género con el objetivo de corroborar la efectiva implementación de la AVGEM, toda la información recabada permitió a la Codhem presentar las áreas de oportunidad, recomendaciones y observaciones del ocmexfem ante el MS para mejorar el funcionamiento de la misma. Toda la información reportada se encuentra en el Informe Ejecutivo de Acciones en Atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 11 Municipios del Estado de México (2018) y en el sitio web: Alerta de Género⁶ que antes pertenecía al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS) y con las modificaciones legales y administrativas ahora está a

⁶ Sitio web oficial de la Alerta de Género del Estado de México, disponible en <http://alertadegenero.edomex.gob.mx/>. Cabe mencionar que hasta la fecha las administraciones municipales actuales no han reportado acciones en el sitio.

cargo de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Entre las acciones reportadas se encontraron:

Tabla 2.

Municipio	Prevención	Seguridad	Justicia
Chalco	Rehabilitación e instalación de alumbrado público; difusión de números de emergencia en línea y en calles.	Patrullajes con perspectiva de género; búsqueda y localización de personas.	Medidas de protección
Chimalhuacán	Talleres para prevenir la violencia de género con mujeres de distintas localidades y talleres para jóvenes con el tema de micromachismos, violencia en el noviazgo y masculinidades; capacitación a servidores y servidoras públicos.		
Cuautitlán Izcalli	Difusión permanente de la AVG en su micrositio http://cuautitlanizcalli.gob.mx/imie/mh/ ; eventos culturales; campaña: “No es de novios”; Iluminación y rescate de espacios públicos y pláticas para menores sobre valores.	Célula de Búsqueda de personas desaparecidas	
Ecatepec	Aplicación inteligente “Alerta Rosa”; empoderamiento de la mujer con la rehabilitación de cuatro Casas de la Mujer donde se brindan talleres para el autoempleo; rescate de espacios públicos; creación de la Unidad Especializada de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género; pláticas y talleres en escuelas de educación básica, medio superior y superior en temas de equidad de género, violencia en el noviazgo.	Célula de Búsqueda Inmediata de Personas Desaparecidas, No Localizadas, Extraviadas o Ausentes	

Municipio	Prevención	Seguridad	Justicia
Ixtapaluca	Operativo “El Vigilante”, helicóptero que recorre zonas georreferenciadas; empoderamiento económico de las mujeres con talleres para el autoempleo y conferencias en escuelas de educación básica y medio superior en temas de violencia en el noviazgo, valores en la familia, autoestima y emociones tóxicas.	Creación de la Policía de Género	
Naucalpan de Juárez	Implementación del Modelo de Atención a Medidas de Protección; campaña “Prevengamos y erradiquemos la violencia de género”; capacitación a las y los elementos de seguridad ciudadana.	Célula de Recuperación de Personas y Policía de Género Atención a mujeres en situación de violencia; implementación del Modelo de Formación de Enlaces Policiales; operativo vigilancia y seguridad en el transporte público.	
Nezahualcóyotl	Rehabilitación Parque “Lago Atitlán”; aplicación inteligente “Neza Segura”; campaña: “Neza a favor de la Igualdad”.	Policía de Género y Célula de Búsqueda de Personas Desaparecidas (Alerta Neza); Policía Vecinal de Proximidad y acciones de infraestructura.	

MUNICIPIO	PREVENCIÓN	SEGURIDAD	JUSTICIA
Tlalnepantla de Baz	Jornadas de atención integral para las Mujeres; Redes Comunitarias (Modelo CEMyBS y Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG); pláticas en escuelas de educación básica, media superior sobre masculinidades, violencia en el noviazgo, roles y estereotipos, tipos y modalidades de la violencia y derechos humanos de las mujeres; campaña: “Tlalnepantla a favor del respeto hacia la mujer” y cine debates.	Creación de la Policía de Género y la Célula de Búsqueda y Localización de Mujeres y niñas Desaparecidas	
Toluca	Creación de Redes Comunitarias con base en el Modelo CEMyBS; Recuperación de espacios públicos; talleres en materia de sexualidad y violencia de género; empoderamiento de la mujer con talleres para el autoempleo	Creación de la Unidad Especializada en Género; capacitación a servidores/as públicas	
Tultitlán	Redes Juveniles y Redes de Mujeres contra la violencia; capacitación a funcionariado municipal; pláticas informativas y preventivas para la juventud.	Atención integral a mujeres víctimas de violencia	
Valle de Chalco	No reportó acciones		

Fuente: elaboración propia con base en el portal oficial de la Alerta de Violencia de Género del Estado de México (2019)

Obstáculos institucionales

El problema en la implementación de la AVGEM ha sido la designación de enlaces que fungen como representantes de las y los titulares que establece la Ley de Acceso porque no tienen el perfil o conocimiento requerido para atender los lineamientos de la AVGEM y por su posición jerárquica al interior de la institución no pueden tomar decisiones para articular acciones, metas y tomar responsabilidades, que ha resultado en una falta de compromiso,

acciones desarticuladas, lo que repercute en el uso ineficiente de los recursos públicos y rendición de cuentas.

Un obstáculo ha sido también la lógica administrativa para ejercer los recursos públicos, ya que al ser por ejercicio fiscal puede haber subejercicio de recursos y no utilizarse como lo establece el Acuerdo Administrativo, aunado a que está dirigido a fortalecer las instituciones y no a la intervención directa en las localidades georreferenciadas con mayor incidencia de violencia contra las mujeres. Además, las autoridades no han atendido las recomendaciones del OCNF en cuanto a establecer indicadores de evaluación y seguimiento de las acciones de la AVGEM. Otro problema de las instituciones tanto estatales como municipales es que no está institucionalizada la perspectiva de género y mucho menos transversalizada, no cuentan con diagnósticos que permitan dimensionar las causas de las violencias y el feminicidio, lo que sigue siendo un área de oportunidad para las instituciones pero mientras tanto, las demandas ciudadanas exigen resultados concretos ante la ola de muertes violentas y desaparición de mujeres, niñas y adolescentes.

Conclusiones

Ante los cambios de gobierno estatal y municipal en 2017 y 2019, se observa la necesidad de implementar un mecanismo de evaluación y seguimiento para medir los avances y fortalecer las acciones de prevención, seguridad y justicia, ya que en la mayoría de los gobiernos municipales no le dieron continuidad a las acciones, por ejemplo, falta de conocimiento en el tema, cambio de partido político en la administración que gobierna, personal sin perfil. En los informes sombra de la sociedad civil resalta que los indicadores de proceso del gobierno del estado no obedecen a medir los resultados que respondan a las medidas de la AVGEM, por ejemplo, incorporar indicadores de impacto.

En cuanto a las acciones implementadas a nivel municipal, deja ver que la responsabilidad de atender la problemática recae principalmente en los Ayuntamientos, y si no se cuenta personal capacitado, sensible y presupuesto, no se cumplen las medidas solicitadas, aunado a que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México no establece las acciones específicas que deben implementar los municipios, ya que se basan en la declaratoria de la AVGEM que en estos casos debería establecer una coordinación permanente para realizar ciertas acciones. Donde más incidencia se observa es por parte de la Fiscalía General del estado en cuanto a generar la Policía de Género, Preventiva y Búsqueda de personas, el problema es que no cuentan con recursos humanos suficientes,

especializados/as en el tema, presupuesto etiquetado y operan con lo que tienen a su alcance. Respecto a las medidas de prevención, varias de las acciones estatales se homologan en los municipios alertados cuando cada localidad tiene sus particularidades y se corre el riesgo de no obtener el resultado esperado.

En materia de justicia es lo que más trabajo ha costado. Los complejos avances en las carpetas de investigación por feminicidio; la atención revictimizante de las y los Ministerios Públicos de algunos Centros de Justicia; la falta de perspectiva de género a la hora de juzgar sigue obstaculizando el acceso a una vida libre de violencia, la justicia y reparación del daño. Por ello, la AVGEM después de cuatro años no ha logrado garantizar la seguridad de las mujeres, responder a las demandas de la sociedad civil, atender de manera cabal las nueve conclusiones del Informe del Grupo de Trabajo, incluidas en las 18 acciones que establece la Declaratoria de Procedencia, ya que dependiendo del significado e importancia que le dan las autoridades estatales y municipales a la violencia contra las mujeres; la cultura organizacional en las instituciones obligadas a prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres sin perspectiva de género se ve reflejada en la operatividad de la AVGEM y muchas veces, aunque se tenga voluntad política de cambiar las cosas, mientras la cultura patriarcal atraviese las estructuras, la violencia contra las mujeres no será erradicada.

Referencias

- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos AC (2015), “Escrito inicial de demanda”, Distrito Federal: CMDPDH.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2017), “Diagnóstico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como integrante de los grupos de trabajo que dan seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contralas Mujeres”, Ciudad de México: CNDH.
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2019), “Actas de sesión del Grupo Interinstitucional Multidisciplinario”, consultadas en https://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM_Estado_de_Mexico [20 de agosto de 2019].
- Gobierno del Estado de México (2018), “Alerta de Género”, Toluca: Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, consultada en http://alertadegenero.edomex.gob.mx/zonas_riesgo [20 de agosto de 2019].
- Gobierno del Estado (2019), “Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los mecanismos para la operación de recursos para la mitigación de la Alerta de Violencia de género contra las mujeres para el Estado de México en los once municipios de la entidad objeto de dicha alerta”, Toluca: GEM.
- Instituto Nacional de las Mujeres (2018), Informe de evaluación del funcionamiento del mecanismo, Ciudad de México: Inmujeres.
- Poder legislativo (2016), “Decreto Número 181.- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México”, Toluca: Poder Legislativo.
- Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano (2007), “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, México: Cámara de Diputados.
- Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano (2007), “Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México”, Toluca: Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano.
- Poder Legislativo (2008), “Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, México: Cámara de Diputados.
- Poder Legislativo (2008), “Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, última reforma 14 de marzo de 2014”, Distrito Federal: Cámara de Diputados.

Ramírez, Gloria (2018), “Informe Sombra sobre el Seguimiento de las recomendaciones del Comité de la CEDAW al Estado Mexicano 2018, Alertas de Género contra las Mujeres, Femicidio, Desaparición, Norma 046”, Ciudad de México: Cátedra Unesco de Derechos Humanos de la UNAM.

Secretaria de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México (2018), “Informe Ejecutivo de Acciones en Atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 11 Municipios del Estado de México”, Toluca: Secretaria de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México.

Directorio

Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara González

Rectora

Dra. María Magdalena Hernández Alarcón

Secretaria Académica

Mtro. Salvador F. Tapia Spinoso

Secretario de Administración y Finanzas

Dr. Octavio Agustín Ochoa Contreras

Secretario de Desarrollo Institucional

Mtro. Alberto Islas Reyes

Abogado General

Dr. Edgar Alejandro García Valencia

Director de la Dirección General Editorial

Mtro. José Othón Flores Consejo

Coordinador de Observatorios Universitarios

Julieta Flores Muñoz

Fotografía de portada

David Iván Vicente García

Edición, formación y corrección

Sara Bravo Ramírez

Edición y corrección

Jazmín Josefina García Méndez

Administradora Página Web